

PROVINCIA DE FORMOSA



ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TURÍSTICA PROYECTO:

“GESTA FRANCISCANA”

INFORME PARCIAL N°1

NOVIEMBRE DE 2019

EXPEDIENTE: 170560201



1

Autora: Museóloga. Patricia E. Ceci.

Equipo de Trabajo: Técnico En Turismo Osvaldo Lombardi. (Temas turísticos)
Arquitecto Alejandro A. Varela. (Temas arquitectónicos)
Museóloga Patricia E. Ceci (Contenidos históricos y museológicos)
Sr. Gastón Flores (Fotografía Sitios Laishí/Tacaaglé)

¹ Niña Toba escolarizada de la Misión Laishí, Archivo General de la Nación Inventario N° 226542.

ÍNDICE GENERAL

1	INTRODUCCIÓN GENERAL	iv
2	RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES.	vii
	2.1 Fuentes Documentales	viii
3	ASPECTOS CONCEPTUALES E HISTÓRICOS	xiii
	3.1 Respecto de la Congregación Franciscana.	xiv
	3.2 Estructura de la Orden Franciscana.	xviii
	3.3 La Misión de Nuestro Padre San Francisco del Laishí	xx
	3.4 La Misión de San Francisco Solano de Tacaaglé	xxvii
4	CONTENIDO FICHAS DE RELEVAMIENTO	xxx
	4.1 Reuniones de trabajo.	xxxii
	4.2 Charlas abiertas con la comunidad.	xxxiii
	4.2.1. 1° Charla en Tacaaglé.	xxii
	4.2.2. 2° Charla en Laishí.	xxxvi
5	ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL ESTUDIO.	xxxix
6	INFORME TÉCNICO DE CONSERVACIÓN Y FACTIBILIDAD DE USO	xli
7	EVALUACIÓN DE ESTADO DE CONSERVACIÓN EDILICIA.	xli
	7.1. Misión San Francisco Solano de Tacaaglé	xli
	7.1.1. Sector Escuela.	xli
	7.1.2. Sector Capilla	xlv
	7.1.3. Sector habitaciones civiles.	I
	7.1.4. Sector Campanario	liii
	7.1.5. Sector habitaciones sacerdotes.	lv
	7.1.6. Sector Proveduría y baños.	lviii
	7.1.7. Sector Cívico.	lxi
	7.2. Misión Nuestro Padre San Francisco del Laishí.	lxv
	7.2.1. Sector Ingenio Azucarero	lxv
	7.2.2. Sector Colegio	lxxxiii
	7.2.3. Sector Museo	xci
8	ACCIONES DE MANTENIMIENTO, ACCESOS, PUESTA EN VALOR	xcv
	8.1 Misión San Francisco Solano de Tacaaglé	xcv
	8.1.1 Sector Escuela.	xcv
	8.1.2. Sector Capilla	xcv
	8.1.3. Sector Habitaciones Civiles.	xcv
	8.1.4. Sector Campanario.	xcvi
	8.1.5. Sector habitaciones sacerdotes.	xcvi
	8.1.6. Sector proveduría y baño	xcvi
	8.1.7. Sector Cívico.	xcvi
	8.1.8. Conclusiones.	xcvi
	8.2 Misión San Francisco de Asís del Laishí.	xcvii
	8.2.1. Sector Ingenio Azucarero	xcvii

	8.2.2. Sector Colegio	xcvii
	8.2.3. Sector Museo	xcviii
	8.2.4. Conclusiones	xcix
9	IMÁGENES, CROQUIS Y DATOS GENERALES.	c
	9.1. Misión San Francisco Solano de Tacaaglé	c
	9.2. Misión Nuestro Padre San Francisco del Laishí.	ci
10	ESTUDIOS TÉCNICOS.	ci
	10.1 Museo Laishi – Diagnóstico Museológico	ci
	10.2 Análisis Dominial.	cii
	10.2.1 Misión Laishí.	cii
	10.2.2. Misión Tacaaglé	cii
	10.3 Estatus de protección de bienes.	ciii
	10.3.1 Tacaaglé	ciii
	10.3.2. Laishí.	civ
11	FACTIBILIDAD USO DE LOS ESPACIOS CON FINES TURÍSTICOS	cvii
	11.1 Introducción.	cvii
	11.1.1. Modalidad Turismo Religioso	cvii
	11.1.2. Modalidad Turismo Cultural	cix
	11.1.3. Modalidad Turismo Educativo	cx
12	DIAGNÓSTICO DE LA OFERTA TURÍSTICA.	cx
	12.1 Misión Tacaaglé	cxí
	12.1.1. Recursos Complementarios.	cxiv
	12.1.2. Distancias de los Mercados potenciales	cxv
	12.1.3. Servicios Turísticos	cxix
	12.1.4. Servicios Gastronómicos.	cxix
	12.1.5. Servicios Generales.	cxix
	12.2 Misión Laishí.	cxix
	12.2.1. Modalidades de turismo posible.	cxx
	12.2.2. Distancias de los Mercados potenciales.	cxxi
	12.2.3. Detalle de Atractivos.	cxxiii
	12.2.4. Servicios Gastronómicos.	cxxiv
	12.2.5. Servicios Generales.	cxxv
	12.2.6. Recursos Complementarios.	cxxv
	12.2.7. Productos turísticos.	cxxv
	12.2.7.1. Programación desde Formosa Capital	cxxvi
13	ANEXO DOCUMENTAL.	cxxx

1 INTRODUCCIÓN GENERAL

El conjunto de tareas y actividades del trabajo vinculado con la Gesta Franciscana en la provincia de Formosa tiene por objetivo identificar, valorar y registrar el patrimonio turístico-arquitectónico de la Gesta Franciscana en las localidades de San Francisco de Laishí y Misión Tacaaglé. Asimismo se ha establecido la necesidad de predimensionar la factibilidad turística de las localidades.

Surge del enunciado de las tareas, y especialmente de los resultados esperados, que el foco está puesto en las cuestiones patrimoniales, la cuales hacen a la heredad e identidad de la Provincia, habida cuenta de la trascendencia que en su momento tuvieron muchos de los componentes tangibles e intangibles del patrimonio surgido de la Gesta Franciscana.

No obstante esta prevalencia de los aspectos patrimoniales, cabe reflexionar sobre los efectos que justifiquen en parte las posibles inversiones públicas, tanto para el recupero y refuncionalización del ex ingenio de Misión Laishí como de las que generen nuevos espacios en Misión Tacaaglé.

En consonancia con ello, aparece la actividad turística, tanto en sus modalidades de atracción de personas residentes y no residentes en la Provincia, como una de las justificadoras de dichas inversiones. Ello no menoscaba el valor propio del patrimonio, cuya protección es parte de las cuestiones que los Estados deben acometer, sino que incrementa la capacidad de dicho patrimonio de volverse un presente valorado, especialmente por las comunidades que viven en su entorno.

El turismo adquiere así el valor de constituirse en una de las formas de comprensión cultural de los bienes patrimoniales, y a partir de ello, adquiere la capacidad potencial de conformar un entramado de actores que también coadyuven a su preservación.

Para ello harán falta diseños vinculados a la esencia de los patrimonios generados por los franciscanos que, sin alterarla, adquieran la capacidad de convocatoria por diferentes motivaciones que, en conjunto, confluyan en dinamizar la vida social y la economía de cada localidad. Y se resalta el orden indicado: la vida social primero, y la economía luego, entendiendo que es la única forma en que el turismo complementará la acción de preservación.

Esta mirada de aporte del turismo al foco del proyecto encomendado implica algo más: que el turismo tiene la potencialidad de darle a estos lugares una trascendencia nacional e internacional que el patrimonio, por sí solo, no tendría.

De esta manera, turismo y patrimonio, o dicho de manera más amplia, turismo y cultura se vuelven aliados estratégicos en pos del recupero, recreación y refuncionalización de espacios territoriales que, en su estado actual, ofrecen pocas alternativas de mejora de la calidad de vida de los residentes en las localidades bajo análisis.

Sirva de ejemplo un hecho que parecería anecdótico pero que, desde la perspectiva del turismo, podría ser una de las líneas de trabajo estratégicas para la justificación de algunas de las inversiones que seguramente habrá que realizar. Este ejemplo refiere a una golondrina.

Los cantautores salteños Jaime Dávalos y Eduardo Falú alguna vez escribieron “a dónde te irás volante por esos cielos / brasita negra que ilustra la claridad? / Detrás de tu vuelo errante mis ojos gozan / la inmensidad, la inmensidad”.

En este caso se trata de la golondrina Rabadilla Canela (*Petrochelidon pyrrhonota*), también conocida como golondrina campestrina, que todos los años recorre los 12.000 Km que separan esta región formoseña de San Diego, California, USA. Y más específicamente, une las tierras de la gesta franciscana en Formosa con las de la misión de San Juan Capistrano en esa localidad de Estados Unidos.



Esta “brasita negra” se vuelve así embajadora de las Américas, con su recorrido que le demanda 30 días, ida y vuelta, cada año, y que permitiría, merced a acciones de los gobiernos, hermanar tierras y patrimonios. Ya no sólo los propios de la acción de la Orden de Frailes Menores Conventuales, allá y aquí, sino también del patrimonio natural que implica la golondrina.

Para comprender mejor la trascendencia que puede adquirir este pequeño pájaro se incorpora una foto del “desfile de las golondrinas” que cada año se realiza en San Juan Capistrano. En <https://www.youtube.com/watch?v=I3RmlYHn1yo> es posible ver uno de los videos del evento.



Adicionalmente, y tal como se describe en los temas que conforman las Tareas 6, 7 y 8, el turismo, como actividad productiva, aporta a los componentes sustanciales que justifican el proyecto. Lo hace generando razones que, coadyuvando al eje central de recupero y

aprovechamiento integral del patrimonio vinculado a los franciscanos, se relacionan de manera directa con la mejora de las condiciones sociales y económicas de las poblaciones residentes en cada localidad bajo análisis.

El Diseño Estratégico de Gestión Turística 2020, y el posterior Diseño Operativo Formosa 2026, planteó como uno de los proyectos a desarrollar el de generar un circuito relacionado con las sendas franciscanas, dándole con ello al tema una relevancia que se potencia con el estudio que se encara a través del presente trabajo.

Dentro de este informe también encontraremos contenidos vinculados al **“Patrimonio Cultural”** como son el conjunto de características naturales o culturales como producto de la actividad del hombre que nos ilustran y ejemplifican sobre la cultura en sus diversas formas, que van desde lo espiritual, lo científico, lo artístico y muchas otras características del desarrollo de una nación, y que, reflejan las épocas que nos precedieron, de condición ejemplar y simbólica, y a la que todos estamos obligados a preservar para las generaciones futuras.

Está constituido por todas aquellas manifestaciones tangibles o intangibles, y que abarcan tanto los monumentos, sitios arqueológicos, objetos de uso, artesanías, expresiones de las comunidades originarias, indumentaria, y otros objetos materiales, además de las expresiones de conocimientos, valores, costumbres y tradiciones características de un grupo o cultura, transformándose en testigos de la forma en que una sociedad se relaciona hacia adentro de la comunidad y también con su entorno y medio ambiente.

En su carácter de reflejo de los problemas concretos de la existencia humana sobre el planeta el patrimonio tiene su propia dinámica.

Sobre todo si tomamos en cuenta que las sociedades en distintas épocas rescatan el pasado de distinto modo, seleccionan los objetos simbólicos de distinta forma y que incluso en ocasiones esa selección está hecha por la clase dominante del momento, que también puede variar de época en época, más el tinte determinado por los intereses nacionales que también varían con el momento histórico –y no siempre coincidente con los intereses de la comunidad-.

El patrimonio es un recurso, un elemento al que se recurre con un fin, y que tiene un valor en sí mismo, al que deben defender los especialistas y también los agentes de desarrollo local.

Por ello el criterio básico de participación del patrimonio en turismo tendrá que ver con la calidad del patrimonio arquitectónico, de las poblaciones y su ubicación geográfica, de la infraestructura y de la organización de un proyecto global sustentable.

La renovación y puesta en valor del patrimonio es objeto de dos acciones específicas: la mejora de las sociedades regionales, para atraer a nuevos visitantes mejorando la imagen física de los espacios, y además el rescate de estos espacios su puesta en valor y su preservación para poder ser parte de un proyecto turístico sin deteriorarse e integrándose a la planta urbana del sitio.

El desarrollo turístico además contempla la preservación de los paisajes, la protección de un modesto patrimonio rural, y todas las acciones de preservación, conservación y puesta en valor del patrimonio, edilicio, de los objetos y las tradiciones que puedan acercar el turismo a la región.

Los recursos patrimoniales son intrínsecamente frágiles y no renovables, sin embargo el desarrollo de la actividad turística a su alrededor creando nuevos productos y destinos turísticos los revitaliza, los integra económicamente al crecimiento de la sociedad, y muchas veces, acompañado de recursos tecnológicos adecuados, vuelve a la vida para siempre.

Los recursos tecnológicos –aplicados adecuadamente- crean actividad turística, mejoran la experiencia turística, la protegen, y son herramientas de dicha industria.

Los mutuos beneficios de la relación patrimonio/turismo han quedado ampliamente demostrados en la historia, es una sinergia que produce influencias recíprocas, que cuando son beneficiosas es fuente de riqueza y beneficios positivos.

Para ello el patrimonio regional deberá contar con Accesibilidad, Investigación, Formación, Promoción, Interpretación, Financiación, y Coordinación, encaminadas a la búsqueda de la calidad.

Esta refundación del patrimonio necesita información previa que intentamos también incluir en este informe a efectos de superar posteriormente la etapa promocional del turismo para avanzar en modelos de gestión del espacio público y del patrimonio que conviertan a las localidades de Tacaaglé y Laishí en verdaderos espacios modélicos de tradición e identidad.

2 RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES

(Y elementos que relatan la gesta franciscana en la provincia de Formosa.)

Se recopiló información vinculada a la Gesta Franciscana y las misiones en la región, mediante el acceso a diversos reservorios de datos, recopilación bibliográfica, espacios virtuales y entrevistas presenciales con diversos actores:

Se mantuvieron conversaciones con el intendente de Misión Laishí, con quién se intercambiaron opiniones acerca del estado de las instalaciones que aún permanecen, se consultó acerca del simbolismo de dichas instalaciones, como la Chimenea del Aserradero, el Ingenio Azucarero, el Convento, el Museo, la capilla, y otras dependencias vinculadas a la antigua Misión.

Surgiendo de dicha conversación la enorme relevancia que la chimenea adquiere para los vecinos, dado el carácter icónico de su silueta en el paisaje, y su simbolismo como vestigio del trabajo de las misiones.

También se conversó con la Arquitecta Graciela Samudio con quién se analizó el estado declaratorio de los espacios, respecto de su condición de Monumento Histórico Nacional, Provincial, sitio de Interés Histórico y otras declaratorias vigentes.

En Misión Tacaaglé, se conversó con el Sr. Intendente de la localidad con quién se efectuó una puesta en común respecto de la representatividad de las instalaciones para la sociedad local, y su posicionamiento respecto de la presencia de turistas y visitantes.

De dichas charlas surgió la necesidad de recuperación y refuncionalización de algunos espacios de las antiguas Misiones, de modo tal de generar una dinámica turística que revalorice y dé presencia a estas instalaciones actualmente desaprovechadas.

2.1 fuentes documentales.

La información bibliográfica recopilada para la realización del análisis de importancia de los sitios respecto de la historia e identidad regional y local, corresponde a los siguientes autores:

- Boletín Oficial de la República Argentina Edición del día 10 de Abril de 1900. *"Resolución del Ministerio del Interior, Autorizando a los Misioneros Franciscanos del Colegio de San Carlos a fundar una Misión de Indios en Formosa. Laishí"*
- Boletín Oficial de la República Argentina Edición del día 13 de Julio de 1900. *"Resolución del Ministerio de Agricultura, Autorizando a los Misioneros Franciscanos de la Merced de Corrientes para fundar una misión de indios en Formosa. Tacaaglé"*
- Boletín Oficial de la República Argentina Edición del día 15 de Abril de 1903. *"Resolución del Ministerio del Interior, Desestimando un reclamo de sueldo y autorizando el sostenimiento de un Sargento para la Policía en la Misión de San Francisco de Laishí en Formosa."*

- Boletín Oficial de la República Argentina del 25 de Agosto de 1908. *“Exención del pago de patentes de embarcaciones propias a los Misioneros Franciscanos de Formosa.”*
- Boletín Oficial de la República Argentina del 13 de Julio de 1911 *“Resolución de concesión de libre despacho de maquinaria destinada a la instalación de un ingenio azucarero en la Misión Laishí.”*
- Boletín oficial de la República Argentina del 10 de Abril de 1915, *“Decreto presidencial de reducción de la superficie original otorgada para las misiones de 72.000 hectáreas a 40.000 hectáreas.”*
- Boletín Oficial de la República Argentina del 17 de Noviembre de 1932, *“Resolución del Ministerio de Agricultura, autorizando a las Misiones Franciscanas de Formosa la explotación forestal.”*
- Boletín oficial de la República Argentina, 11 de Abril de 1945, *“Resolución del Ministerio de Agricultura, autorizando a la Misión Franciscana de Laishí a realizar explotaciones forestales.”*
- Boletín Oficial de la República Argentina del 27 de Diciembre de 1966 *“Resolución 2464/65 del Ministerio de Educación y Justicia, declarando a la Misión de San Francisco Solano de Tacaaglé en Formosa Monumento histórico Nacional.”*
- Texto de Ley. Poder Ejecutivo Provincial, Provincia de Formosa, Ley 891/80 del 4 de Junio de 1980, declarando *“Monumento Histórico Provincial el edificio y demás instalaciones de la ex Misión Laishí.”*
- Boletín Oficial de Formosa del 1 de Abril de 1981, Ley 1025/81 *“Declárase de Interés Histórico cultural de la provincia los inmuebles ubicados en la Misión Franciscana de San Francisco de Laishí.”*
- Boletín oficial de la República Argentina del 20 de Febrero de 1985, *“Resolución del Ministerio de Educación y Justicia declarando a las construcciones de la Misión de San Francisco del Laishí Monumento Histórico Nacional según nomenclatura catastral del documento.”*

- Resolución de la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos formalizando la declaratoria de *“Monumento Histórico para la Misión Laishí el 12 de Septiembre de 1985 Resolución 2354/85”*
- Ordenanza 24/99 del Honorable Concejo deliberante de San Francisco del Laishí declarando *“Lugar de Interés Histórico provincial los edificios indicados en la ordenanza según catastro provincial.”*
- Ordenanza 20/99 del Honorable Concejo deliberante de San Francisco del Laishí, declarando *“Monumento Histórico Municipal el convento, puente, y convento de hermanas franciscanas.”*
- Revista de Estudios Franciscanos, Publicación periódica de Ciencias Eclesiásticas de las provincias Capuchinas Ibéricas. Volumen 115, Enero-Agosto 2014, N° 456.
- Archivos virtuales de la Alteridad Americana Volumen 3, N° 1, enero/Junio 2013 *“La misión indígena San Francisco Solano de Tacaaglé en las tierras fiscales de Formosa (1900-1950)”* Gabriela Dalla Corte Caballero.
- Dalla Corte Caballero, Gabriela; *“La Misión Franciscana de Laishí: el proyecto del Ingeniero José Elías Niklison (1910-1920)”* Universidad de Vale do Rio dos Sinos Sao Leopoldo, república Federativa de Brasil 2013 Sao Leopoldo Brasil.
- Boletín del Departamento Nacional del Trabajo, Número 34 Mayo de 1916, *“Territorios Federales del Chaco y Formosa”* Investigación para el presidente Julio A. Roca a cargo del Inspector José Elías Niklison, Volumen II, Libros III y IV *“La misión de San Francisco del Laishí”*
- Beck, Hugo Humberto y Héctor Rubén Borrini, *“San Francisco de Laishí, Misión Franciscana y empresa agroindustrial entre aborígenes tobas de Formosa”*. White Paper.
- Giordano, Mariana; Patricia Méndez, *“La mirada de Frailes y fotógrafos hacia las misiones franciscanas de Chaco y Formosa, aportes a la historia de la fotografía en el norte argentino de principios de siglo”*, II Congreso de Fotografía Latinoamericana, Centro de Extensión Universitaria, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile 2000.

- Dalla Corte Caballero, Gabriela; *"Religión y Derechos, la misión indígena de Tacaaglé y la Inspección de José O. Dowling (Formosa, 1918)"*, Horizontes y Convergencias Editor Responsable José Daniel Cesano, www.horizontesy.com
- García Burbano, María Fernanda; Augusto Riascos Realpe; *"Aparente eu-topos: la misión de San Francisco de Laishí de Frailes Franciscanos inicio del siglo XX y su ingenio azucarero en la provincia de Formosa, Argentina"*; revista "Esempi di Architettura", Italia, Volumen II Edición 2017, Colaboradoras: Mg. Graciela Buiatti Directora patrimonio sociocultural Formosa Argentina y Lic. Mercedes Ramallo Responsable del patrimonio sociocultural Formosa Argentina.
- Lotto, Luis Miguel, *"San Francisco del Laishí, un pueblo que nació con el siglo"* edición del autor, Agosto de 2013. L.E. Ediciones, Formosa.
- Dalla Corte-Caballero, Gabriela; *"San Francisco del Laishí, sensibilidades tobas y franciscanas en una misión indígena (Formosa 1900-1955)"*; Editorial Prohistoria Ediciones, Rosario, Provincia de Santa Fe, 2014.
- Lotto, Luis Miguel, *"La Misión, historia de la misión de San Francisco del Laishí"*, Edición del autor.
- *"Diccionario Geográfico de las Gobernaciones Nacionales de Misiones, Chaco, Formosa y Los Andes"* Volumen II. Consejo Nacional de Educación, Talleres gráficos del Consejo Nacional de Educación, Bs As, 1941.
- Miller, Elmer S.; *"Los tobas argentinos, armonía y disonancia en una sociedad"*, Ediciones Siglo XXI, Buenos Aires, 1979.
- Cordeu, Edgardo Jorge, Alejandra Siffredi; *"De la Algarroba al Algodón, movimiento mesiánico de los guaycurúes"*, Juárez Editores S.A. Buenos Aires, 1971 colección Antropología y Cultura.
- De la Cruz, Luis María; *"Y no cumplieron, proyecto de desarrollo agroforestal en Comunidades rurales del Noroeste Argentino"*, Edición Fundación para el desarrollo agroforestal de las comunidades del Noreste Argentino, Buenos Aires, 1997.
- Prieto, Antonio; *"Para Comprender a Formosa"*, Editorial Dunken, Buenos Aires, 2015.

- Bialec Massé, Juan; *"Informe sobre Estado de las clases obreras argentinas"*, Edición del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 2010.
- Capece, Gustavo y equipo; *Diseño estratégico para la gestión turística – Formosa 2020*, CFI 2017.
- Estudio de turismo religioso; Aulet, Serrallonga, Karine Hakobyan; *Revista Iberoamericana de turismo*, 2007.
- *Diseño operativo de gestión de productos turísticos*, Formosa 2026. Capece y equipo CFI 2018.
- *Guía para el diseño y gestión de productos turísticos. Diseño operativo de gestión de productos turísticos*, Formosa 2026. Capece y equipo CFI 2018.
- *Propuesta de circuitos*, Liz Sanchez, Licenciada en Turismo de Formosa.
- *Monumentos históricos nacionales y otros bienes declarados de la República Argentina. Coordinado Por Oscar Andrés De masi y Martha de Mena. Comisión Nacional de Monumentos, bienes y sitios históricos.* 2008
- **Morales Marcos R. "Historia general de Formosa"**, Ediciones Librería de la Paz, Resistencia, Chaco, 2014
- **Sacco, Claudio "Los tobas, Senderos de los pueblos originarios de América"**. Ediciones del Sol. Buenos Aires, 2011
- **Fontana, Luis. "El gran chaco"**. Serie Dimensión Argentina, Solar Hachette. Bs As, 1977
- *Imágenes del Archivo General de la Nación.*
- **Dalla Corte Caballero, Gabriela: "La misión indígena de San Francisco Solano de Tacaaglé en las tierras fiscales de Formosa (1900-1950)" Archivos virtuales de la alteridad americana: Corpus Vol 1 N° 1.**

3 ASPECTOS CONCEPTUALES E HISTÓRICOS

Origen histórico y significación de la gesta franciscana para la provincia de Formosa y regiones aledañas.

Las agresivas campañas contra los originarios comenzaron -a fines del siglo XIX- a volverse en contra de las autoridades, produciéndose abundantes denuncias contra estas prácticas, que desembocaron en discusiones en el ámbito del Congreso Nacional, respecto de proceder con medios pacíficos a las soluciones que la extensión territorial planteaba.

Se alzaron voces como la del propio Fotheringham² (Gobernador del territorio) quien cuestionó los métodos utilizados hasta entonces, o la voz de Juan Biale Massé³, y del propio Ministro de Educación, Amancio Alcorta quiénes -con diversos argumentos- propusieron la fundación de misiones Salesianas y Franciscanas en diversos puntos del territorio nacional.

Esto permitió dar rápido curso a diversas solicitudes ya giradas por las propias órdenes, así, durante el mes de Mayo de 1898 el Prefecto de Misiones Fray Iturralde redactó una solicitud a quién fuera Ministro del Interior del Gobierno de Julio A. Roca, -y a la sazón en una etapa posterior Ministro de relaciones Exteriores y Culto- Dr. Felipe Yofre, solicitando se concedan todos los permisos necesarios para la designación de autoridades religiosas en las Misiones Franciscanas de la región, para así normalizar y ordenar el **dictado y promulgación de una "Ley protectora de indios"** con miras a desarrollar una solución a los problemas graves que se presentaban en toda la zona del Chaco y Formosa.

Entre los problemas que se destacaban estaba la venta de alcohol, armas de fuego y municiones, a las comunidades originarias de la zona por parte de los colonos blancos con las imaginables consecuencias de esta audaz combinación de acciones.

Pero no eran solamente esos los problemas que Fray Iturralde conocía, también solicitaba esta normativa a efectos de morigerar los abusos de los que eran víctimas los originarios, y que abarcaban desde la explotación laboral, hasta el abuso personal, dado que éstas comunidades -por falta de instrucción- desconocían los derechos que los amparaban por vivir en territorio argentino.

² Ignacio Hamilton Fotheringham, (Southampton, Inglaterra, 11 de septiembre de 1842 – Río Cuarto, Argentina, 14 de octubre de 1925), militar argentino de origen británico que participó en la Guerra del Paraguay y en la Conquista del Desierto. Fue el primer gobernador del Territorio Nacional de Formosa.

³ Juan Biale Massé (Mataró (Cataluña) España, 19 de diciembre de 1846 – f. Buenos Aires, Argentina, 22 de abril de 1907) fue un médico, abogado, empresario y constructor español que residió desde 1873 en Argentina. En 1885 ganó el primer premio de la Academia Nacional de Medicina y el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba.

A imitación del modo Jesuita -en su acción evangelizadora en las Misiones del Paraguay-, y sin olvidar los sufrimientos padecidos por los Mocovíes de Colonia Dolores a quiénes los bolicheros de la zona esquilmaron en sus tierras de forma escandalosa, Iturralde redactó un reglamento base para el Decreto de creación de las misiones. Este inicio legal se transcribe en los Boletines Oficiales correspondientes.

Con estas reglamentaciones se evitó que se replicara lo sucedido, en otras reducciones de la provincia de Santa Fe donde a los originarios se les intercambiaban los títulos de propiedad de las tierras a cambio de bebidas y objetos menores, o cuando las mismas autoridades regionales dejaban los ingenios y sus herramientas de trabajo a cargo de especuladores locales que se aprovechaban del desconocimiento del indígena.

En muchos de los casos mencionados, los propios frailes debían abonar de su peculio personal lo necesario para recuperar esas tierras.

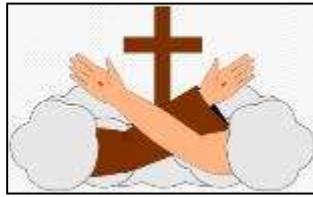
Con este inicio la Misión de Nuestro Padre San Francisco de Asís (Del Laishí), quedó a cargo de las comunidades Tobas con dependencia del Colegio de San Carlos Borromeo de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y la misión de San Francisco Solano de Tacaaglé, quedó a cargo de la comunidad Pilagá, con dependencia del Colegio San Carlos de Corrientes. *(La Misión de nueva Pompeya no es objeto de este informe pero tomó a su cargo a las comunidades de Matacos residentes, que era la otra comunidad residente en la región).*

La base de labor de estas misiones era la tarea agrícola, industrial, religiosa y educativa, tomando a su cargo cada una a, –como mínimo- 250 familias de originarios.

3.1 Respecto de la Congregación Franciscana.

Los miembros de la Congregación Franciscana llegan a la región en 1897 para fundar la Diócesis de Santa Fe, que abarcaba la región del Chaco, Formosa y Santa Fe que quedó a cargo del Obispo Monseñor Juan Agustín Boneo.

Otro actor de importante acción fue el Fray Pedro Iturralde, Prefecto de las Misiones del Colegio y Convento de San Carlos Borromeo de San Lorenzo, Santa Fe, quién se dedicó a fin del siglo XIX a la protección y educación de familias tobas del –por entonces- Territorio Nacional de Formosa, con la intención de impulsar progresivamente **el establecimiento de obras misioneras que no fueran funcionales a los “colonos blancos”.**



Logotipo de la Orden Franciscana (Dominio público)

Luego de diversas gestiones se recibió autorización desde Roma, para la instalación de dicho emprendimiento, dirigida al reverendo Padre Comisario general Fray Salvador Mazza residente en Salta.

Obtenida la autorización, se designó al propio Fray Iturrealde, para el seguimiento y elaboración de los informes y antecedentes de las Misiones.

De esta forma fue posible que el 25 de Mayo de 1901 Fray Iturrealde inaugurara la Misión Indígena que hoy conocemos como *"Nuestro Padre San Francisco de Asís del Laishí"* a 120 kilómetros de la Capital del Territorio Nacional de Formosa.

Sin embargo, dentro de la propia Congregación existían diferencias de criterio, y controversias entre el que fuera el grupo de Misioneros Franciscanos establecidos en el Convento y Colegio San Carlos Borromeo de san Lorenzo, de la Diócesis de Santa Fe y los Misioneros Franciscanos del Colegio de la Merced de la Provincia de Corrientes.

Para zanjar estas diferencias se define fundar 2 Misiones, la Misión Indígena Nuestro Padre San Francisco de Asís (luego del Laishí) dependiente del Colegio y Convento de San Carlos Borromeo de San Lorenzo, Santa Fe, *(esta legendaria institución había sido fundada el 26 de Julio de 1768 por orden del rey Carlos II de España, constituyéndose posteriormente en el primer Colegio de Propagación de la Fe en la Argentina.)* Y otra misión, la de San Francisco Solano de Tacaaglé dependiente del Colegio Nuestra Señora de la Merced de la Provincia de Corrientes del Convento de San Francisco Solano, Colegio fundado en 1857.

Con los años la Orden Franciscana fusionaría ambas Misiones Indígenas Formoseñas con la Misión Franciscana de Nuestra Señora de Pompeya del Chaco.

La labor conjunta de estas tres misiones indígenas Franciscanas buscó concientizar, y sensibilizar a las comunidades Tobas (Qom), Pilagás y Matacos, para identificarse con el rol de ciudadanos argentinos de modo autónomo respecto de los ámbitos administrativos, **y empresariales, creando la "Comisaría Provincial de San Miguel Arcángel de Misioneros Franciscanos de la República Argentina."**

Dicha Comisaría velaría por el criterio sostenido por el Fray Iturralde quién en 1899 señalara:

“Dadas las condiciones actuales de los indios, solo veo dos medios de establecer estas misiones, el primero es fundarlas lejos de las poblaciones de cristianos, manteniéndolas aisladas de éstas, por un tiempo prudencial y el segundo, fundarlas en las cercanías de los establecimientos industriales y con los indios que estos emplean en sus faenas, pero en uno y en otro caso es indispensable asegurar la estabilidad de la Misión, y conceder a los Misioneros la autoridad y libertad necesarias para llegar a estos tres resultados que son, a mi juicio, los que se deben procurar: primero, civilizar a los indios, segundo, librarlos de las explotaciones de que se les hace víctimas, y tercero, facilitar a la industria los brazos que necesita para su desarrollo. El primero es un deber constitucional, el segundo una obra patriótica y humanitaria, y el tercero una exigencia del progreso de la nación”

Creada así la Comisaría provincial se reduce la dimensión -por parte del Gobierno Nacional- del territorio que les había sido concedido⁵ en 1900 a los Misioneros Franciscanos.

En 1912 se creó la “Comisión Financiera Honoraria de a Reducción de Indios del Territorio nacional del Chaco y Formosa”, dando lugar a un proceso asociativo en donde el estado toma más protagonismo en la región sosteniendo el control también de los Recursos Naturales, tomando además participación en este proceso las inversiones extranjeras.

En 1914 se elabora el “Reglamento Oficial de Las Misiones Franciscanas”, esta Reglamentación derogó el Decreto del 10 de Abril de 1900.⁶

Hacia 1921 Fray Iturralde informó a las Misiones de una severa falta de recursos, con posterioridad la división del territorio adjudicado a ambas Misiones desde 1922 fue:

- La Jurisdicción de la Misión Indígena Nuestro Padre San Francisco de Asís del Laishí, abarcó el Departamento Laishí, La Sección 4°, el Departamento Pirané, la fracción del Departamento Formosa que incluía la parte sur de la reserva fiscal de **los lotes 1 y 2, y de la propiedad de la empresa británica “La Foresta”**, así como la franja fiscal sur del establecimiento dedicado a la explotación del quebracho colorado.

⁴ Dalla Corte Caballero, Gabriela, *Sensibilidades Tobas y franciscanas en una misión indígena (Formosa 1900-1955)*.

⁵ Ver Anexo Documental Boletín Oficial.

- La misión de San Francisco Solano de Tacaaglé tomó a cargo los Departamentos Pilagás y Pilcomayo, Patiño, la Sección 1° y 2° al Norte del río Pilcomayo.

En la década del '50 el gobierno desactivó estas misiones, las que años después se transformarían en dos municipios.

Adicionalmente a la destacable labor de los padres Franciscanos es de hacer notar la tarea que llevaron a cabo las Hermanas Franciscanas Educacionistas de la Tercera Orden Franciscana del –por entonces- Reino de Yugoslavia.



Hermanas Franciscanas enseñando oficios de huerta y costura a las niñas del Colegio Santa Clara de Asís, Misión Laishí, Archivo General de la Nación, N° Inventario 226556/22558

Ellas se instalaron en la zona en 1920, creando y tomando a su cargo la *"Escuela-Hogar y Asilo Santa Clara"*, donde se dedicaron a la educación y sostenimiento de niñas Tobas (Qom), su permanente labor permitió ya en 1934 la conversión de la anterior escuela mixta *"San Francisco de Asís"* en Escuela de varones y la *"Santa Clara de Asís"* en Escuela de niñas. (*Merced a la donación de tierras y económica de la familia Veniárd de la Ciudad de Buenos Aires*),



Hermanas Franciscanas junto a las niñas toba de la escuela Santa Clara de Asís, Misión Laishí, Archivo General de la Nación Inventario N°226552



Frailes y Hermanas con los niños de la Misión Laishí, Archivo General de la Nación Inventario N° 226554/226555



Frailes y Hermanas con los niños de la Misión Laishí, Archivo General de la Nación Inventario N° 226547/226550

En ambos espacios encontraron asistencia los niños y niñas huérfanos de las misiones, o aquellos que eran abandonados por sus padres.

3.2 Estructura de las Órdenes Franciscanas.

La orden Franciscana tiene en el mundo diversas ramas funcionales.

La 1° Orden pertenecen a la *Ordo Fratrum Minorum* (Orden de Frailes Menores O.F.M.) siendo fieles vinculados a las reglas espirituales y no a los frailes institucionalizados conventuales, siendo estos los residentes en la región formoseña.

La 2° orden de San Francisco comprende la Orden Santa Clara O.S.C. (Hermanas Clarisas pobres), la Orden Santa Clara Capuchinas O.S.C.Ca, (Hermanas Clarisas Capuchinas)

La 3° Orden Franciscana Seglar, de nombre Orden Franciscana Secular O.F.S. (Hermanas Franciscanas Educacionistas) que son las residentes en las misiones Formoseñas con fines educativos.

Todos estos misioneros y misioneras, dejaron su vida habitual para vivir en una región de calor extremo, falta de agua y entre personas de otras culturas, lenguas y hábitos, en donde se incluían los pueblos originarios, y los colonos blancos de diversa procedencia siendo de imaginar lo complejo que les resultó como fue el caso de las hermanas Misioneras provenientes de Europa del Este.

La importancia de estas misiones catalizadoras y mediadoras en un contexto de dominación y explotación del originario en donde el inicio de un proceso de uso extensivo del suelo provocó que el originario fuera visto solo en el marco de “*mano de obra*” gratuita, ideal, por estar habituada al clima extremo, por estar no alfabetizados, y por desconocer sus derechos más básicos como ciudadanos de la Nación, lo que los volvía más vulnerables.



Originarios toba en sus viviendas, interior de las mismas, Archivo general de la Nación, Inventario N° 129868/129870



Originarios en sus viviendas, se ve el charque colgando de una cuerda Misión Laishí. Archivo general de la Nación N°139036

En este esquema los misioneros y misioneras no aceptaban estas prácticas para con las comunidades originarias, sin embargo el propio desinterés por lo material y el dinero que la Orden les inculcaba a sus integrantes, y la piedad y el sensible vínculo afectivo que desarrollaban con los originarios, provocó el concepto erróneo que los misioneros compartían, aceptaban o fomentaban esa práctica de explotación, este concepto erróneo quedó esclarecido con el correr de las décadas a la luz de las importantes y piadosas obras desarrolladas en favor de las comunidades indígenas.

El 11 de febrero de 1957 una bula papal (Quandoquidem adoranda) dictada por Pio XII legalizó la formación de la Diócesis de Formosa.

Es de observar que esta región (antiguamente del Territorio Nacional Formoseño) había dependido sucesivamente de:

- Diócesis de Salta (1806-1897)
- Diócesis de Santa Fe (1897-1938)
- Diócesis de Resistencia (1939-1957)

De este modo el objetivo de educación y evangelización de las comunidades originarias promovida por la Orden Franciscana se basó en la creación de misiones.

3.3 La Misión “Nuestro Padre San Francisco de Asís del Laishí”.

El nombre Laishí, tiene su origen en el cacique toba Laishí, cuya comunidad se asentaba en las márgenes del río Salado (o por entonces también llamado Del Carayá). Cacique que acompañó al Misionero Fray Iturrealde desde el inicio del establecimiento de las misiones.



Sello de la Misión del Laishí - Dominio Público.

La Misión originalmente fue nominada “Misión Nuestro Padre San Francisco de Asís” pero el Fray Iturralde solicitó al Gobierno de Formosa en 1905 la inclusión de los nombres “del Laishi”⁷ en honor a este cacique con quién trabó una entrañable amistad.

Según los documentos históricos reunidos, el Fray Pedro Iturralde deseaba cumplir el propósito del proyecto estatal de nacionalizar a los aborígenes al compás de la ampliación del Estado Nacional Argentino, pero en los hechos su fin primordial era la redención del indígena, su conversión a la fe católica y el otorgamiento de los medios necesarios para su supervivencia, librándolos de las explotaciones que sufrían, asegurando así su auto subsistencia, para lo cual la opinión de los frailes era que debía preparárselos lejos de las poblaciones de cristianos, educándolos en el trabajo y el oficio y luego proyectarlos a la vida social plena.



Aprendizaje de oficios, huerta, carpintería, construcción en la Misión Laishi, Archivo general de la Nación, Inventario N° 226548/226553.

De este modo quedaron establecidos los tres principios rectores de la acción de las Misiones Franciscanas: **“civilizar” a los indios** cumpliendo deberes constitucionales, liberándolos de las explotaciones de modo humanitario y justiciero, y secundariamente entrenar para la industria una mano de obra calificada que hiciera su aporte al desarrollo de la Nación Argentina.

Para el Fray Pedro Iturralde fundador y promotor de estas misiones, si las misiones contaban con los medios materiales necesarios y suficientes se podría lograr un objetivo razonable.

El 10 de Abril del año 1900 con el nacimiento del nuevo siglo, el P.E.N. autorizó a los Misioneros Franciscanos del Colegio San Carlos Borromeo de Santa Fe la fundación de esta misión. De este modo mediante la aprobación del Obispo de Santa Fe, Martín Boneo, y del

⁷ *En diversos documentos se encuentra nominada esta Misión como “Misión franciscana”, “Misión del Laishi”, “Misión Franciscana del Laishi”, “Misión del Padre San Francisco de Laishi”, Misión de San Francisco en el salado”, “Misión de los padres formoseños” y otras denominaciones.*

Presidente de la Nación, se crea esta “*grandiosa obra de caridad y civilización*” en palabras del Fray Iturralde.

Coincidentemente en esos años se crea el “*Código Rural de los Territorios Nacionales*” en donde se establece que la posesión de las tierras fiscales será acordada por los gobiernos de los territorios, con sujeción a las condiciones que el P. E. establezca, e instrucciones que al efecto les sean comunicadas por la oficina de Tierras y Colonias.

Siendo los más aplicables a las Misiones los Artículos 4 y 5 referentes a la cesión de tierras, concesiones, la guarda conservación y fomento de la explotación de recursos naturales y otros.

La Orden franciscana, siguiendo -en cierto modo- el método de los Jesuitas, implementó la concentración en un espacio determinado para capacitar a los originarios en el desarrollo de una vida ciudadana hasta que pudieran desenvolverse solos ya asimilados a los habitantes de la región.

El 25 de Marzo de 1901 Fray Pedro Iturralde –por entonces ya Prefecto de las Misiones- tomó posesión del espacio junto a 90 indígenas Tobas (componiendo un total de 24 familias), ocupando el terreno concedido de 74.000 has, y comenzaron a construir ranchos y viviendas con los típicos materiales de la zona, como la palma y la madera, erigieron además una capilla rudimentaria de madera, una casa para los misioneros franciscanos y una escuela para niños y niñas Tobas llamada “*Escuela Indígena San Francisco de Asís*”. El día 25 de Mayo se dictó el acta de Fundación del a Misión donde quedó formalmente llamada “*Nuestro Padre San Francisco de Asís*”.⁸



Primeras viviendas, Archivo General de la Nación N° Inventario 226529

⁸ Se adjunta el Acta de Fundación extraída de Lotto, Luis Miguel, “San Francisco del Laishí, un pueblo que nació con el siglo.”

Durante los dos primeros meses unas pocas familias Tobas fueron aceptadas, incorporando paulatinamente unas 14 familias y así sucesivamente. Ya el año siguiente recibieron los pizarrones, bancos y útiles de escuela para mejorar su funcionamiento, y un estipendio en moneda para contratar personal de vigilancia, y de unos 30 caballos aptos para movilidad del personal de la misión. La capilla fue consagrada el 4 de Octubre de 1901. La misión estaba ubicada en un área de buena pastura propicia para la cría de ganado de diverso tipo, con cursos de agua, bosques de madera productiva para explotar y utilizar en las primeras construcciones, y tierra fértil para el cultivo del algodón.



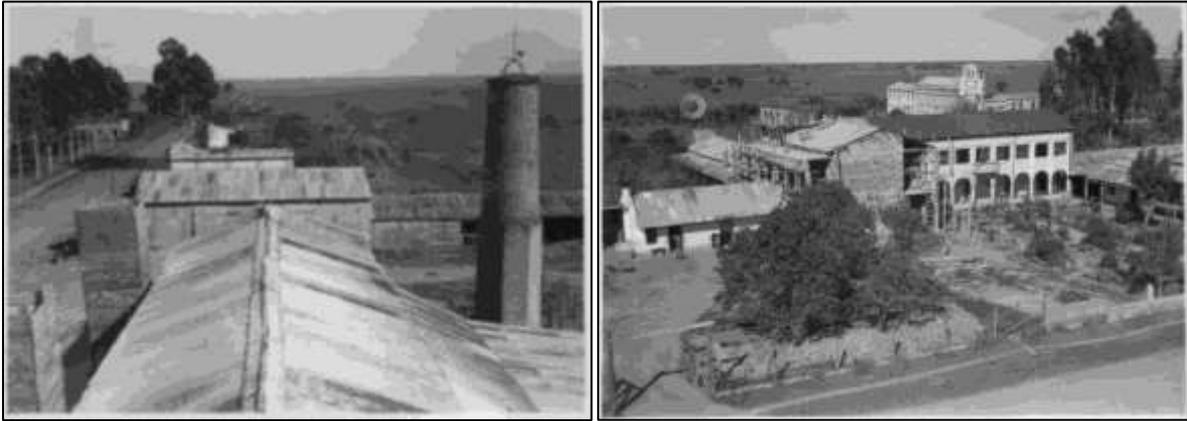
Sacerdote Franciscano, Misión Laishí con niños toba-Archivo general de la Nación, N° Inventario 226551.

Los recursos técnicos se desarrollaban plenamente, como el puente del padre Amundaraín (que aún perdura en la región como atractivo turístico y patrimonio cultural de la Ciudad), un puerto, máquinas y motores para el taller del ingenio, ladrillos madera y chapas de cinc, colocaron una línea telefónica e hicieron traer por barco hasta su propio puerto un vehículo Marca Ford, **Modelo "7"** a la sazón el primer auto en llegar a Formosa.



Grúas de aserradero y puerto, Misión Laishí, Archivo general de la Nación Inventario N° 226538/226549

Los trapiches y el aserradero funcionaban bien, y los tobas producían azúcar, harina de maíz, maíz pisado, miel de caña, cigarros, hacían tareas de obraje y carpintería, cultivaban porotos, maní, maíz, mandioca, legumbres, tenían plantaciones de banana, algodón y tabaco.



Ingenio azucarero Misión Laishí, 2 vistas, Archivo general de la Nación, Inventario N° 226543/226545

En 1907 en la Misión ya ondeaba la bandera Nacional.



Iglesia y escuela Misión Laishí, Archivo General de la Nación, N° Inventario 226526

De las administraciones de la Misión fue muy destacada la acción de Fray Buenaventura Giuliani, inmigrante que ya había vivido en forma personal el ser inmigrante y su duro proceso de adaptación a costumbres, hábitos, y lenguas que no le eran propias.



Padres Franciscanos en la Misión Laishí, Archivo General de la Nación, N° Inventario 226546

Una de sus notables aspiraciones fue la creación del “Museo de la Madera”, para rescatar muestras de especies autóctonas y explicar el uso que cada una de ellas tienen en la vida cotidiana, adicionalmente incorporó el estudio de las especies botánicas medicinales.

En 1928 fue reemplazado por Fray Pablo Rossi, siendo durante su mandato que se construyó el edificio de la “Escuela-Hogar y Asilo Santa Clara” con la donación de la familia Veniárd Zubiaga desde la Capital Federal, inaugurándose en 1934.



Biblioteca y Archivo Histórico del Colegio San Carlos Borromeo, San Lorenzo, Santa Fè, Caja 3, Croquis, planos de la Misión Indígena del Laishí.

Junto a él se desempeñaron con gran éxito en sus tareas, el técnico Juan Vidal de Paolo, el maestro de música José de Bona, el maestro de chacra Pedro Fernández, y los albañiles Blas y Fernando Casadei, ambos italianos de destacada labor constructiva en la ciudad.



La construcción del Ingenio y Aserradero, nótese la chimenea detrás y la caldera de vapor al frente durante su instalación. Archivo General de la Nación, Inventario N°226557

Quedando conformadas las autoridades de la Misión Laishí de la siguiente forma cronológica:

1900-1907	Fray Pedro Iturralde, Bonaerense, creador de las misiones luego Prefecto de las Misiones.
1907-1927	Fray Buenaventura Giuliani, austríaco, de destacada actuación.
1927-1928	Fray Bernardo Virgili, responsable temporario
1929	Fray Luis Persiani, maestro de la "Escuela Indígena San Francisco del Laishí, responsable temporario de la misión.
1930-1947	Fray Pablo Rossi.
1947-1948	Fray Francisco Quiberoni, responsable temporario, creador de la sala de primeros auxilios.
1948-1950	Fray Eduardo Bartolomé Pinos, probablemente de origen Toba.
1951	Fray Gregorio Pecchia último superior de la Misión antes de su desactivación.

La misión alcanzó un gran desarrollo de perfil productivo, agro-ganadero e industrial, convirtiéndose en un espacio de actividad constante.

La enseñanza de la música formaba parte de las actividades culturales que también se les enseñaban a los originarios llegando a tener una banda de música de considerable trascendencia integrada por artistas originarios. Esa banda de música adquirió gran significación, presentándose con éxito en la provincia de Santa Fe, y en la Ciudad de Buenos Aires, en donde fueron trasladados por la compañía Anglo Argentina de Tranvías a visitar el Congreso Nacional, la Casa de Gobierno, La intendencia Municipal, y fábricas y aserraderos para que observasen por sus propios medios el tipo de industrias a la que podían aspirar, visitando también el zoológico donde Clemente Onelli –su director- les solicitó a los Tobas que incluyeran en su repertorio los sonidos de la selva virgen *"...mucho más originales que los acordes taiganos..."* se la denominaba *"Banda de la Colonia Toba de Laishí"*.

En las misiones la fotografía fue una actividad importante para los franciscanos, que de este modo testimoniaron para las autoridades el avance y progreso de la Misión, quizá sin saber la importancia patrimonial que adquiriría dicho testimonio que nos llega hasta hoy.

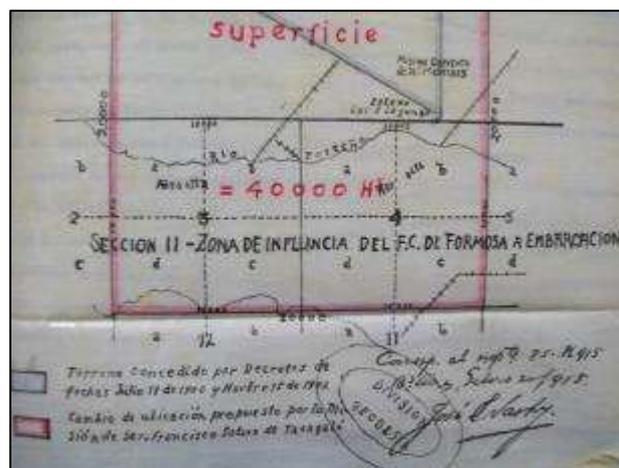
Así las costumbres del mundo moderno llegaron a regiones del Gran Chaco lejano, siendo las misiones de Tacaaglé y Laishí los únicos puntos de referencia que han quedado del pasado como testimonio de la acción Misionera en Chaco y Formosa.

3.4 La Misión San Francisco Solano de Tacaagl 

La historia de la Misión de San Francisco Solano de Tacaagl  se remonta al 18 de Agosto de 1896 cuando el Gobernador de Formosa, Coronel Uriburu junto a Juan Masferrer presenta al Ministro del Interior Norberto Quirono Costa, una propuesta para **crear una "colonia ind gena en las costas del r o Bermejo"** para garantizar espacios para el futuro Ferrocarril de Formosa a Embarcaci n (F.C.F.E) que estaba en proceso de desarrollo.

Los terrenos disponibles pertenecian a una concesi n ya caducada de M ximo Ruiz, y que se componian de unas 80.000 has. La propuesta fue aceptada y se inici  as  la creaci n de una colonia ind gena, con la idea que la misma se desarrollara en ambas m rgenes del r o. Sin embargo un informe de la Comisi n de Tierras y Colonias determin  que no habia tierra libre en ambas m rgenes indicando la existencia de solo 40.000 has disponibles, cosa que el Perito de L mites designado por el Gobierno debia determinar adecuadamente.

La secci n de Tierras y colonias comunic  al Ministerio de Agricultura inform  que el n cleo de la colonia serian la ubicaci n del a tribu del cacique Valdivieso, as  los Padres Misioneros Franciscanos del Colegio Apost lico para la Propagaci n de la Fe del Colegio de la Merced de Corrientes se dirigieron al Comisario General de Misioneros Franciscanos de la Rep blica Argentina, Fray Salvador Mazza, apoy ndose en la decisi n del gobierno para establecer la colonia.



Biblioteca y Archivo Hist rico del Archivo Hist rico del Convento San Carlos Borromeo de San Lorenzo, Santa Fe, Caja N 47, Carpeta Tacaagl , autor Jos  S. Sarthy,  rea de ampliaci n del territorio de la misi n. 20/02/1915.

Estableciendo 8 puntos de acuerdo para dicho establecimiento, en las que básicamente le solicitaban los títulos legales, el otorgamiento de tierras fértiles y con abundancia de aguas, una suma de dinero para construir las primeras instalaciones, una subsidio mensual, la independencia de las autoridades para administrar las misiones, la exclusividad para el trato con los originarios, una ración para los adultos originarios, y el auxilio del gobierno cuando estos lo necesitaren justificadamente.

Las gestiones iniciales las había producido el Misionero Franciscano del Colegio de la Merced de Corrientes, Fray Terencio Marcucci, quién apeló al éxito de las misiones franciscanas de corrientes y de Santa Fe y proponiendo utilizarlas como modelo. Marcucci escribe al Ministro de Agricultura reforzando la propuesta:

"he hallado un terreno aparente para dicha Misión, y numerosas indiadas, que están dispuestas a reducirse a la vida de civilización abandonando la vida errante que llevan, lo que nos ha inducido a solicitar como lo solicito a Vuestra Excelencia a nombre del reverendo Padre Prefecto Fray Gabriel Grotti"

Luego de estos requerimientos la Sección de Tierras y Colonias apoyaron la **creación de una "Colonia Indígena", con la cual se suponía atraerían a los originarios para que abandonaran su vida nómada y salvaje en pos de una incorporación a los hábitos civilizados con el objetivo de convertirlos en ciudadanos argentinos de pleno derecho.**

Fue establecida en el paraje Nococolda **que significa en lenguaje toba "matanza de los muchachos", ubicado en las márgenes del Río Pilcomayo, con el objetivo de captar a los originarios Pilagás y Tobas del área paraguaya y argentina.**

Este espacio formoseño considerado –por entonces- zona desértica, a orillas del río Pilcomayo en la frontera con Paraguay fue ocupado así por los Misioneros Franciscanos durante la primera mitad del Siglo XX.

Esta acción, favorecida por el Art 100 de la ley N° 817 de 1876 "de Colonización" definida por el P.E.N. el 19 de Octubre de 1876 con el objetivo de fomentar recursos locales, como ganado y azúcar, el Gobernador del Territorio Nacional de Formosa insistió en la creación de "Misiones o Colonia Indígenas" para salvaguardar a las "tribus de indios" haciendo particular hincapié en la tribu del Cacique Valdivieso.

La Misión de San Francisco Solano de Tacaaglé, fue inaugurada en el año 1901

Hasta ese momento, dichos originarios eran empleados usualmente por los **"colonos blancos" que fundaron empresas tanineras, quebracheras, del algodón e ingenios azucareros.**

La Misión sufrió un proceso en el que estuvieron involucradas las cuestiones ambientales, las cuestiones políticas y las cuestiones de infraestructura.

Las cuestiones ambientales fueron las que produjeron el primer traslado de la Misión del río Pilcomayo, desde su instalación en 1876 con 40.000 hectáreas, su posterior traslado debido a las inundaciones y dificultades del terreno en 1902 hacia la zona de Tacaaglé aumentando la cantidad de tierras a un total de 60.000 hectáreas este traslado se produjo en el marco de una nacionalización de los territorios formoseño y chaqueño establecido entre los ríos Pilcomayo y Bermejo que había quedado en manos argentinas luego de la guerra del Paraguay, y en 1914 su nuevo traslado hacia la zona del riacho Porteño reduciendo nuevamente su superficie a 40.000 hectáreas, inclusive llegando a que en el año 1916 el propio gobernador de Formosa a cuestionar la existencia de la Misión, y culminando con la llegada en el año 1931 de la línea de ferrocarril de Formosa a Embarcación (F.C.F.E) llega a la zona para empalmar con el Ferrocarril Central Norte (F.C.N.A.).

Durante su nuevo establecimiento a 260 km al Noroeste de la capital de Formosa, en la zona de Tacaaglé **que proviene de la voz toba “Del chajá” o de “multitud de chajá”,** se inició así la capacitación del originario en el cultivo de maíz, porotos, maní, tabaco, batata, arroz, algodón, legumbres y la cría de ganado de diverso tipo.

Paralelamente la Misión comenzó a registrar los bautismos, confirmaciones, casamientos y diversos actos administrativos, habilitando también en la zona un cementerio.

Con posterioridad la Misión volvería a tener solo 40.000 has como en su origen, pero ahora con tierras de mejor calidad, en donde residirían 140 familias de Tobas y Pilagás.

Tiempo después la dirección de Territorios realizó una valoración negativa de la Misión, dado la falta de recursos materiales y alimentos, determinando un tercer traslado a **la zona del Riacho “El Porteño” (ó Satalec) en busca de mejores tierras, dado que la concesión original de 60.000 has solo permitían un espacio aprovechable de 1000 has, ya que el resto eran esteros y bañados, terrenos bajos, solo aptos para ganadería.**

Este cambio trajo aparejado un perjuicio a la Misión ya que después de dicho traslado le fueron retirados los subsidios que los padres franciscanos recibían. Se avecinaba la caducidad de la Misión.

Pese a la encendida defensa del sitio que hizo Estanislao Zeballos editando un folleto que tituló "*Soñando con los niños del Chaco*" editado por los talleres Gráficos L. J. Rosso y Cía., los gobernadores de Formosa y Chaco definieron contabilizar los originarios reducidos y los números no resultaron favorables, dado que muchos habían abandonado la Misión para volver a la –que los gobernadores definieron como- "*vida salvaje*" figurando en el informe un número importante de ranchos abandonados, faltaba personal para la producción de azúcar y otros. El capital invertido en maquinarias y herramientas permanecía abandonado a la intemperie, la lancha que los misioneros habían construido yacía abandonada en el fondo del Río Pilcomayo, el trapiche nunca había sido armado, los motores y las máquinas permanecían abandonados.

Estos datos precipitaron el cierre luego de numerosos cambios

La declaración de caducidad de Tacaaglé surgió luego de la visita del año 1916 del Gobernador de Formosa Juan José Comas, lo que dio lugar a que en el año 1918 se generaran informes oficiales presentados al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Culto por el Inspector José O. Dowling.

En esta breve descripción aparecen los aspectos vinculados a la definición del espacio territorial que diera lugar a la actual Provincia de Formosa, el orden político, económico y social imperante en el territorio formoseño que configurara –entre otros- los rumbos de la futura Provincia, los basamentos jurídicos, las reglamentaciones, decretos y participación de diversos actores en la instalación de las Misiones, que producirían luego un hito en el proceso poblacional de la región, y que revalorizan la posición de la Congregación frente a las enormes dificultades sobrellevadas por los Misioneros. Además de los planes de expansión territorial, productiva y comercial de la República que se vieron apuntalados por la presencia de las Misiones.

4 CONTENIDO DE FICHAS DE RELEVAMIENTO

Fichas de Sitio tomadas de los informes de la Comisión Nacional de Lugares, Monumentos y Sitios Históricos.

Laishí.

Declaratoria MHN Decreto 325 / 1989

Dirección. Manuel Belgrano Nro. 450

La localidad de San Francisco de Laishí fue asentamiento de una misión Franciscana fundada en 1901 a orillas del riacho salado por el Padre Pedro Iturralde, como parte de la acción evangelizadora de Propaganda Fidei del Colegio de La Merced de Corrientes.

Esta campaña se realizó en conjunto con la estrategia de ocupación territorial emprendido desde San Lorenzo (en el norte Santafecino desde Salta) a través del Impenetrable y desde Corrientes.

Gran parte del crecimiento experimentado durante los diez primeros años durante los cuales la misión llegó a tener ciento cincuenta y seis familias.

Fue fruto de la organización industrial establecida a partir de Talleres de Carpintería y Aserraderos en los que se capacitaba la mano de obra aborigen. Las viviendas de los aborígenes se edificaron en torno al núcleo conformado por la iglesia, el colegio y la residencia de los religiosos. Este conjunto se intercomunicaba mediante galerías, en cuyas intercesiones había miradores.

La construcción original poseía estructuras de madera dura paredes de ladrillo, cubierta de palma Caranday pisos de mosaicos calcáreos, y cielorrasos y carpintería de madera. Se observan las habitaciones, el antiguo sótano y la terraza, provista de bateas para recolectar agua de lluvia.

Tacaaglé

Construcción de la ex Misión San Francisco Solano

Declarada MHN Decreto 325/1989

Dirección Pablo Jose Zuilf⁹ Nro. 456 / Terencia Marcucci Nro. 845

Fundada por el padre Franciscano Marcucci el 21 de marzo de 1901, con 135 aborígenes tobas del cacique Ducoidi, perteneció al colegio de Propaganda Fide de Corrientes. Por estar situada en lugar bajo e inundable, en 1903 fue trasladada junto con la iglesia de Tacaaglé. Las persistentes sequías, las invasiones de langosta, la escasez de tierra apta para el cultivo frente a la llegada de nuevas familias aborígenes ocasionó una tercera y última mudanza, que se inició el 20 de junio de 1916.

El sitio elegido sobre la imagen izquierda del riacho Porteño, a pocos kilómetros del asentamiento anterior era uno de los parajes mejor ubicados dentro de las concesiones, con terrenos aptos para la agricultura y ganadería, aguadas permanentes y en el camino obligado desde Clorinda hacia el oeste del Territorio.

⁹ Fray José P. Zurflüh.

Funcionó una escuela para niños y aprendizaje de adultos en las chacras de instrucción. El conjunto sigue el tipo de arquitectura rural de la región con abundante uso de elementos constructivos de madera.

El cuerpo principal del edificio que se conserva, de gran homogeneidad pese a haber sido construido en diferentes etapas, tiene una forma de cruz, en la intersección de los dos brazos se ubica el campanario, totalmente hecho de madera dura de la zona, en el extremo norte la capilla, con su espadaña y galerías laterales a ambos lados.

4.1. Reuniones de trabajo del equipo a fin de consensuar necesidades y características de la puesta en valor.

Se realizó una reunión con el intendente de la misión Laishí José Orlando Lezcano, para conocer el estado actual de los espacios, su definición patrimonial, la identificación de los ciudadanos con el espacio y conocer las acciones previas realizadas acerca de los recursos de la Misión de Laishí.



Encuentro entre el Intendente Lezcano, el Arquitecto Varela y miembros del equipo CFI- Foto Gastón Flores.

Se realizó una reunión de trabajo el día jueves 17 de Octubre con la participación de Mlga Patricia Ceci y el Lic. en turismo Osvaldo Lombardi para efectuar una puesta en común de la orientación que tomarían las propuestas de puesta en valor turístico de la Misión de Tacaaglé y Laishí y del perfil que tomaría la orientación de turismo Cultural, Religioso, de Patrimonio Industrial, Intangible, y otras vertientes del programa de turismo que puede establecerse en ambas regiones.

El día Jueves 17 se efectuó una reunión entre el Arquitecto Alejandro Varela y la Museóloga Patricia Ceci para acordar la metodología de elaboración de las fichas de relevamiento y coordinar la presentación de los informes técnicos respecto del estado de los edificios de ambas misiones y su factibilidad de conservación, rescate y/o puesta en valor.

4.2 Charlas abiertas con la comunidad

4.2.1 Primera Charla: Misión San Francisco Solano de Tacaaglé.

El día 10 de Octubre de 2019 se realizó el primer taller en la Misión de San Francisco Solano de Tacaaglé ubicada en la Zona Eclesiástica Pilagás de la Orden Franciscana en Argentina, y localizada en el km 1410 de la ruta Nacional N° 86 a 248 km de la ciudad capital de Formosa, coordenadas geográficas 24° 58'41" Sur y 58° 49'20" Oeste.



Foto Gastón Flores

En dicho taller con la colaboración del Intendente de la localidad Sr. Víctor Hugo Leguizamón, de la Directora de Turismo de Formosa Sra. Graciela Buiatti, y del personal del municipio se congregó a un grupo de 38 participantes vinculados a la cultura local, las fuerzas vivas, asistentes de diversa representación en la ciudad de Tacaaglé, en donde se expusieron los siguientes temas:

Se habló de la importancia del patrimonio en líneas generales, con un especial hincapié en el patrimonio cultural, natural e intangible y sus metodologías de potenciación y puesta en valor para beneficio de la comunidad, mediante su catalogación, protección, conservación e implementación de planes de turismo.

Paralelamente se hizo hincapié en la necesidad de una infraestructura turística que acompañe esta gestión de puesta en valor del patrimonio.



Foto Gastón Flores.

Se presentaron ejemplos de acciones similares de recuperación y puesta en valor de un sitio de trascendencia histórica como el de la Misión de San Francisco Solano de Tacaaglé y mediante que metodologías se puede lograr dicha puesta en valor para alcanzar el máximo potencial para dicho patrimonio.



Foto Gastón Flores

Para ello se contó con la invaluable colaboración del área turismo de la Provincia de Formosa, quienes facilitaron los medios de transporte y acompañamiento para la realización de la tarea.



Foto Gastón Flores.

Asistentes:

Nombre y apellido	Celular	Correo electrónico	Ocupación.
Claudio Escudero	37188531029	Claudioescudero22@hotmail.com	Empleado publico
María de los ángeles Espinosa	3718467606	keluespinoza@gmail.com	Profesora Jubilada
Oscar Fioravante	3718578000	okifioravanti@gmail.com	No especifica
Ángeles Franco	3718497782	angelessmariel@gmail.com	Empleada
Carlos Krava	3204542680	carlosgkrava@gmail.com	No especifica
Cristian Acosta	3716403877	Cristianacosta1298@gmail.com	No especifica
María A. Gómez	3718499162	No especifica	Comerciante
Rita Ojeda	3718691256	ojedaritastefani@gmail.com	Comerciante
Marcela Estigarribia	3716410167	Mika98franco29@gmail.com	Comerciante
Mercedes Franco	3718549550	No especifica	Empleada
Amalia Dávalos	3704298621	No especifica	Gastronómica
Rosana Báez	3718559200	No especifica	Empleada
Bernardette Dhyser	3704298621	bernardetteantoinette@yahoo.com.ar	
Gustavo Benítez	3718415618	Gustavo5821@hotmail.com	Docente
Roberto Halier	3718606979	No especifica	Empleado municipal
Alcides Caballero	3704088627	Caballero.alcid@gmail.com	Locutor
Facundo Vitale	3704613589	No especifica	Desocupado
Mónica Franco	3718520364	Monicca.franco11@yahoo.com	Empleada municipal
Beba Elizabeth Acosta	3704475822	acostabeba@gmail.com	Docente
Gustavo H Ayala	3718574642	Gh.85@hotmail.com	Policia.
Antonia Delgadillo	3718574654	No especifica	Empleada municipal
Felipe Sandoval	3718456437	No especifica	Estudiante
Lidia Olmedo	3718543828	No especifica	Empleada
Ernestina Lotto	3718447791	No especifica	Sacristana de la iglesia
Andrea Elizabeth Vera	3704307704	andyelyvera@gmail.com	Docente
Sonia Elizabeth Vitale	3718457414	soniaelyvitale@gmail.com	Docente
Nimia Alejandra Gonzalez	3718636906	Gonzaleznimiag22@gmail.com	Docente
Francisca Ruiz	3718493782	Franciscaruiz3615@gmail.com	Docente jubilada
Graciela Caballero	3704077480	No especifica	Ama de casa

Yessica Pereira	3705078729	No especifica	Ama de casa
Yanina Jara	3718531970	No especifica	Jubilada.
Mariela Ruiz Díaz	3704683377	Marielitard1805@gmail.com	Docente
Luciana Machuca	3718624545	lucylucymachuca@gmail.com	Docente
Mañarey Mery	3718526400	Merymanarey56@gmail.com	Estudiante
Gisela Benítez	3718563707	No especifica	Estudiante
Paola Esquivel	3718520952	Paolaesqui970@gmail.com	Ama de casa
Macarena Carmagnola	3718694757	Macacarmagnola2019@gmail.com	Estudiante

4.2.2. Segunda Charla: Misión Nuestro Padre San Francisco del Laishí.

El día 11 de Octubre de 2019 se realizó el segundo taller en la Misión de San Francisco de Asís del Laishí ubicada en la zona eclesiástica Bermejo de la Orden Franciscana en Argentina, ubicada a 70 kilómetros de la ciudad de Formosa Capital, sobre la Ruta Provincial N° 1 Coordenadas geográficas 26° 14'30" Sur 58° 37'56" Oeste.



Foto Gastón Flores.

Allí también con la colaboración del Intendente de Laishí, Contador José Orlando Lezcano, y el Sr. Néstor a cargo del área Turismo de Laishí se congregó a un total de 20 personas, ante quiénes se expusieron los mismo temas que los realizados en la Misión Tacaaglé pero orientados puntualmente a la morfología, estado de conservación, distribución de planta urbana y otros de la Misión Laishí y a sus características edilicias, espaciales, la cantidad de vestigios y puntos de interés a desarrollar.



Foto Gastón Flores.

Ambos talleres tuvieron por objetivo también reforzar el concepto de identidad de los participantes respecto del espacio vivencial, el fortalecimiento del sentido de pertenencia a un espacio cultural de gran carga simbólica e histórica



Foto Gastón Flores

Se potenció también el concepto de turismo que permita el crecimiento de la comunidad y la difusión de sus valores y riquezas sociales y culturales, y la idea de planificación estratégica necesaria para los planes turísticos y de puesta en valor de sitios culturales.



Foto Gastón Flores.

Asistentes:



Foto Gastón Flores.

Nombre y apellido	Celular	Correo electrónico	Ocupación.
Norma Beatriz Barrios	3704200494	isfalaishi@hotmail.com	Directora
Mirna Mayra Torres	3709981794	No especifica	Estudiante de 5° año
Yakelin Medina	3705501678	No especifica	Estudiante de 5° año
Celeste Peralta	3704205035	No especifica	Estudiante de 5° año
Andrea Galeano	3704200663	No especifica	Estudiante de 5° año
Florencia Jiménez	3704860836	florjimenez@gmail.com	Estudiante de 5° año
Iván Cañete	3718599245	ivancañete@gmail.com	Estudiante de 6° año
María Rosa Cuelta	3704360655	Rosa024a@gmail.com	Estudiante de 6° año
Ulises Zárate	3704037631	No especifica	Estudiante de 6° año
Mariano Báez	3704805792	No especifica	Estudiante de 4° año
Jazmín Galcano	3704482116	No especifica	Estudiante de 4° año
María Domínguez	3704067995	No especifica	Estudiante de 4° año
Luis Ocampo	3701825403	No especifica	Estudiante de 4° año
Tomás Merlo	3704817094	No especifica	Estudiante
Graciela Samudio	3704278228	Grasamudio772@gmail.com	Arquitecta
Gustavo Páez	3704639449	Mcy.napyfp.32@formosa.gov.ar	Docente NEP y FPNEDS
María Chasona	3704791534	No especifica	Ama de casa
Orlando Ortiz	3704285114	estudianteortiz@gmail.com	Empleado
Benita Zoralla	3704237086	benizora@yahoo.com.ar	Secretaria
Luis Miguel Lotto	3704605946	luismiguelotto@gmail.com	Historiador
Ismael Lotto	3704215123	isma_lott@hotmail.com	Fotógrafo/diseñador

De ambos talleres surge en el equipo técnico la visión de los aspectos fundamentales de la Misión San Francisco Solano de Tacaaglé y de la Misión de Nuestro Padre San Francisco de Asís del Laishí.

La información compilada por parte del equipo técnico consistió en planos, mapas, material, registro aéreo, satelitales, imágenes catastrales, etc.

5 ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL ESTUDIO

Conformación geográfica REGIÓN:

Los botánicos han hecho de la extensión territorial una división regional teniendo en cuenta las características de los ejemplares de la floral.

Así surge la fitogeografía argentina, considerada en las distintas provincias, una de las cuales la representa la zona chaqueña.

Enorme extensión que abarca más de 173.730 km² comprendidos entre las provincias de Chaco y Formosa, con 75.480 km² y 98.250 km² respectivamente.

Ambos territorios que se han dado en llamar “El Gran Chaco Austral” para distinguirlo del “Gran Chaco Boreal” de pertenencia Paraguaya, se extienden con todas sus características hacia las provincias de Santiago del Estero por el Sudoeste, y hacia Salta por el Noroeste.

Y transponiendo la frontera nacional se continua, siempre conservando su tipo fitogeográfico y geológico en territorio vecino hasta el deslinde de Paraguay con Bolivia, más allá del Parapití por el Occidente, el Brasil por el Norte y el río Paraguay en todo su trayecto por el Oriente.

Embutida en el bioma conocido como “Gran Chaco Americano” la provincia de Formosa queda enmarcada por los ríos Pilcomayo y Bermejo que descienden de los Andes, y corren casi paralelos hacia el río Paraguay.

Sin posibilidad alguna de encontrar roca en su superficie, los suelos formoseños están formados por arcillas, limos y arenas acarreados por el viento y ríos divagantes.

Atravesada por el trópico de Capricornio es la única provincia argentina en la que jamás se registró la nieve.

Su clima es templado en invierno y cálido en verano, con una media anual en torno a los 25 grados y extremos inferiores a 0 grado, y superiores a 47 grados, respectivamente.

Las lluvias son más abundantes durante el verano, cuando también aumentan las condiciones desecantes, debido a la mayor insolación.

Como ocurre en todo el Gran Chaco, Formosa reconoce una parte “húmeda” y la otra “seca”. Con frecuencia llamada, como ya dijimos Chaco Húmedo y Chaco seco.

Dos mundos diferentes basados en la misma geografía.

Al mismo tiempo en el terreno que ocupa nuestro estudio, encontramos otra división Fito geográfica clave que hace a la conformación del paisaje, a la explotación y asentamiento de los humanos en diversos momentos de la historia: la que encierra los quebrachos colorados los que dividen al territorio provincial en dos partes, con *Schinopsis balancea* (el quebracho colorado conocido como Chaqueño) al este y el *Schinopsis lorentzii* “santiagueño” al oeste.

Camino al poniente, donde los riachos se van haciendo menos abundantes, se presenta el “monte fuerte” de quebrachos se adueñan del entorno, sumándose el mítico “palo santo” (*Bulnesia sarmiento*).

La transición entre las dos especies de quebrachos colorados admite una zona donde ambos coexisten con el siempre presente quebracho blanco (*Aspidosperma quebracho blanco*) llamada entonces la zona de los tres quebrachos.

Por su parte, los algarrobos "*Prosopis*", son más diversos y también amplios en su distribución alcanzando prácticamente cada rincón de la provincia.

La construcción de los ingenios como de la misión, está fundamentada en estas maderas esenciales que también eran motivo clave para la posterior ubicación estratégica de los asentamientos a fin de propender a su explotación intensiva.

6 INFORME TÉCNICO DE CONSERVACIÓN, Y FACTIBILIDAD DE USO.

Se presenta un informe de conservación recuperación y factibilidad de desarrollo y uso arquitectónico para la Misión Tacaaglé luego de la visita presencial al sitio. Para tal fin el informe consta de los siguientes ítems a desarrollar:

1) Estado edilicio actual. Luego de la inspección ocular del sitio se pudo recabar información suficiente, con apoyo de documentos fotográficos, para realizar una descripción del estado de conservación de los edificios y sus características constructivas. Se determina y analiza por sectores en primera instancia y finalmente se da una apreciación general del sitio en su conjunto.

2) Propuestas arquitectónica de factibilidad de usos. Se presenta propuesta de cada sector y del total en su conjunto albergando nuevas funcionalidades a partir de lo informado en el punto anterior.

Se presentarán, además de los registros fotográficos, esquemas arquitectónicos, tanto en plantas como elevaciones o cortes, que sustenten los criterios para los trabajos o acciones propuestas.

7 EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS.

7.1. Misión de San Francisco Solano de Tacaaglé

7.1.1. Sector Escuela

Se aclara que la totalidad de la edificación a evaluar que conforma la misión ha sido construida entre los años 1914 y 1918.

Este edificio se encuentra en terreno frente al emplazamiento general de la misión sobre la manzana n° 38 según nominación catastral.

Es una construcción de una planta rectangular ejecutada en ladrillo vista exterior con tomado de juntas al ras, con pequeños detalles de ornamento en su frente que conforman un pórtico, con techos inclinados de chapa.

Una vereda pequeña de ladrillos de panza, semi tapada por vegetación, circunda al edificio. Interiormente es un único ambiente cuyo techo es una estructura de madera con cielorraso de palmas, las paredes son revocadas y piso cerámico.

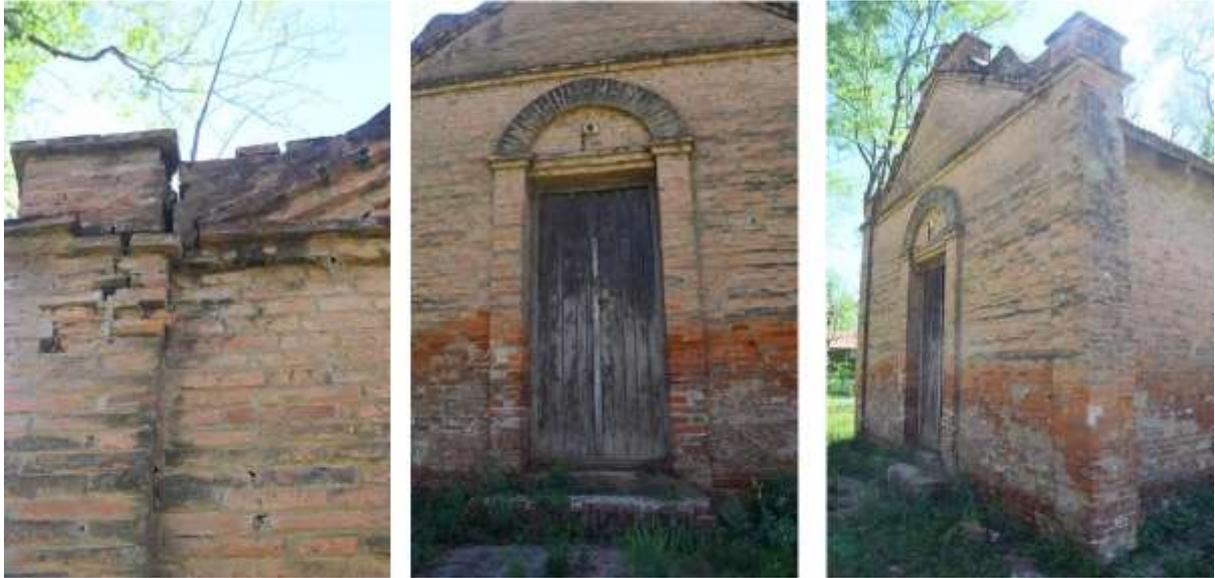
Posee tres aventanamientos, uno en cada cara y puerta de madera en acceso.

El estado en general es regular a bueno sin depresiones o descensos considerables en su construcción/ estructura general, detectándose las siguientes anomalías: En el exterior el estado de los ladrillos exteriores en general es regular con pequeñas alteraciones o faltantes sobre todo en el tercio inferior donde, tanto ladrillos como juntas han sufrido un mayor deterioro, posiblemente provocado por humedad, pero sin comprometer su estructura.

Sobre el frente superior izquierdo de la construcción aparece rajadura provocada por planta en crecimiento entre ladrillos desajustando cabezal de pilastra.

En el pórtico, sobre el acceso, se aprecia pequeña rajadura con sentido diagonal interno y caño de instalación eléctrica sin empotrar, fuera de uso. La puerta de acceso esta levemente descuadrada con algunas tablas desencastradas.

Los escalones de accesos, también de ladrillo, presentan pequeñas alteraciones con estado similar a la totalidad.



Fotos 1.1, 1.2 y 1.3 Gastón Flores.

La cara exterior norte tiene una rajadura diagonal interna sobre dintel de ventana y otra en el extremo oeste sobre la pared sentido diagonal descendiente.

En los extremos de la fachada este hay piezas de ladrillo a modo de encastre o traba con faltantes.

Las ventanas de madera presentan un estado regular con ciertos desencuadros.

El techo de chapas se encuentra en estado regular/bueno debiendo ajustar las cumbreras, enderezar algunas puntas de las piezas de chapa y verificar estado de los cabezales de las correas de madera



Fotos 1.4, 1.7 Gastón Flores

En el interior la estructura del techo como su cielorraso se encuentra en estado regular/bueno, debiendo reparar algunas piezas de este último.

Las paredes, con enlucido pintado presentan pequeñas grietas sobre los dinteles de los aventanamientos y un desprendimiento general en el tercio inferior, replicando la sintomatología exterior.

El piso, de baldosas cerámicas se encuentra en buen estado.

Existe una precaria instalación eléctrica por fuera de la pared sin verificar su estado. Faltan rejillas de ventilación.



Fotos 1.8 a 1.13 Gastón Flores

7.1.2. Sector capilla

Este edificio integrante de la misión se encuentra sobre la manzana 37, según nominación catastral.

Cabe destacar que en su implantación general, la misión forma una cruz latina en donde este sector representa la sección de travesaño derecho de la cruz.

Es una construcción de una planta rectangular ejecutada en ladrillo, revocada en tres de sus lados exteriores, con techo inclinado a dos aguas, de chapa.

El edificio posee a ambos laterales galerías cubiertas y unidas entre sí por el mismo techo de chapa del cuerpo principal con estructura portante de madera y cielorraso de madera de palmas.

Esto se replica en la mayoría de los cuerpos principales de los distintos sectores generando un recorrido cubierto perimetral.

El frente, también revocado, replica la tipología colonial en sus ornamentos y pilastras, generando un cuerpo principal donde se ubica la puerta con postigos de madera, una espadaña o pórtico y un remate. Los aventanamientos son de madera tanto marcos como postigos enmarcados por pilastras en el exterior.

En su parte posterior, unida al sector campanario, la pared exterior no tiene revoque. Todas las paredes tanto interior como exterior están pintadas notándose cierto descascamiento en la pared exterior oeste.

Un solado exterior de ladrillo de panza con junta al ras circunda el edificio generando un escalón y se amplía en su frente generando un área de acceso a la capilla.



Fotos 2.1 a 2.4 Gastón Flores.

En su interior el espacio está dividido en una nave principal adelante y un pequeño presbiterio atrás.

Los techos son con estructura de madera y cielorraso de lapacho pintado.

Las paredes están revocadas y pintadas y en su parte inferior poseen un pequeño basamento revestido con terminación en cerámicas.

El piso interior es de baldosas cerámicas.



Fotos 2.5 a 2.10 Gastón Flores

En su cara oeste, en el exterior junto a la galería, existen dos tanques cisterna y un tanque de reserva, todos metálicos originales.

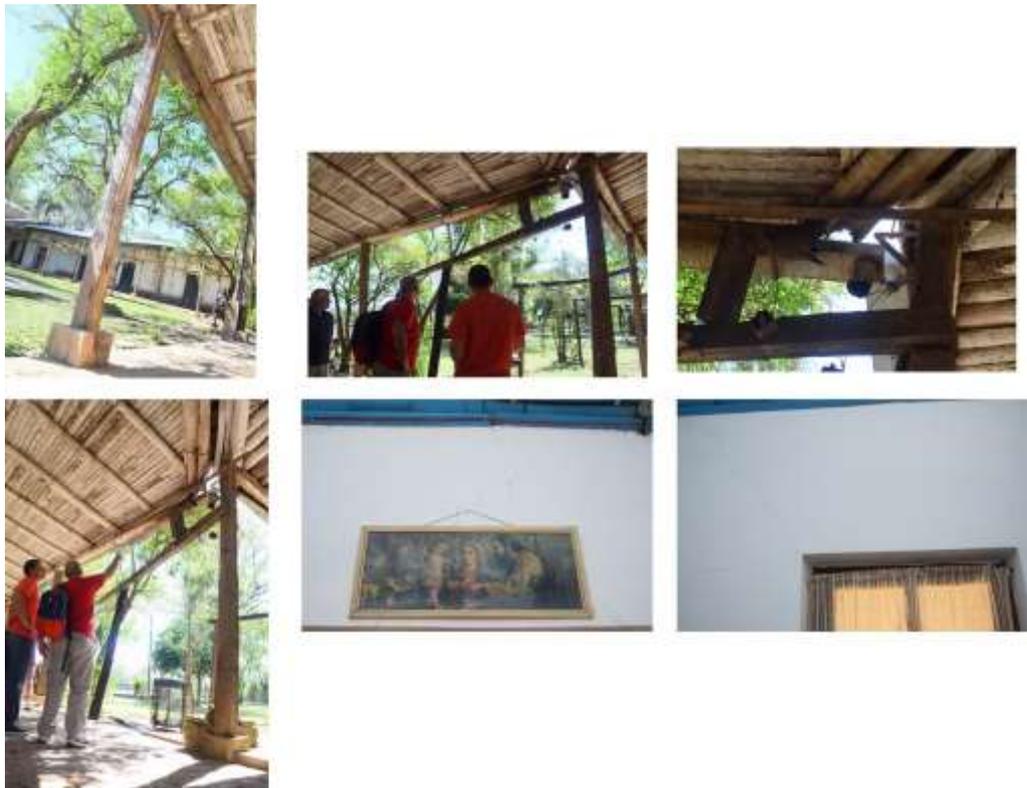


Fotos 2.11 a 2.12 Gastón Flores

El estado general es bueno, tanto exterior como interior debido a que el párroco y su comunidad hacen un gran esfuerzo privado para mantener la capilla en funcionamiento.

Se han encontrado las siguientes anomalías: En exterior la pared sur está sin revocar y con las juntas entre ladrillos bastante deterioradas. La estructura de madera de las galerías presenta ciertas fisuras y degradación en sus secciones (sin llegar a comprometer su función) y están sin protección alguna lo que provoca un deterioro mayor.

En la galería este una de las vigas exteriores se cortó y fue apuntalado el alero de manera provisoria con un pequeño descenso del mismo. Todo el canaleteado perimetral de chapa de zinc está destruido y fuera de servicio. En el interior se observas pequeñas fisuras en pared sobre dinteles de puertas y ventanas.



Fotos 2.3, .13 a 2.17 Gastón Flores.

En exterior existe circuito eléctrico adosado a la pared galería este fuera de servicio y un tendido al centro de estas y las demás galerías hecho por la comunidad solo para iluminación y seguridad. Se observa en la parte posterior del remate del frente el crecimiento de una planta que provoca rajaduras en el mismo



Foto 2.18 y 2.19 Gastón Flores

Tanto la ornamentación interior como sus bancos y altar mayor se encuentran en buen estado de conservación



Fotos 2.20 a 2.26 Gastón Flores.

De frente a la galería este se encuentra un aljibe en buen estado de conservación cuyo pozo para recolección de agua de lluvia sigue en uso.



Fotos 2.27 y 2.28 Gastón Flores.

7.1.3. Sector habitaciones civiles

Este sector ubicado al oeste del anterior, representa la cúspide del estipe de la cruz antes mencionada.

Es una construcción de una planta rectangular ejecutada en ladrillo, revocada en todo su perímetro, con techo inclinado a dos aguas, de chapa.

El edificio posee en todo su perímetro galerías cubiertas y unidas entre sí por el mismo techo de chapa del cuerpo principal con estructura portante de madera y cielorraso de madera de palmas.

Un solado exterior de ladrillo de panza con junta al ras circunda el edificio. La puerta de entrada como sus ventanas son de marco y postigos de madera enmarcadas entre pilastras en el exterior

Su interior está dividido en dos habitaciones con entradas independientes, una sobre cara oeste y otra sobre cara este. El techo es de estructura de madera con cielorraso de palmas pintadas. Las paredes de ladrillo están revocadas y sus pisos son de ladrillo de panza

El estado actual es regular/malo detallándose las siguientes anomalías. Las aguas del techo de chapa, su cumbrera y los cielorrasos de las galerías se encuentran en regular estado de conservación al igual que la estructura interior del techo y su cielorraso, no así algunas columnas exteriores, sobre todo en su cara norte, y las vigas perimetrales de sostén del alero

Tanto unas como otras, han perdido por desgaste y erosión parte de su sección o presentan rajaduras lo que las han dejado casi fuera de servicio del mismo modo que las canaletas perimetrales.

Los pequeños basamentos de las columnas se encuentran deteriorados en igual forma.

Las paredes presentan en todas sus caras, excepto en cara este, desprendimientos o reparaciones de revoques.

El solado perimetral vereda tiene una depresión marcada en el ángulo noroeste y presenta deterioros generales en el resto.

Todos los aventanamientos como la puerta de acceso cara norte están en mal estado de conservación.





Fotos 3.1 a 3.11 Gastón Flores.

En su interior casi todo el revoque en el tercio inferior se ha caído y en el mismo tercio, parte de las paredes de ladrillos se han degradado provocando faltantes de piezas.

El solado está tapado por tierra no pudiendo detectarse correctamente su estado actual.

Existe instalación eléctrica fuera de paredes con estado inoperativo



Fotos 3.12 a 3.19 Gastón Flores.

7.1.4. Sector campanario

Estructura ubicada en la intersección de las dos alas del sitio que conforman la cruz.

La misma se desarrolla en una planta baja un entrepiso/ mirador y un sector campanario más elevado. Está construida en todas sus secciones en madera dura, con cubierta de chapa acanalada y con cielorraso de palmas. En planta baja tiene piso de ladrillo colocado de panza, levemente elevado respecto el nivel del resto.

El estado del sector es regular, notándose diferentes deterioros en la madera en diferentes lugares. En columna de borde sureste presenta descendimiento probablemente originado en su base, que deforma parcialmente la estructura en general y descanso de escalera en particular. Posee dos correas en estructura entrepiso a ambos lados de la escalera en su segundo tramo desencajadas y con pérdida de material.

El entrepiso tiene irregularidades en las tablas de su piso pero que no impide la circulación. Posee una baranda perimetral en mal estado con piezas sueltas, tanto de la balaustrada e madera como en la baranda, todo en madera. En la unión del entrepiso con los tímpanos de los sectores yuxtapuestos hay faltante de revoque. En el entrepiso se encuentra la campana original con su badajo quebrado en su base.

La cubierta y cielorraso del entrepiso se encuentra en estado regular/bueno. Existe una reja de metal que impide el acceso al campanario.

El mismo es solo para alojar la campana y no presenta muestras que tuviera acceso permanente.

Se aprecia un estado regular de su estructura y techo.

El solado de ladrillos presenta algunos faltantes y roturas e piezas hacia los bordes. Existe tendido precario de electricidad fuera de uso.





Fotos 4.1 a 4.19 Gastón Flores.

7.1.5. Sector habitaciones sacerdotes

Este sector ubicado al este del campanario, representa el pie del estipe de la cruz antes mencionada.

Es una construcción de una planta rectangular ejecutada en ladrillo, revocada en todo su perímetro, con techo inclinado a dos aguas, de chapa. El edificio posee en ambos laterales galerías cubiertas materializadas por el mismo techo de chapa del cuerpo principal con estructura portante de madera y cielorraso de madera de palmas.

Frente a la galería norte y en toda su extensión se desarrolla una precaria estructura de madera y una parra. Un solado exterior de ladrillo de panza con junta al ras circunda el edificio. La puerta de entrada como sus ventanas son de marco y postigos de madera enmarcadas entre pilastras en el exterior.

Su interior está dividido en cinco diferentes habitaciones, con entradas independientes siendo la del extremo oeste más pequeña. Las puertas están ubicadas en la cara norte y las ventanas en la cara sur. El techo es de estructura de madera con cielorraso de palmas

pintadas. Las paredes de ladrillo están revocadas y sus pisos son de ladrillo de panza y/o cerámicas rojas.

El estado actual es regular detallándose las siguientes anomalías. Las aguas del techo de chapa se encuentran en buen estado siendo cambiada el agua norte hace poco tiempo. Nótese que luego del cambio de chapas, antes referido, no colocaron las cunbreras correspondientes dejando abierto ese sector sin ninguna protección.

En la cara sur, la última columna de la galería muestra un marcado deterioro y descenso, en la misma zona del descenso del sector anterior, afectando tanto la inclinación pareja del techo como así también a su estructura portante. Sobre la misma cara sur, en el encuentro entre el solado de la galería y la pared se ha producido un pequeño descendimiento de la misma, seguramente del cimientto, provocado por el anegamiento de agua luego de las lluvias.

Hago hincapié en remarcar que un nuevo alambrado perimetral al sitio, cuya base es un zócalo de material continuo, que impide el drenaje natural y correcto del agua pudiendo socavar las bases de la construcción. Los revoques exteriores se encuentran en regular estado con algunos desprendimientos.

En similar condición se encuentran la estructura y cielorrasos de las galerías. Faltan canaletas pluviales en todos los casos. El armazón de madera de la parra frente a galería norte está en estado regular con los tensores de alambre colocados, debiendo acomodar algunos de los postes y puntales para su recomposición. Algunos de los pequeños basamentos de las columnas se encuentran con deterioros lo mismo que el solado perimetral vereda de ladrillos. Todos los aventanamientos se encuentran en mal estado de conservación siendo las puertas los más castigados.



Fotos 5.1 a 5.14 Gastón Flores.

En las dos habitaciones que pude entrar constaté que la estructura del techo y los cielorrasos se encuentran en estado regular, debiendo con urgencia colocar las piezas de

cumbrera faltantes. Varias partes de revoque están desprendidas o con fisuras y/o rajaduras cerca de los aventanamientos o sobre los dinteles

Los solados, tanto de ladrillo de panza como de cerámicos rojos están en buen estado. El solado está tapado por tierra no pudiendo detectarse correctamente su estado actual. Existe instalación eléctrica sin empotrar con estado inoperativo.



Fotos 5.15 a 5.24 Gastón Flores.

7.1.6. Sector proveeduría y baños

Es sector en el lado sur de la implantación, ubicándose en el travesaño izquierdo de la representación de la cruz, casi ha perdido la fisonomía original quedando solo una parte de la proveeduría y los baños en pie. En el caso de la proveeduría es una construcción rectangular de ladrillos en una sola planta con techo de chapa y estructura de madera.

Tiene una galería al norte y la entrada al salón principal es desde el oeste. Al lado este se encuentra lo que posiblemente fuera un garaje. Las paredes exteriores están sin revocar dejando a la vista columnas de madera. Los aventanamientos, el portón y la puerta de acceso son de madera.

No existe vereda perimetral ni piso en galería actualmente. En el interior existe un cuarto con paredes revocadas y sin cielorraso ni aislaciones en su techo, dejando ver la estructura de madera que soporta y fija las chapas de reciente colocación. Una estructura precaria y reciente de columna reticulada sostiene un tanque de agua que alimenta el sector baños.

Una abertura, semi tapiada, comunicaba este cuarto con el sector que se presume garaje. Queda apenas vestigio en el umbral de la puerta de acceso del piso de ladrillos planos de panza en su interior.

Del sector galería solo se conservan dos columnas de madera dura y el techo de chapa nuevo.

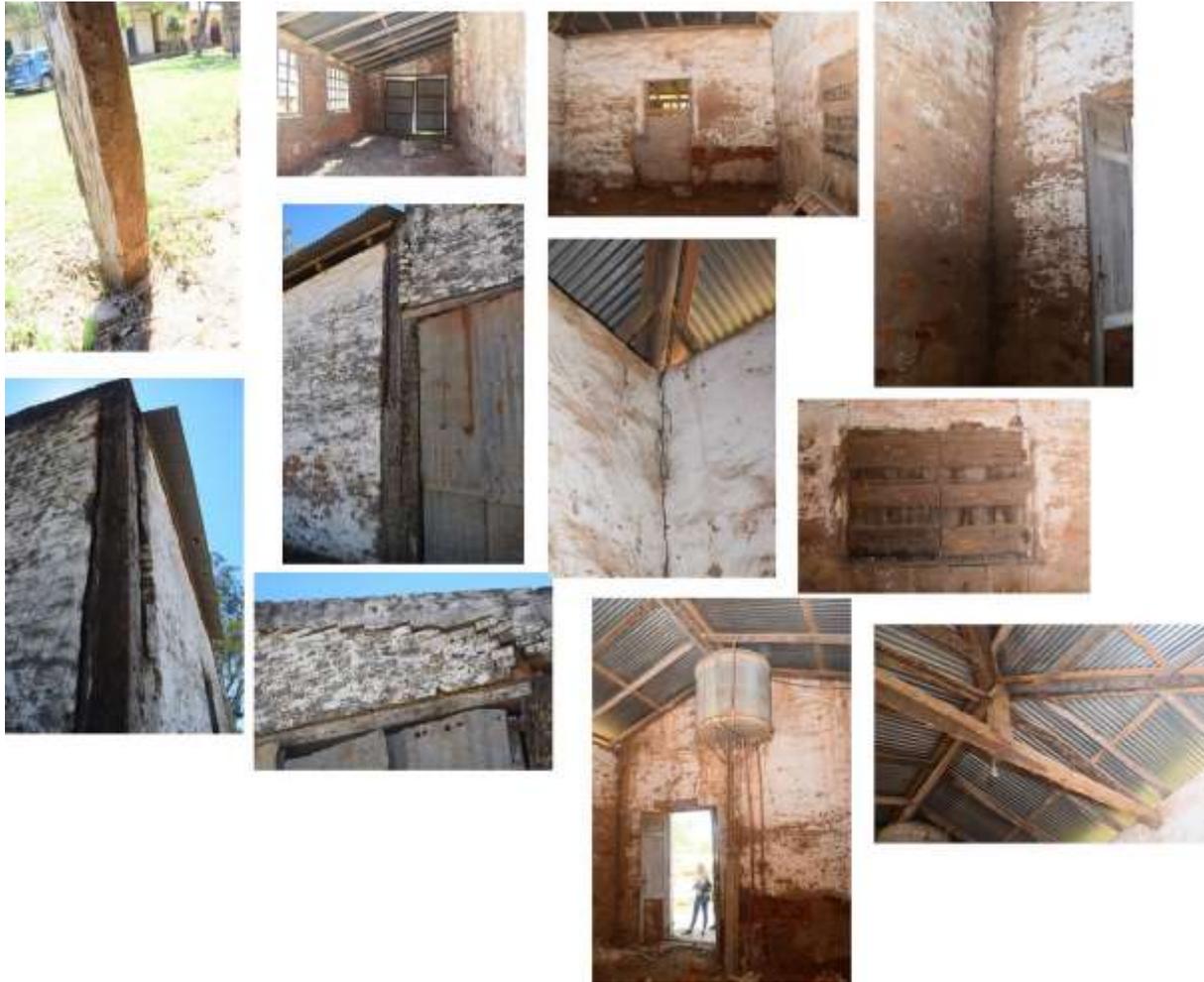
El sector garaje, cuya construcción pareciera un agregado posterior a la fecha de ejecución de los otros sectores se encuentra en pésimo estado, con la pared norte destruida casi en su totalidad.

El portón de acceso desde la cara sur está compuesto por dos secciones de chapa acanalada y dos ventanas de madera sin vidrios flanquean la casa este. No hay vestigios de piso ni instalaciones.

No Se observa vereda perimetral

Su estado general es malo/pésimo presentando faltantes de ladrillo, descascaramiento de revoques en el interior, falta de continuidad entre techo y paredes, rajaduras verticales en los ángulos de los paramentos.





Fotos 6.1 a 6.23 Gastón Flores.

Los baños, que al parecer se encuentran fuera de servicio tienen un primer sector exterior de acceso ejecutados en ladrillo vista orientado hacia el norte con las entradas, con puertas de madera, ubicadas en la misma cara.

Sobre la cara este existen un aventanamiento y una puerta de acceso, presumiendo un ambiente más, ambas en madera. Un techo de chapa a solo un agua cubre los baños en todos sus sectores. Existe una vereda perimetral de ladrillos planos. En su interior las paredes y pisos están revestidos con azulejos y cerámicos en buen estado. Faltan la mayoría de los artefactos y no se puede corroborar el estado de las instalaciones.

El estado general es bueno con algunos desprendimientos/ yo degradaciones de ladrillos en su parte inferior. Un segundo sector de baños, adosado al anterior y con fecha de ejecución reciente, completa la construcción. Aunque tampoco pudimos tener acceso, informan que si están en servicio. Su exterior es de ladrillo revocado y pintado con dos accesos en la cara este y un tercero en la cara oeste. Sobre la cara sur presenta dos pequeñas ventanas. Su estado general aparenta ser bueno/regular.



Fotos 6.24 a 6.35 Gastón Flores.

7.1.7. Sector Cívico.

Sobre el este, frente a la calle Fray José F. Sufurt¹⁰, se encuentra el último sector, representando el remate del pie de la cruz antes mencionada.

Este sector contiene la fachada principal de la misión donde se ubican los accesos a la misma. La misma está dividida en tres cuerpos. Uno central en dos niveles y dos a cada lado de un solo nivel. Entre el cuerpo central y cada lateral se encuentran los dos accesos.

Luego de trasponer los accesos accedemos a un espacio cubierto e intermedio que a modo de zaguán permite el acceso a las habitaciones. Ambos coinciden con las galerías laterales del cuerpo principal. Este es el único sector del sitio, exceptuando el campanario, que posee una habitación en altos sobre el cuerpo central. Su exterior es de ladrillos vista con junta al ras. Posee un pequeño basamento desde donde surgen pilastras que

¹⁰ El nombre del Fray José F Zurflüh aparece en diversos formatos en diversos espacios físicos y textuales.

flanquean los extremos de cada bloque. Así mismo estas pilastras rematan en arcos de medio punto sobre los accesos y ventanas.

Una balaustrada con base diagonal y remate cubre los dos bloques laterales mientras que otra balaustrada horizontal corona los dos accesos. Sobre el primer piso del cuerpo superior un techo de chapa acanalada a cuatro aguas y en voladizo oficia de remate del mismo. Los techos son de chapa acanalada para los bloques y losa de bovedillas para los accesos. Este cuerpo no está unido al descrito anteriormente sino que se encuentra separado por un pasillo de 60cm aprox. Se presume que un cambio de proyecto y construcción originó esta situación. Posee dos galerías sobre caras norte y sur con pilares y basamentos rectangulares de ladrillo visto y techo de madera con cielorraso de tablas planas.

Estas galerías, al igual que los accesos, zaguanes y coronamientos de puertas poseen arcos de medio punto como detalle ornamental. Los pisos al igual que las galerías son de ladrillo plano con junta al ras teniendo en el frente un desarrollo mayor como plataforma, conteniendo un pilar con escultura y mástil con base y jerarquizando el acceso.

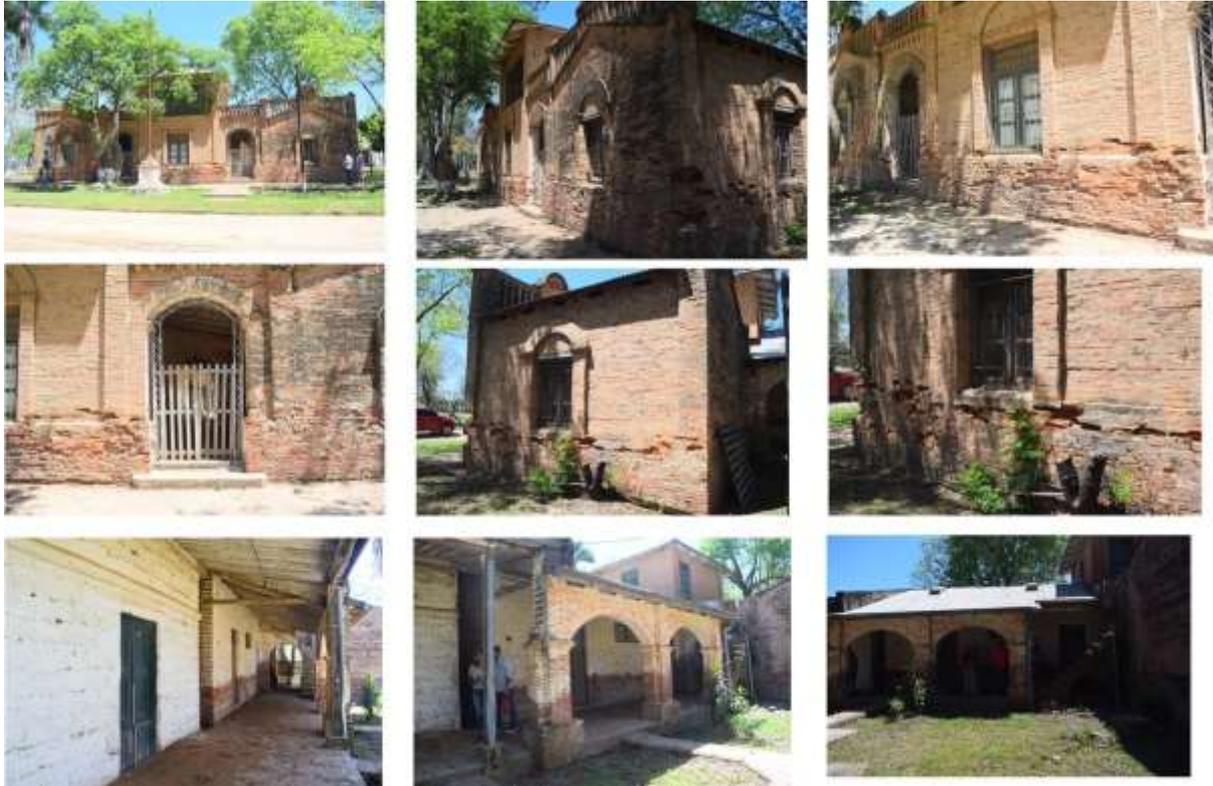
La puerta de entrada como sus ventanas son de marco y postigos de madera enmarcadas entre pilastras. El interior está dividido en cinco habitaciones en planta baja, una en cada bloque lateral y tres en el bloque central. Sobre el mismo, tiene una habitación más en el primer piso.

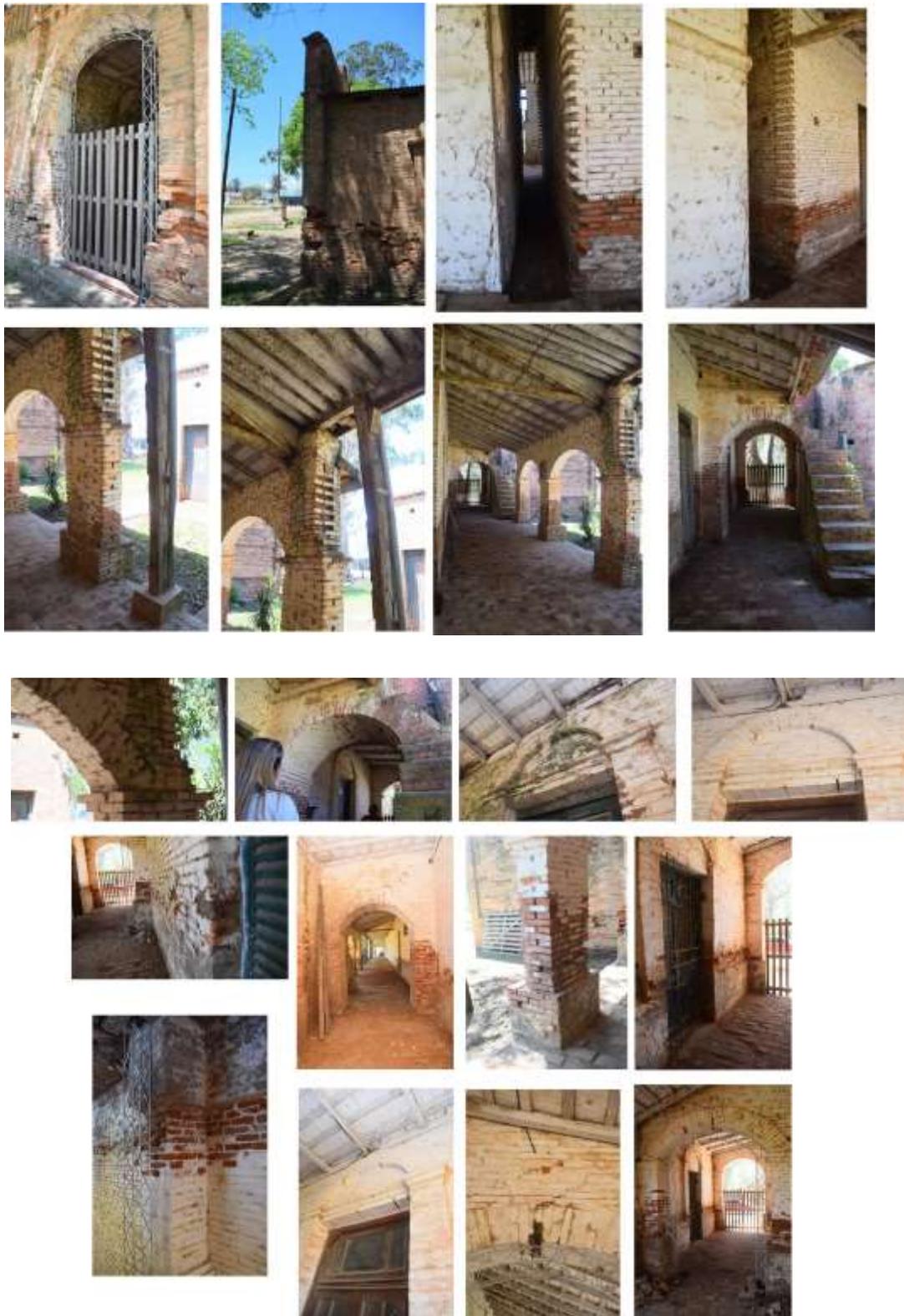
Su acceso es por una escalera ubicada en la galería sur. Todos los interiores están revocados y tienen piso de ladrillo plano. Todos los aventanamientos son de madera. En la habitación de la planta alta el cielorraso de palmas pintadas deja al descubierto la estructura a cuatro aguas del techo

La habitación bajo la antes descrita, posee techo de bovedilla de ladrillo revocado, al igual que sus paredes. Todos los ambientes tiene una instalación eléctrica cuyo tendido es exterior y fuera de uso por seguridad. El estado general es bueno/ regular detectándose las siguientes anomalías

En el exterior, sobre todo en su frente, hay faltantes de piezas de ladrillo, con mayor concentración en el tercio inferior. En el mismo tercio se ve pérdida de material entre juntas. Sobre los arcos de acceso y otro en la zona de zaguán y de manera provisoria, han colocado unas estructuras de soporte con vigas reticuladas. Esto es provocado por pequeñas rajaduras en los arcos y en un caso específico por la pérdida de parte de su clave.

No se pudieron verificar postigo o rejas de acceso a la edificación, constatando la colocación de dos improvisadas verjas de madera. Los techos de chapa al igual que los pisos se encuentran en buen estado de conservación, debiendo verificar las canaletas pluviales y cumbreras en un caso y las juntas de material en otro





Fotos 7.1 a

7.29 Gastón Flores

En el interior si bien su estado es regular vuelven a aparecer desprendimientos de revoque en las paredes y en algunos cielorrasos. También aparecen fisuras en la mayoría de las paredes. Las carpinterías de madera se conservan mejor que en los otros sectores.

Los pisos aparecen algo tapados por sedimentos pero en buen estado. El tendido eléctrico por fuera de las paredes está completo y en estado regular



mágenes 7.30 a 7.42 Gastón Flores.

7.2 Misión Laishí

Se presenta un informe de conservación, recuperación y factibilidad de desarrollo y uso arquitectónico para diferentes edificios que componen la Misión Laishí, luego de la visita presencial al sitio. Para tal fin el informe consta de los siguientes ítems a desarrollar:

- 1) Estado edilicio actual. Luego de la inspección ocular del sitio se pudo recabar información suficiente, con apoyo de documentos fotográficos, para realizar una descripción del estado de conservación de los edificios y sus características constructivas. Se determina y analiza por sectores en primera instancia y finalmente se da una apreciación general del sitio en su conjunto.
- 2) Propuestas arquitectónica de factibilidad de usos. Se presenta propuesta de cada sector y del total en su conjunto albergando nuevas funcionalidades a partir de lo informado en el punto anterior.

7.2.1. Sector Ingenio

El ingenio, como lo conocemos hoy, fue edificado entre los años 1914 y 1916. Dentro de la manzana n° 59 según denominación catastral, lindando con las calles Iturralde al sur; Belgrano al oeste; San Lorenzo al norte y Fontana al este.

Su construcción sencilla se desarrolla en una planta básicamente rectangular, dirección oeste – este, con dos sectores diferenciados por su altura, siendo el este el mayor, respondiendo a la estructura espacial interna del edificio.

La cubierta de techos es de chapa galvanizada de onda chica. La disposición de las cubiertas es a dos aguas sentido norte-sur en diferentes niveles, excepto en el sector mirador del ala este, cuya cubierta es a cuatro aguas en dos secciones.

Los paramentos exteriores, en todo el perímetro de la planta baja, son de mampostería de ladrillos comunes. Los aventanamientos en dichas paredes son de madera en marcos y bastidores y tejido de alambre romboidal.

Los niveles superiores tienen sus cerramientos en la misma chapa galvanizada utilizada en las cubiertas.

En el exterior, ubicada al noroeste, atrás de la edificación, se encuentra una chimenea de ladrillos asentada en un basamento de mampostería revocada. Interiormente toda la estructura es de madera maciza dividida en varios niveles con diversos entrepisos.

Escaleras de madera unen los mismos de manera interna. En el sector oeste, utilizado originalmente como depósito de maíz, un piso de madera elevado 70 cm. aproximadamente del nivel 0 por estructura portante de madera, genera una cámara de aire, para preservación de productos y/o alimentos.

Sobre la cara sur-suroeste, luego de este piso elevado, área donde se procesaba el maíz, se encuentra estructura de mampostería de ladrillo conteniendo cámaras de hornos, usada, en su momento, para confeccionar pan.

El sector este estaba destinado al ingenio para fabricación de azúcar y miel. El sector norte era utilizado como aserradero y en el centro del complejo funcionaba una carpintería.

Cabe destacar que sobre el sector noreste se encontraba una caldera a vapor que daba energía a todo el complejo y cuyos gases eran evacuados subterráneamente hasta la chimenea de venteo ubicada al noroeste.

El suelo del complejo originalmente de ladrillo plano de panza, actualmente tiene una capa considerable de vegetación, con socavación a causa de hormigueros y extracciones de tierra.

El estado de conservación es pésimo. Comenzando por la chimenea de ladrillo, como tema urgente, dada su inestabilidad y cercanía con la edificación de la escuela lindante, compromete seriamente a esta última en caso de derrumbe.

La chimenea porta un árbol en su boca de dimensiones considerables, lo que compromete en mayor medida a la escuela antes referida.

En el tercio superior, la estructura circular de la chimenea, prácticamente esta desbocada, presentando rajaduras y fisuras en su perímetro, provocadas por la presión de las raíces del árbol.

Se supone que se mantiene en posición justamente por la vegetación existente. El tercio medio presenta fisuras medias y pequeñas verticales.

El tercio inferior tiene desprendimientos importantes de ladrillos en algunas de sus caras, lo que compromete aún más la estabilidad de la chimenea en tu totalidad.

El basamento presenta pequeñas rajaduras y desprendimientos de revoques en sus ángulos. No se pudo verificar la estructura por dentro.





Fotos 1.1. a 1.20 Gastón Flores

El resto de la edificación presenta un estado similar al anterior. Casi todas las chapas galvanizadas de la cubierta y los paramentos laterales han desaparecido o se encuentran en muy mal estado.

La estructura portante de madera presenta serias fallas como faltantes de columna y vigas, cortes totales de secciones en estas piezas o reducciones importantes, descendimientos en las bases de columnas.













Fotos 1.21 a 1.57 Gastón Flores

Los entrepisos, todos de madera, presentan un estado similar, faltando por completo en algunos sectores al igual que las escaleras que unían a los mismos. Los cerramientos de mampostería que aún existen tienen faltantes de piezas y de material de junta, rajaduras, grietas y descendimientos.

Prácticamente no conserva aventanamientos a excepción de algunas rejas de hierro. Los pisos originales de ladrillos planos solo aparecen en algunos sectores al descubierto y el estado evidenciado es malo también, con faltantes y descendimientos. No se ve ningún tipo de instalación.



















Fotos 1.58 hasta 1.99 Gastón Flores.

7.2.2. Sector Colegio

Este sector está ubicado dentro del conjunto edilicio del que fue la escuela e internado para niños San Francisco y que una pequeña parte del edificio funciona como colegio actualmente.

Está en la planta alta del ala norte, que da a la calle Iturralde, frente al ingenio y originalmente se usó como alojamiento de novicios.

Fue edificado entre los años 1940 a 1950 en diferentes etapas. Es una construcción en L rectangular, tradicional de ladrillo revocado con techo de chapa corrido a dos aguas y un techo plano perimetral cubierto con membrana.

Se accede a la planta alta desde una galería, frente al jardín, luego de pasar por el museo, por una escalera ubicada sobre el principio del ala oeste.

Posee habitaciones en sus dos alas rodeadas de un corredor en el ala norte y solo un corredor al frente en el ala oeste, que oficia, junto con los aventanamientos sin carpinterías, de galería.

En la intersección de los dos tramos se ubica una habitación que fue usada como cocina y una escalera descubierta de material sobre cara sur, permite el acceso a una terraza semicubierta.

Desde esa planta, otra pequeña escalera descubierta, sobre la cara oeste, permite acceder al mirador y a los techos de ambas alas. Interiormente los espacios se dividen en diferentes habitaciones y baños que pueden ser compartidos o privados.

Las paredes están revocadas, tienen cielorrasos suspendidos y poseen pisos cerámicos. Las carpinterías son de madera. Las galerías son revocadas en sus paredes y

cielorrasos, con pisos cerámicos en damero y no poseen carpinterías hacia el exterior, excepto en el encuentro de las dos alas. Las mismas tienen marco y hojas de madera pintada.

El estado de conservación general es bueno notándose las siguientes anomalías. La escalera tiene peldaños y pasamanos de madera en estado regular de conservación, presentando algunos descascaramientos y/o desprendimientos en los revoques y cielorrasos del acceso y primer tramo.

Dos cielorrasos suspendidos y en mal estado cubren el descanso intermedio de la escalera y el tramo superior. Existe un espacio bajo escalera con puerta, bajo el rellano de la misma. Las galerías, en general están en buen estado de conservación, presentando algunas rajaduras y desprendimientos en los cielorrasos producto de lagunas filtraciones que veremos junto al estado de techos.

Básicamente falta limpieza y uso







Imágenes 2.1 a 2.34 Gastón Flores.

En el interior el estado vuelve a ser bueno, con alguna filtración detectada en los cielorrasos.

Los baños, sin uso, se encuentra en buen estado, tanto los artefactos como los azulejos en las paredes y cerámicos en los pisos

El sector cocina se encuentra desarmada no pudiendo verificar el estado de los servicios.

Vuelve a aparecer filtración de agua sobre el cielorraso.





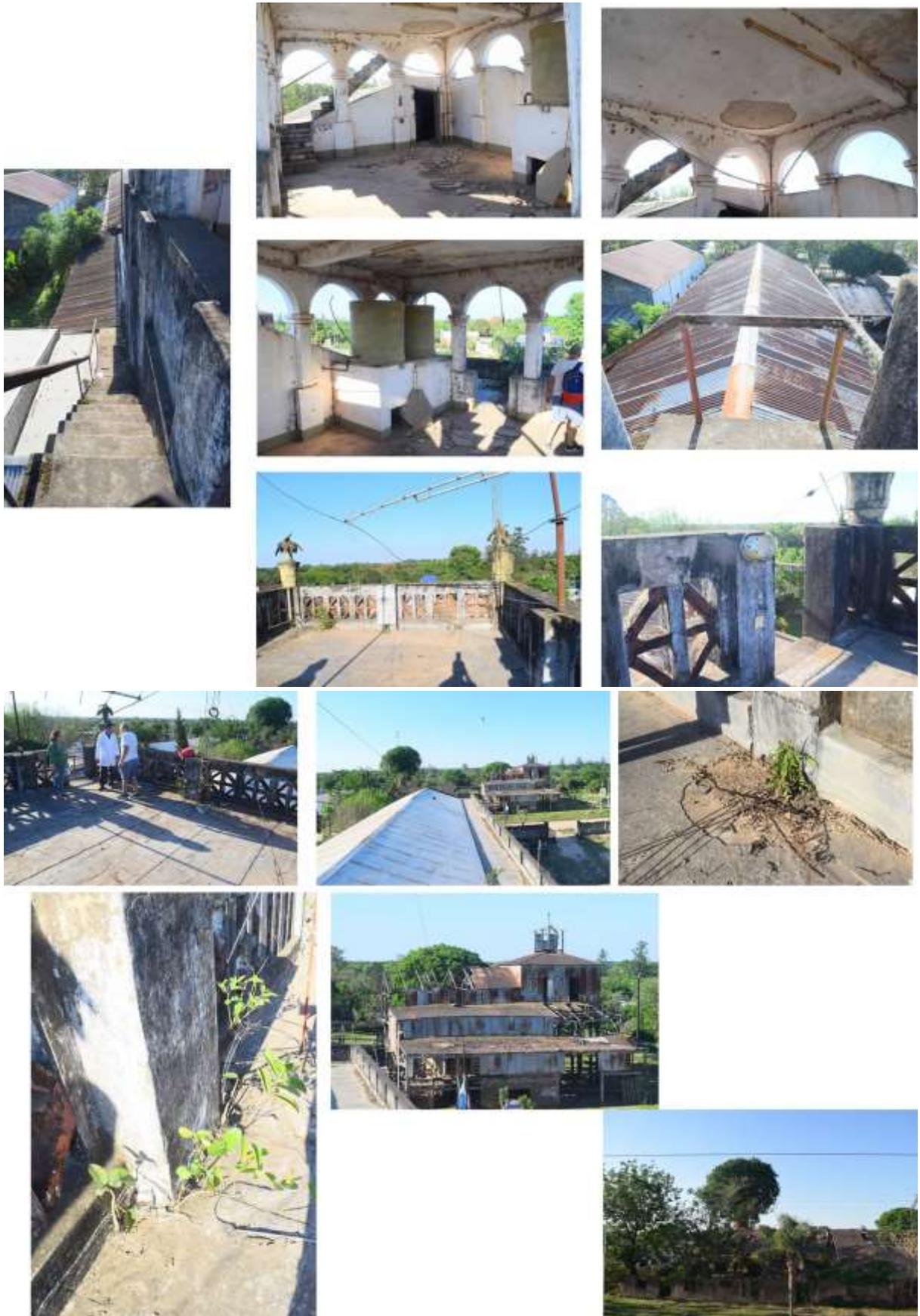
Fotos 2.35 a 2.56 Gastón Flores.

La escalera exterior de material, con un estado de conservación normal, no posee baranda de protección adecuada.

En la misma situación se encuentra la segunda escalera que lleva al mirador. La terraza, que contiene dos tanques de agua y una buhardilla sin uso, tiene algunos desprendimientos en el revoque del cielorraso.

En los techos planos se nota pequeñas alteraciones, desprendimientos y/o roturas en la membrana asfáltica.

Tanto en la unión de la cubierta de chapa como cerca o en las mismas rejillas pluviales, existen pequeña plantas que perjudican la estanqueidad y conservación de la cubierta. Finalmente en el mirador, constatamos pequeñas alteraciones en la membrana asfáltica que cubre el piso y algunas fisuras en el revoque de la balaustrada que circunda al mismo.



Fotos 2.57 a 2.70 Gastón Flores.

Considero que el estado general es bueno, siendo fácilmente recuperable por el tipo de trabajos requeridos y sus posibles costos.

7.2.3. Sector Museo

Este sector se encuentra también dentro del conjunto edilicio que fue la escuela e internado para niños San Francisco, enfrentado al sector anterior hacia el oeste y separados ambos, por un jardín.

Fue edificado entre los años 1929 y 1930. Se accede por la calle Belgrano, con entrada lateral frente a la plaza Iturralde.

Es una construcción rectangular tradicional desarrollada sentido norte sur, en planta baja en cada extremo y dos plantas en desnivel que generan un subsuelo y otra planta alta, ambas, entre los volúmenes del primer nivel.

Sobre la planta baja norte, cuyo interior se supone depósito o garaje (no accedimos a las mismas) existe una terraza/mirador. Una galería, mirando al este, oficia de acceso al museo actual.

Una pequeña escalera, bajo la misma galería, permite subir a un medio nivel donde dos habitaciones en la planta alta tienen sus accesos; posee, además, otra pequeña escalera por la cual, a partir de ese medio nivel, se accede a la terraza, techo plano del volumen norte del edificio.

Este espacio descubierto posee una balaustrada perimetral realizada en ladrillo macizo y su piso es una membrana asfáltica con aluminio.

Otra galería, sobre la cara oeste, alberga los aventanamientos de madera. Estos, al igual que las puertas, tienen postigos de madera y las ventanas que ventilan el subsuelo tienen rejas metálicas.

Ambas galerías terminan antes de la terraza del tercio norte. La construcción está realizada con cerramientos de ladrillo macizo sin revocar exteriormente pintado.

Un ensanchamiento pequeño de la pared en su tercio inferior oficia de basamento. Posee techos de chapa acanalada de onda chica, en diferentes niveles, a dos aguas para las habitaciones y a un agua para las galerías todos con libre escurrimiento.

La estructura de los techos de chapa es de madera siendo los cielorrasos de la galería de ladrillos planos o palmas cortadas a la mitad longitudinalmente.

El área de garaje tiene bovedilla de vigas metálicas y ladrillos macizos para la cubierta plana.

En el sector sur muros de ladrillo macizo nuevos dividen la escuela del museo. Una vereda perimetral de ladrillo plano colocado de panza circunda el edificio.

El interior en la planta baja sur, en una habitación y el subsuelo, en un pasillo y dos habitaciones contienen el museo actual.

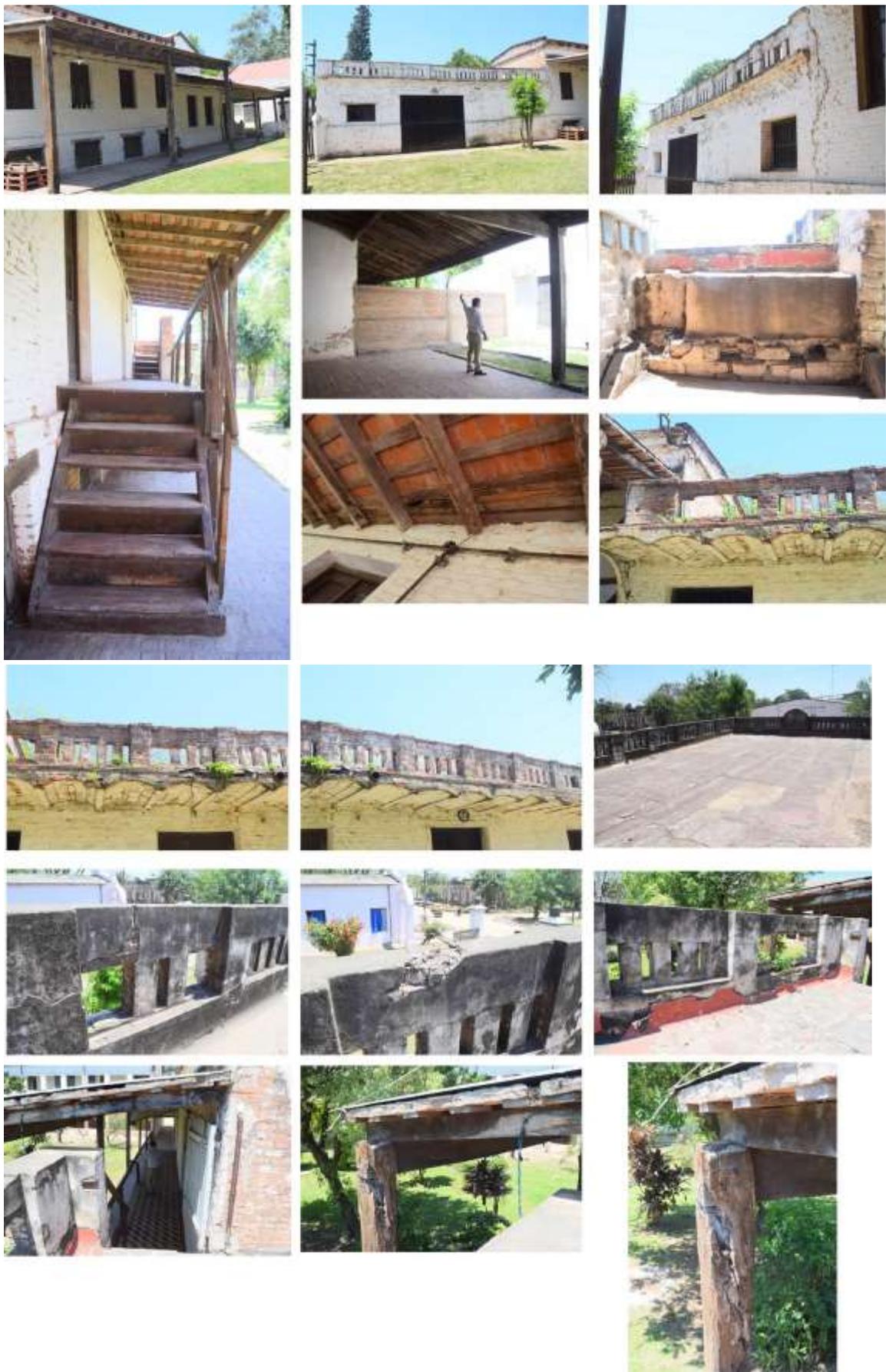
Una escalera de madera interna comunica ambos niveles. En el medio nivel por encima del subsuelo existen dos habitaciones contiguas y comunicadas entre sí. Las paredes interiores en el museo son de ladrillo visto y/o revocadas. Las de las habitaciones son revocadas. Los techos tienen estructura de madera a la vista y un cielorraso de ladrillos planos. Los pisos interiores son de baldosas cerámicas.

El estado general del edificio es bueno. Detallamos las siguientes anomalías:

La cara oeste de la edificación presenta dos rajaduras verticales coincidentes con los tercios de diferentes alturas.

La terraza tiene sectores de la membrana rota o con faltantes menores y su balaustrada de ladrillos, si bien en buen estado de conservación tiene faltantes de piezas. Algunas piezas de madera, pertenecientes a la estructura de las galerías, han perdido parte de su sección o presentan leves deterioros.

De igual modo ciertos sectores en la terraza o paramentos de mampostería han perdido el recubrimiento de revoque o presentan pequeñas fisuras.



Fotos 3.1 a 3.21 Gastón Flores.

En el interior existen algunos cerámicos quebrados o con alguna falta en los pisos. Los revoques tienen algunas fisuras y unos pequeños desprendimientos pero se presentan firmes en su generalidad.

Las carpinterías de madera no tienen faltantes y están en uso. En el cielorraso aparecen algunas fisuras o rajaduras que no comprometen a la estructura. Existe un tendido eléctrico exterior, tanto dentro como fuera del edificio que está en uso.





Fotos 3.22 a 3.35 Gastón Flores.

8. ACCIONES DE MANTENIMIENTO, ACCESOS Y POTENCIALIDAD DE PUESTA EN VALOR.

8.1. Misión San Francisco Solano de Tacaaglé

8.1.1. Sector escuela

Este sector, por su estado, es fácilmente recuperable constructivamente y por su disposición en un único ambiente puede ser usado como centro de interpretación de las misiones franciscanas, aprovechando el parque que lo circunda como área de descanso.

8.1.2. Sector capilla

Luego del informe, queda confirmado el uso actual religioso de la capilla, no proponiendo sugerencias de modificación.

Remarco el parque flanqueado por este sector y el denominado habitaciones para sacerdotes, que contienen el aljibe y la parra como el área parqueada ideal para realizar eventos simples al aire libre, como ser pequeños conciertos, conferencias, área de descanso, etc.

8.1.3. Sector habitaciones para civiles

Dadas las características constructivas y de ubicación en su conjunto, puede ser utilizado para tareas que puedan desarrollarse independientemente del resto de actividades del complejo como biblioteca, área de talleres, etc.

8.1.4 Sector campanario

Este sector, dada la ubicación central y su tipología, es ideal como núcleo de conexión de las diferentes áreas y fundamentalmente como mirador de la totalidad del conjunto y del entorno circundante.

8.1.5. Sector habitaciones para sacerdotes

Considero este sector como ideal para alojamiento turístico. Revitalizaría la estructura de parra frente a galería norte para que, en conjunto con la galería, se integre espacialmente al parque sector Norte.

Completaría las habitaciones con servicios sanitarios pudiendo ser compartidos o individuales.

8.1.6. Sector proveeduría y baños

Siendo el sector más comprometido considero que es donde se puede avanzar en mayor medida para nueva construcción de servicios, tanto sanitarios como gastronómicos, para el abastecimiento de todo el sitio. Completaría parte del ala sur con galería que comunique la proveeduría con el campanario, oficiando de un sector reparado para el desarrollo gastronómico propuesto.

8.1.7 Sector cívico

Sector a ser utilizado en sus funciones originales como acceso principal, conteniendo el sector administrativo, el de informes, y sector para muestras temporarias.

8.1.8. Conclusión

Considero, luego de la visita al sitio y el análisis técnico del estado constructivo actual, que la Misión Tacaaglé puede y vale la pena, ponerse en valor turístico cultural nuevamente.

Los trabajos de reconstrucción, remodelación y reparación requeridos son, en la mayoría de los casos, tareas que no requieren una mano de obra con alta especialización, materiales y herramientas de manejo complejo, como tampoco grandes inversiones.

Creo que el impacto al pueblo y especialmente a la comunidad puede resultar muy positivo.

8.2 Misión Nuestro Padre San Francisco de Asís del Laishí.

8.2.1 sector ingenio

Podemos dividir este sector en dos unidades bien definidas. La primera, la chimenea, cuya estructura está seriamente comprometida y representa un peligro para un sector de la escuela lindante pero ha adquirido categoría de ícono entre la comunidad, motivo por el cual creo es urgente y necesario, además de factible, su apuntalamiento perimetral, que impida un derrumbe aleatorio y permita las reconstrucciones, reparaciones y tratamiento al árbol asentado en la copa, necesarias para brindar estabilidad a la construcción.

Especialistas deben trabajar en el tema para que sea realmente factible su recuperación y rescatar el carácter identitario que chimenea y vegetación han formado.

En la segunda, el ingenio, cuyo estado edilicio es deplorable, es factible un trabajo de preservación de lo existente que permita un uso restringido en algunas de las áreas.

Dichos trabajos de preservación deben orientarse a la limpieza general del sitio, a la recomposición de la estructura existente, a su protección y a regenerar el techo y algunos paramentos perimetrales de chapa acanalada que permitan visualizar volumétricamente al edificio en su conjunto y brinden la seguridad necesaria para un uso particular turístico cultural.

8.2.2. Sector colegio

Dadas las características edilicias, su estado de conservación, el desuso actual y la necesidad de la comunidad de lugares para alojamiento, creo factible generar en estos espacios un área para alojamiento turístico, reutilizando y reacomodando los espacios y servicios actuales para satisfacer una necesidad del pueblo y generar recursos a partir de edificación de interés cultural sin uso actual.

Hago hincapié en incorporar, mejorándolo, al jardín existente entre los sectores 2.2 y 2.3 que va a permitir una expansión en el uso de los sectores y como generador de nuevos usos al aire libre.



Fotos 2.71 a 2.77 Gastón Flores.

8.2.3. Sector museo

Este sector, en funcionamiento actualmente, presenta una falencia grave de accesibilidad, al comunicar sus dos niveles por medio de una escalera precaria y de difícil uso.

Existiendo una edificación actual de tres habitaciones, al sur del museo y unido al mismo por una galería cubierta, con sentido este-oeste, con fachada sobre la calle Belgrano, frente a la plaza Iturralde, todo en planta baja, cuyo uso actual por la municipalidad es administrativo y su estado de conservación es igual al sector estudiado, considero factible un cambio de usos entre un edificio y otro.



Fotos 3.36 a 3.40, Gastón Flores.

De esta manera, además de solucionar los temas de accesibilidad, genero un recorrido turístico que comienza con el posible museo/centro de interpretación de la escuela San Francisco, para luego pasando lateralmente por sector administración, visitar los jardines dispuestos entre el museo actual y el sector escuela analizado y finalizar el recorrido en este último sector.

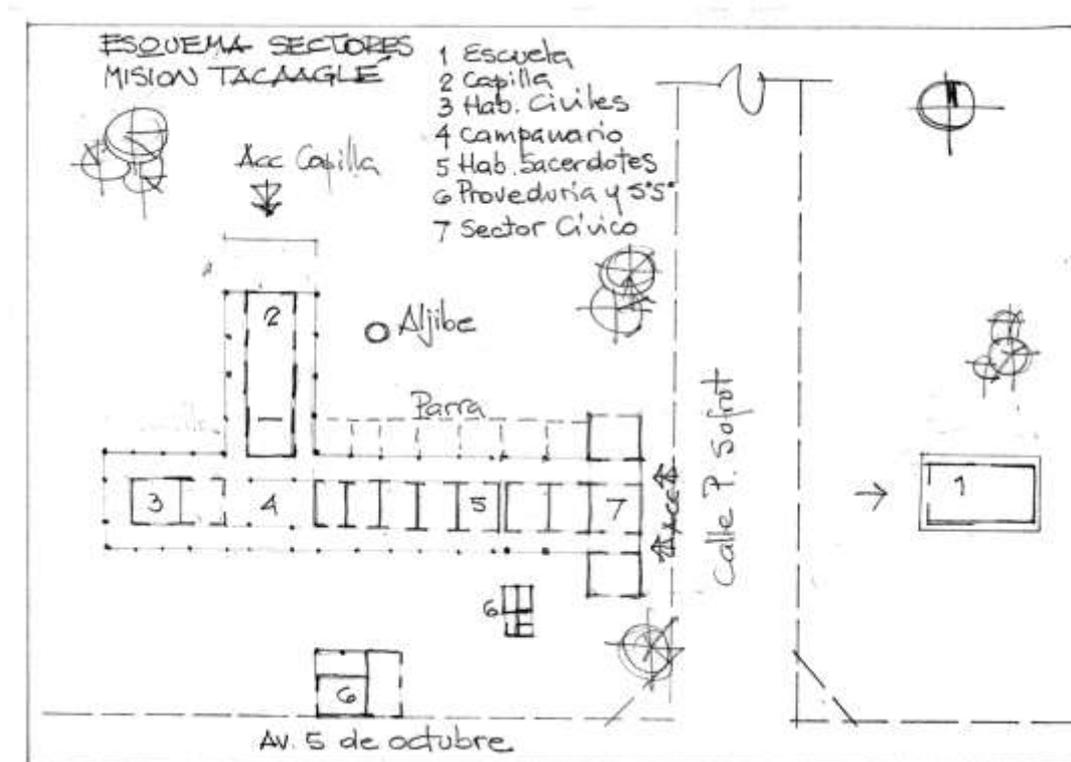
8.2.4. CONCLUSION

Considero, luego de la visita al sitio y el análisis técnico del estado constructivo actual de los diferentes sectores enunciados, que la Misión Laishí puede y vale la pena ponerse en valor turístico cultural nuevamente. Los trabajos de reconstrucción, remodelación y reparación requeridos son de diferente índole y exceptuándose el sector ingenio y su chimenea, en la mayoría de los casos, son tareas que no requieren una mano de obra con alta especialización, materiales y herramientas de manejo complejo, como tampoco grandes inversiones

No así con la excepción hecha respecto el sector ingenio que creo amerita un estudio y posterior trabajo especializado, con especial atención sobre las estructuras portantes, tanto del ingenio como de la chimenea. Considero éste último un trabajo específico y ciertamente costos pero valadero ya que el impacto al pueblo y especialmente a la comunidad puede resultar muy positivo económica y culturalmente

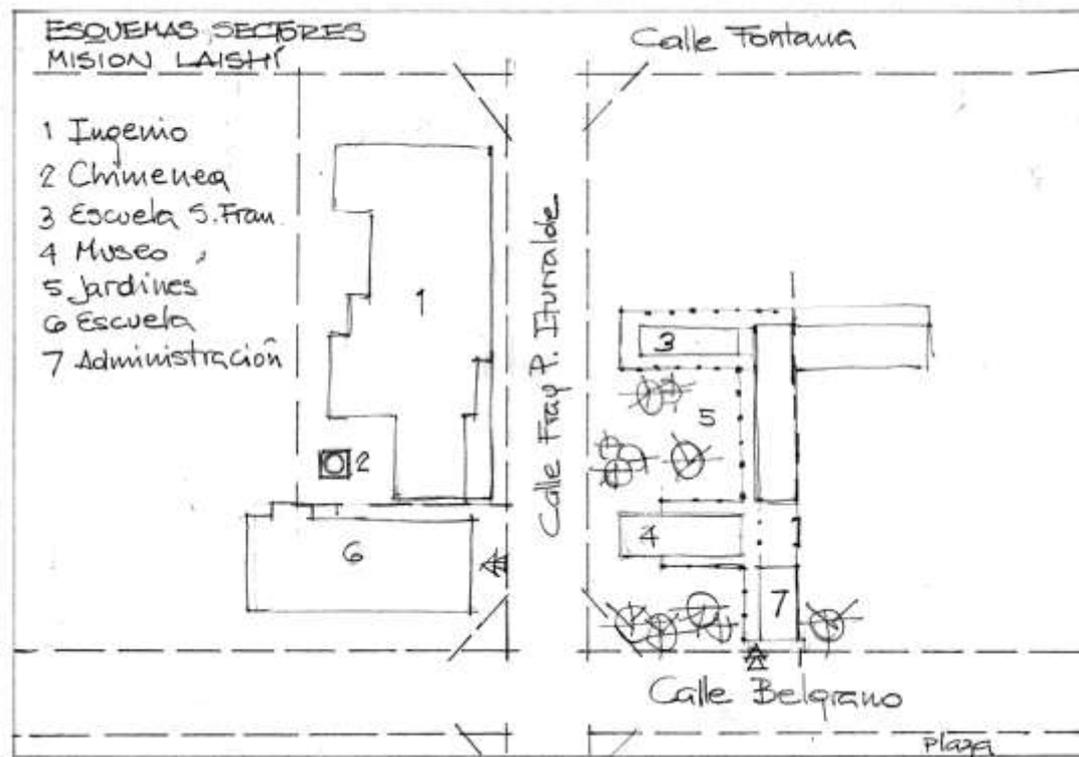
9 IMÁGENES, CROQUIS Y DATOS GENERALES.

9.1 Misión Tacaaglé.



Misión San Francisco Solano de Tacaaglé, Plano relevamiento Arq. Alejandro Varela.

9.2 Misión Laishí



Misión Nuestro Padre San Francisco de Asís del Laishí, Plano relevamiento Arq. Alejandro Varela.

10 ESTUDIOS TÉCNICOS

10.1. Museo de Laishí – Diagnóstico Museológico

El espacio destinado a Museo no resulta apropiado para los fines que debe cumplir un museo en materia de accesibilidad, conservación y preservación del patrimonio, difusión y comunicación adecuada del patrimonio contenido.

Entre las necesidades específicas están el cumplir con las pautas básicas que un Museo debe brindar al visitante, ya que carece de material comunicacional interno y externo que permita al público mediante la visita conocer por sí mismo la historia real del sitio y de las Misiones Franciscanas en líneas generales.

Un tema complejo y grave es el vinculado a la conservación, se necesitan acciones basadas en las buenas prácticas museológicas que podrían rescatar y darle durabilidad, protección y resguardo al patrimonio documental mediante la aplicación de medios tecnológicos adecuados.

El Museo puede transformarse en un espacio de comunicación de la historia, identidad y cultura regional de alta potencia e impacto mediante diversas estrategias a aplicar.

10.2. Análisis dominial:

10.2.1 San Francisco de Asís del Laishí:

Pertenece al Municipio de San Francisco del Laishí los siguientes espacios:

Por ordenanza Municipal 426/2.017

Manzana N° 21 Parcela N° 7 denominación Catastral Departamento 02, Circunscripción IX, Sección "A", **Manzana N° 21, Parcela N° 07**, de 2.622 m², así como todas las mejoras correspondientes a las instalaciones del Antiguo Ingenio Azucarero ubicado dentro del Ejido Municipal.



Patricia Ceci - SIT-Sistema Catastral Formosa

10.2.2. San Francisco Solano de Tacaaglé:

Pertenece a la Provincia Franciscana de San Miguel lo siguientes espacios:

Por Derogación del Decreto Ley N°1096/81 con Ley 1166 se cede en forma definitiva:

Manzana N° 37 Parcela 0, Circunscripción II Sector B Partida 801164

Manzana N° 38 Parcela 4, Circunscripción II Sector B Partida 801168

Manzana N° 38 Parcela 5, Circunscripción II Sector B Partida 801168



Patricia Ceci - SIT-Sistema catastral Formosa

10.3. Estatus de protección de los bienes

Se transcriben las resoluciones que otorgan estado de protección a este bien:
(Adicionalmente se adjunta facsímil del original)

10.3.1. De la Misión de San Francisco Solano de Tacaaglé

Boletín Oficial de la República Argentina, 1° Sección, 20 de Febrero de 1966.
Ministerio de Educación y Justicia
Monumentos Históricos.

Declárase a las construcciones de la ex Misión San Francisco Solano Tacaaglé,
en la Provincia de Formosa.

Resolución N° 2.464
Bs. As. 27/12/65

VISTO el expediente N° 2.921/65 del registro de la Secretaría de Cultura del
Ministerio de Educación y Justicia , por el que la Comisión Nacional de Museos,
Monumentos y Lugares Históricos solicita que se declare monumento histórico a las
instalaciones de la ex Misión San Francisco Solano de Tacaaglé, en la Provincia de
Formosa, (Departamento de Pilagás) y:

CONSIDERANDO:

Que la fundación de la misión de Tacaaglé por los Padres Franciscanos
en la Provincia de Formosa fue promovida por el Gobierno Nacional para posibilitar
la evangelización de los indígenas y como expresión de la presencia nacional en los
territorios del norte argentino.

Que la misión de Tacaaglé fue fundada en el año 1900 por integrantes de la Orden Franciscana provenientes de la Provincia de Corrientes, habiendo tenido sucesivos traslados hasta afianzarse en su tarea de integrar a los indígenas y conformar el conjunto edilicio que hoy testimonia este asentamiento pionero en la Provincia de Formosa, Departamento de Pilagás.

Que dicho conjunto, totalmente rodeado por galerías está formado por el edificio primitivo de la misión que, aunque construidos en distintas etapas, guarda total proporción y coherencia, constituyendo un exponente significativo de la arquitectura rural de la provincia.

Que la Provincia de Formosa ha declarado a este inmueble monumento histórico provincial y que por sus antecedentes y valores culturales se considera oportuno darle la jerarquía de monumento nacional y conferirle nuevo uso.

Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos auspicia dicha declaratoria de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 12.665.
Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1° Declárase Monumento histórico en la Provincia de Formosa a las construcciones de la ex Misión San Francisco Solano de Tacaaglé señalada catastralmente en la manzana N° 37 de la Misión Tacaaglé, ubicadas frente a la plaza entre la calle Padre José Sufrot (sic) y las Avenida 5 de Octubre y San Francisco Solano.

Art. 2° La Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos convendrá con quién resulte propietario o autoridad competente, el modo de preservar el entorno y paisaje y buen estado de conservación del monumento involucrado en la presente resolución.

Art. 3° Regístrese, Comuníquese y archívese.

Alconada Aramburu.

10.3.2. De la Misión de San Francisco de Asís del Laishí.

Boletín oficial Jueves 20 de Febrero de 1966.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
MONUMENTOS HISTORICOS.

Decláranse a las construcciones de la ex misión San Francisco de Laishí (Misión Laishí) en la Provincia de Formosa.

RESOLUCION N°2354 Bs. As, 12/9/65

VISTO el expediente N°11365/82 del registro del ex Ministerio de Educación por el que la Comisión Nacional de Museo y Monumentos y Lugares Históricos solicita que se declaren monumentos históricos a las instalaciones de la ex Misión San Francisco de Laishí (Misión Laishí) en el Departamento del mismo nombre; al Fortín **“Capitán Solari”** en Colonia Villafañe y lugar histórico al área **del emplazamiento del Fortín “Yunká”, en Colona Sargento 1° Leyes**, todos ellos ubicados en la Provincia de Formosa y

CONSIDERANDO

Que la fundación de la Misión Laishí, de los Padres Franciscanos fue autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 10 de abril de 1900 como la expresión más concluyente de la presencia del a nación en los territorios conquistados.

Que el 25 de marzo de 1901, quedó inaugurada oficialmente la Misión que fue bautizada con el nombre de San Francisco de Asís de Laishí, y que con el tiempo se **popularizó con la denominación de “Misión Laishí”, cuyo propósito era atraer a los indígenas nómadas hacia la convivencia pacífica y la conversión al cristianismo.**

Que al caducar la autorización concedida a principios de siglo la Misión Laishí dejó de funcionar como tal y en su reemplazo se creó una parroquia que sigue siendo atendida por Orden Franciscana.

Que durante más de medio siglo la “Misión Laishí” cumplió meritorio cometido en bien de la comunidad y la presencia de los Padres Franciscanos, echó las bases sobre las que se asentaron las poblaciones que fueron surgiendo a la civilización mediante la acción evangelizadora no exenta de sacrificios, desplegada por los misioneros.

Que el inmueble que ha sido declarado monumento histórico provincial mereciendo por sus antecedentes y proyecciones de su trayectoria la jerarquía de Monumento nacional.

Que el Fortín "Capitán Solari" instalado y construido entre los años 1910 y 1913 formo parte de la línea de protección de fuerzas gubernamentales en tierras del aborigen en el área noroeste.

Que el citado fortín, fue escenario de episodios emparentados con la abnegación y el sacrificio, tales como la heroica muerte en acción del Capitán Solari en los encuentros finales de la lucha.

Que la construcción del Fortín "Capitán Solari", es la típica de aquellos centinelas del desierto con su mangrullo de 4 pies derechos de una sola pieza cada uno y de aproximadamente ocho metros de altura, coronador con una torreta-vigía, cubierta de medias palmeras y a su vera en chorizo de barro cobertizos de alojamiento, historia, jefatura y armamento y todo ello en buen estado de conservación.

Que por su vibrante trayectoria tal construcción merece alcanzar la jerarquía de monumento histórico nacional.

Que en cuanto al "*Fortín Yunka*", su función de vigilancia y defensa de la región contra los desmanes del salvaje se vio interrumpida en el año 1911 cuando fue asolado arrasado por el denominado "último malón indígena", de aquel periodo de nuestra historia.

Que después del vandálico acceso no quedaron construcciones en pie pero el lugar fue señalado con un monolito recordatorio colocado en ocasión de cumplirse el cincuentenario de aquel.

Que los hechos posteriores inmediatos pueden considerarse como los finales de la "*Campaña del desierto*", en el noroeste argentino.

Que la Comisión Nacional de Museo y de Monumentos y Lugares Históricos, propicia dicha declaratoria de acuerdo con la función que el artículo 3 de la ley 12665 le atribuye.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia, no tiene objeciones legales que formular.

Que la presente medida encuadra dentro del establecido en el artículo 2° inciso f) apartado 13 del decreto N° 101/85.

Por ello

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve.

Artículo 1° - Declárase monumentos históricos den la Provincia de Formosa, a las construcciones de la ex misión de San Francisco del Laishí (Misión Laishí) ubicada en el departamento del mismo nombre señalada catastralmente en la Manzana N° 27 (L) delimitadas por las calles Belgrano, Iturralde, Fontana, Sarmiento, en la localidad de Misión Laishí; y al Fortín "*Capitán Solar*", ubicado en la colonia "*Campo Villafañe*", y señalado catastralmente en la fracción centro, legua "a", lote N° 38, Departamento Pirané; y lugar histórico al sitio donde se emplazaba el "Fortín Yunká", ubicado en la colonia Sargento Primero Leyes, en el departamento Patiño y señalado catastralmente en la fracción ángulo noroeste, legua "d", lote 13, sección 7°, según plano del Instituto Provincial de Colonización y Tierras Fiscales.

Artículo 2° - La conservación delos bienes mencionados en el artículo 1° corresponderá a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, a través del servicio nacional de arquitectura, al que imputará el eventual gasto, a la partida específica con que cuenta en el presupuesto del ministerio de obras y servicios públicos,

Artículo 3°

Regístrese, comuníquese, y archívese

Alconada Aramburú.

11 FACTIBILIDAD DE USO DE LOS ESPACIOS PARA SER UTILIZADOS COMO ESPACIOS TURISTICOS.

11.1. Introducción:

11.1.1. Modalidad: Turismo Religioso (peregrinos y turistas religiosos culturales).

Turismo Religioso: "El turismo religioso es uno de los nichos del mercado turístico en crecimiento. Los principales destinos de esta tipología turística son los lugares santos que representan lugares de devoción y de peregrinaje, así como sitios destacados por su peculiaridad histórico-cultural."

El turismo religioso se compone de patrones religiosos, culturales, tradicionales, espirituales, paisajísticos, que muchas veces interactúan en la intención y la decisión de emprender el viaje. El turismo religioso crece considerablemente, no tan sólo en los países desarrollados, sino también en los países en vías de desarrollo, ya que los excedentes económicos permiten viajar a las clases altas y medias.

En el siglo XXI en búsqueda de valores, el turismo religioso y espiritual puede representar una gran oportunidad para las mujeres y los hombres de todas las creencias, Silvia Aulet Serrallonga; Karine Hakobyan *Revista Iberoamericana de Turismo- RITUR*, Penedo, vol. 1, n. 1., p. 63-82, 2011. ISSN 2236-6040 <http://www.seer.ufal.br/index.php/ritur> 6464 filosofías y religiones» (Lanquar, 2007, p.1). Según las estimaciones, el turismo religioso y espiritual representa alrededor del 20% del turismo mundial, sea del turismo internacional y nacional incluyendo excursiones (Lanquar, 2007).

El turismo religioso es un término de reciente creación y define, generalmente, las actividades turísticas vinculadas a las prácticas religiosas en lugares determinados con un significado religioso. Sin embargo, la definición de este concepto lleva ciertas dificultades, puesto que a la hora de intentar una conceptualización, surgen preguntas vinculadas a los motivos del viaje, al comportamiento de los visitantes, y en consecuencia, a distintas tipologías, expectativas y experiencias.

Los espacios de recepción de peregrinos, turistas religiosos y turistas seculares, representan la meta final o intermedia de un viaje en relación con los objetivos y motivaciones que mueven a visitar un destino determinado. Para un peregrino, todo el camino de peregrinación está dirigido hacia el destino final que es el lugar sagrado donde se produce la expresión religiosa de su identidad y se realiza el culto sagrado. Para los turistas, sean religiosos o no, este espacio puede ser representado por el lugar de la última etapa de su viaje o bien por aquellos que forman parte del recorrido.

Las prácticas y celebraciones religiosas que se manifiestan en los lugares sagrados atraen tanto a los fieles como a los turistas cuyos motivos de visita pueden ser tanto religiosos como laicos. Para los peregrinos, las prácticas religiosas forman parte importante de todo el camino y sobre todo en la meta final - el santuario. Las oraciones y rituales son elementos imprescindibles de la peregrinación, mediante los cuales los creyentes ejercen la penitencia y la meditación.

La percepción de la práctica religiosa por parte de los turistas comporta un carácter profano, y se entiende más bien como la oportunidad de nuevas experiencias, adquisición de conocimientos, incluso a veces se ve como divertimento, pasatiempo o pura curiosidad. No obstante, junto con estas motivaciones profanas, existe el interés de carácter espiritual, que mueve a los turistas «religiosos» a sitios sagrados y su participación en las prácticas religiosas obtiene un matiz más religioso que secular.

Turismo y peregrinaje comparten algunos aspectos, como los requisitos fundamentales para llevar a cabo el viaje, es decir, disponibilidad de tiempo libre y recursos financieros.

Los turistas, los turistas religiosos y los peregrinos usan las mismas infraestructuras y comparten el mismo espacio, así como ciertas actividades (Smith, 1992; Parellada, 2009; Jackowski y Smith, 1992).

Actualmente, en los santuarios de peregrinación, los medios de transporte utilizados y las necesidades de alojamiento no se distinguen mucho de las que se puede encontrar en otros tipos de turismo. En estos lugares, se puede encontrar tanto peregrinos «puros», cuya motivación es solo de carácter religioso, como otras tipologías de visitantes que participan o no en actos de culto y celebraciones religiosas. Las visitas de estos últimos pueden incluir visitas a otros lugares turísticos, tratándose de un viaje multifuncional.

El turismo religioso es un producto más de consumo turístico que está vinculado al significado cultural y espiritual de los lugares. Este proceso, se encuadra en la laicización de los actos religiosos, que a su vez se convierten en una importante atracción turística (Cànoves Valiente, 2008). Shide (2010) constata que la religión proporciona los recursos (tanto materiales como metafísicos), incluyendo artefactos físicos, tales como templos, iglesias y catedrales, los rituales, festivales y eventos para la actividad de turismo religioso.

A pesar de la dificultad de diferenciar entre ambos fenómenos y de las varias opiniones que sostienen la presencia de claras semejanzas entre los dos, existen también afirmaciones que mantienen la existencia de importantes diferencias.

Los mismos autores que defienden la teoría de equivalencia entre peregrinaje y viaje turístico, exponen algunos de los elementos diferenciales entre dichos fenómenos.

Éstas diferencias se basan, sobre todo, en las motivaciones principales del viaje, el **comportamiento y la intensidad de uso de los elementos religiosos durante el viaje.**"

11.1.2. Modalidad Turismo Cultural (incluye lo religioso)

Debemos resaltar la importancia del patrimonio tangible e intangible en una nueva visión para estructurar ofertas turísticas culturales. Generar la creación de experiencias patrimoniales, que incidan en el turismo cultural contemporáneo. Entender sobre las características de una creciente nueva demanda turística y la búsqueda de destinos que le brinden experiencias satisfactorias. Entender sobre el ocio, la cultura y su relación con el desarrollo turístico de un territorio- destino.

Estas experiencias se enmarcan en las nuevas tendencias de comportamiento y de motivación que se observan desde el lado de la demanda turística fruto del contexto social que determina las características de los turistas, sus preferencias y las prácticas turísticas que desean desarrollar en las que el componente sensorial y emocional constituye uno de los aspectos más relevantes que pueden definir al turismo cultural contemporáneo.

Las actitudes de los consumidores están cambiando y la gente quiere viajar mejor, a un nivel emocional y personal más profundo. El viajero se enfoca en disfrutar de una región conectando con su historia, gente y cultura.

Se tendrán en cuenta las experiencias patrimoniales como productos turísticos y para el diseño y gestión de nuevos productos turísticos. El valor de lo intangible en la creación de experiencias altamente satisfactorias. Lo disruptivo, patrimonio que sorprende. El patrimonio natural y cultural para la estructuración de una oferta complementaria. La correspondencia entre la construcción de experiencias auténticas y la interpretación del patrimonio.

Las características de una creciente nueva demanda turística. La alianza estratégica entre el mundo de la cultura y el mundo del turismo.

Se tendrán en cuenta las experiencias patrimoniales como productos turísticos y para el diseño y gestión de nuevos productos turísticos. El valor de lo intangible en la creación de experiencias.

14.1.3. Modalidad Turismo educativo en base a lo cultural e histórico.

Programa Giras Educativas, planteado en la "Guía para el diseño y gestión de productos turísticos."¹¹

Se considera que es una posibilidad cierta, luego ampliable a alumnos de provincias vecinas.

La instancia para formoseños se incluye dentro de un concepto de turismo social con aportes del Estado Provincial y la participación de empresas privadas.

12 DIAGNÓSTICO DE LA OFERTA TURÍSTICA

Visión de lo posible de acuerdo a los recursos actuales

¹¹ *Diseño Operativo de Gestión Turística 2026, Capece y equipo CFI 2018.*

12.1 Misión San Francisco Solano de Tacaaglé

Si bien se ubica en una zona de la Provincia que parece alejada de las rutas más recorridas, es éste uno de sus puntos fuertes, ya que ello colabora con el hecho de volverla intrigante, insumo esencial para que a partir de la curiosidad se desee encontrarla.

Los aspectos más sobresalientes observados fueron los siguientes:

Sería relativamente simple realizar un apoyo informativo a través de señalética *ad hoc* que permita comprender edificios y razón de su emplazamiento.

El lugar adquiere mayor importancia si se lo vincula, al menos desde lo comunicacional, con la gesta franciscana en el litoral y la ex provincia franciscana que incluía parte de las misiones en Paraguay. En este sentido, Formosa tiene con Laishí y Tacaaglé un rico patrimonio para darle sentido real a una senda franciscana.

El entorno natural colabora con el sentido de paz y espiritualidad desde el cual conviene considerar el lugar.¹²

El edificio de la misión y el conjunto de elementos que la circundan constituyen en sí el producto turístico. La oferta se diseña con los recursos materiales y naturales que están frente al edificio de la misión y con los elementos que se encuentran dentro del terreno donde se encuentra la misión en sí.

La que podríamos denominar “La Plaza del peregrino” frente a la construcción de la misión. Se compone de una casita de adobe donde se podría rápidamente generar un centro de interpretación de la ruta franciscana y de la importancia de las misiones de Formosa. El terreno que la circunda con sus lapachos rosados, mañanas y atardeceres repletos de aves constituyen en sí un jardín de paz donde el visitante se encuentra con su espiritualidad. Debería sí recibir a los visitantes un guía de sitio que más allá de informar pueda ser un verdadero anfitrión tanto de grupos organizados como de personas que viajan en forma individual. Debería haber bancos en un sector de descanso y observación del entorno.

Los bancos pueden estar distribuidos y pintados de tal forma que representen el mandala del logo de Formosa Hermosa. Podría recrearse un Centro de Artesanía, por ejemplo con las artesanías de la comunidad Pilagá de Campo del Cielo e incorporación de producción local. La creación de un multiespacio donde también esté representada la

¹² “Diseño estratégico para la gestión turística – Formosa 2020” Gustavo Capece y equipo. CFI 2017

gastronomía local y actividades culturales programadas. Todo esto consolidando el atractivo y aumentando el tiempo de visita de los turistas.

Frente a la plaza, el edificio de la misión, que en su interpretación debería introducir al viajero a la vida cotidiana de los misioneros y los indígenas que trabajaban en ella.

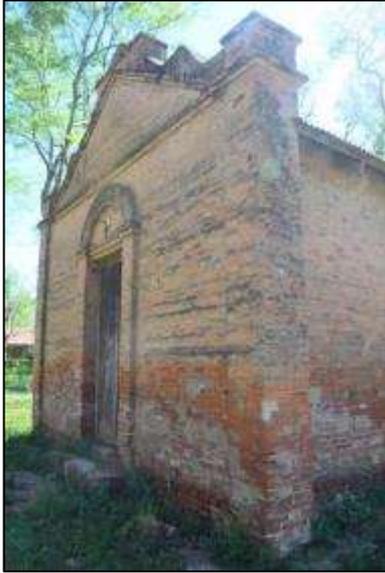


Foto Gastón Flores.

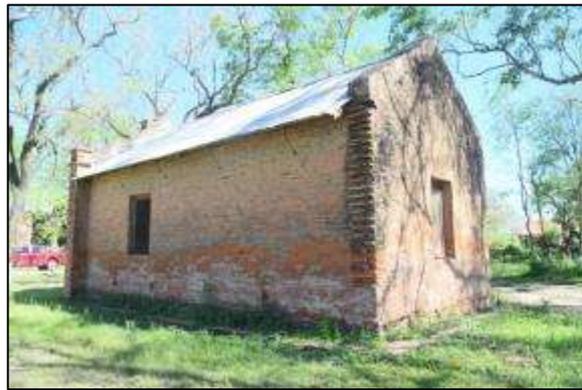


Foto Gastón Flores.

Para el peregrino de fe católica es fundamental la visita a la capilla y encontrarse con otro momento de meditación y fe.



Foto Gastón Flores.



Foto Gastón Flores.



Foto Gastón Flores.

Para otros viajeros vivir una experiencia cultural a través de los símbolos patrimoniales tanto tangibles como intangibles genera un encuentro con su espiritualidad, la experiencia patrimonial clave para el desarrollo del turismo cultural contemporáneo. En este sentido podría recrearse los fines de semana, a través de una representación teatral, las actividades ligadas a la tahona de la misión, llevando un mensaje de integración social, objetivo principal de la misión y visitas guiadas temáticas. Para ello la formación de guías de sitios sería prioritaria.



Foto Gastón Flores.



Foto Gastón Flores.



Foto Gastón Flores.

Este conjunto de elementos constituyen el principal atractor de esta zona turística de Formosa donde se pueden aplicar diferentes modalidades de turismo tal como se indica en punto 6.1 del presente informe.

12.1.1. Recursos complementarios:

CEDEVA, Centro de validación de tecnología agropecuaria: Se encuentra ubicado en el Lote Rural N° 35 de la Ex Misión San Francisco Solano de Tacaaglé, a la vera del riacho El Porteño, a una distancia de 2,5 kilómetros de la localidad mencionada, tiene una extensión de 79 hectáreas.

Al mismo se accede a través de la Ruta Nacional N° 86, dista de la ciudad de Formosa Capital unos 200 kilómetros.

La zona presenta características agroclimáticas y de suelo que permiten el desarrollo de varias especies frutícolas de gran importancia.

La utilización de riego permitirá la expansión del área cultivada con especies de mayor valor económico, aumentando la productividad, calidad y precocidad de las mismas.

Tiene como objetivo principal la adaptación de tecnologías de punta para acelerar el desarrollo fruti hortícola de la región y a continuación se presentan las líneas de trabajo del CEDEVA (Misión Tacaaglé)

- Museo Provincial del Nordeste en RN86 frente a la entrada de la ciudad de Laguna Blanca (cultural y servicios complementarios).
- Ciudad de Laguna Blanca (servicios de gastronomía y alojamientos turísticos).
- Parque Nacional Pilcomayo (naturaleza, servicios complementarios y camping).
- Catedral de Nuestra Señora del Carmen, catedral de Formosa (servicios religiosos, patrimonio cultural).

Tomando como base el atractivo principal podemos generar una serie de combinaciones de recursos, bienes, prestaciones, servicios y capacidades para diseñar productos turísticos específicos.

“La creación de productos debe ser pensada para mercados elegidos (target) en función de aquello que resulta valioso y atractivo para cada uno de dichos targets.

No existe un único valor, toda vez que el mismo está en función de los atributos que cada conjunto de demanda le asigna a cada propuesta, o incluso a algunos componentes de la misma” Guía para el diseño y Gestión de productos turísticos, Diseño Operativo de Gestión Turística 2026. Capece y equipo, CFi 2018.

12.1.2. Distancias de los principales mercados potenciales de demanda (en automotor).

- Desde Formosa capital, 206 Km, 2h36m

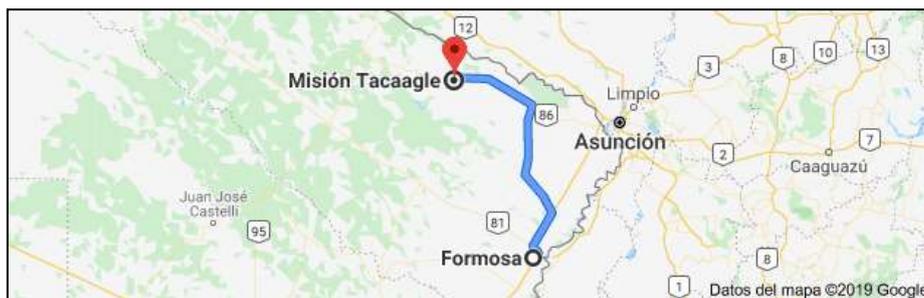


Gráfico Google Maps/Osvaldo Lombardi

- Desde Resistencia, 378km, 4h38m



Gráfico Google Maps/Osvaldo Lombardi

- Desde Corrientes, capital 390km, 4h49m



Gráfico Google Maps/Osvaldo Lombardi

- Desde Posadas, 710km, 8h.45m

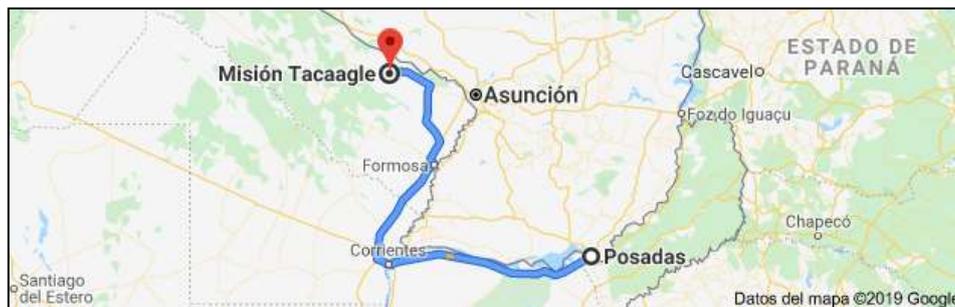


Gráfico Google Maps/Osvaldo Lombardi

- Desde Salta, capital 942km, 11h33m



Gráfico Google Maps/Osvaldo Lombardi

- Desde Tartagal, Salta, 704,7 km, 8h20m.



Gráfico Google Maps/Osvaldo Lombardi

- Desde Santa Fe, capital 915km, 11h21m



Gráfico Google Maps/Osvaldo Lombardi

- Desde Buenos Aires, CABA 1304,5km, 14h59m.



Gráfico Google Maps/Osvaldo Lombardi

- Desde Asunción del Paraguay, 160,8km, 2h24m

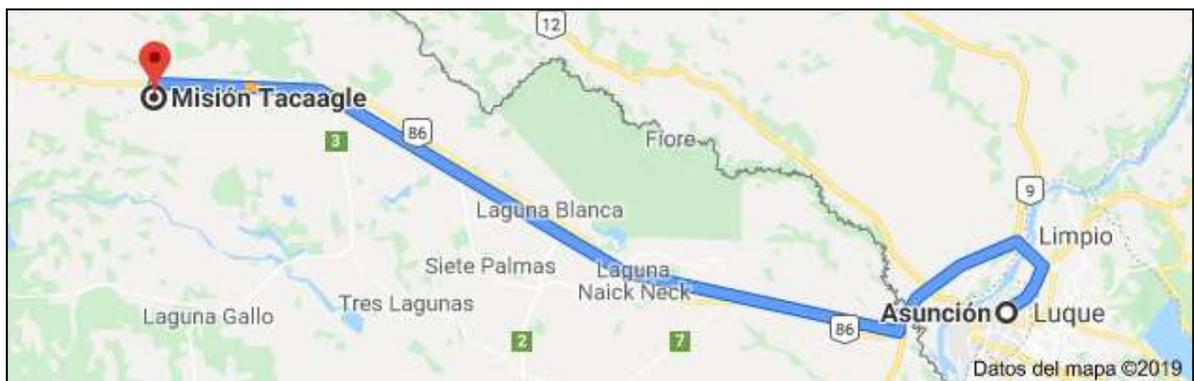


Gráfico Google Maps/Osvaldo Lombardi

- Desde Santa Cruz de la Sierra, 1305km, 17h22m.



Gráfico Google Maps/Osvaldo Lombardi

12.1.3. Servicios turísticos (hospedajes, restaurantes, bares, lugares de esparcimiento, casas de recuerdos)

12.1.4. Servicios gastronómicos

Eclipse Bar Libertador y Yunká.

12.1.5. Servicios en General (banco, farmacia, hospital, supermercados, entre otros)

Correo argentino	12 de Octubre y Dávalos.
Cajero automático	Libertador y 5 de Octubre.
Hospital regional	Libertador y 5 de Octubre.
Club Nueva Estrella	12 de Octubre y 2 de Abril.

12.2 Misión “Nuestro Padre San Francisco del Laishí”

El atractivo principal lo representa el conjunto de recursos patrimoniales históricos culturales y naturales que hacen a un circuito específico y lo constituyen:

El antiguo Museo del convento Sagrado Corazón de Jesús, el convento, la iglesia Sagrado Corazón de Jesús, el colegio Santa Clara de Asís, el ex ingenio azucarero, las casas de la época de la inmigración, el ex puente viejo, el riacho que viene del Salado, el parque que nace cruzando el puente.



Foto: Osvaldo Lombardi

12.2.1. Modalidades de turismo posible.

Turismo cultural ligado a lo religioso, a lo histórico, a la historia social del pueblo, a la producción, al patrimonio arquitectónico, al patrimonio industrial, al patrimonio intangible y a lo natural como entorno complementario.



Foto: Osvaldo Lombardi

Turismo educativo ligado a lo histórico y al mensaje de integración y progreso. La integración criollos indígenas y el progreso a través de las corrientes inmigratorias.

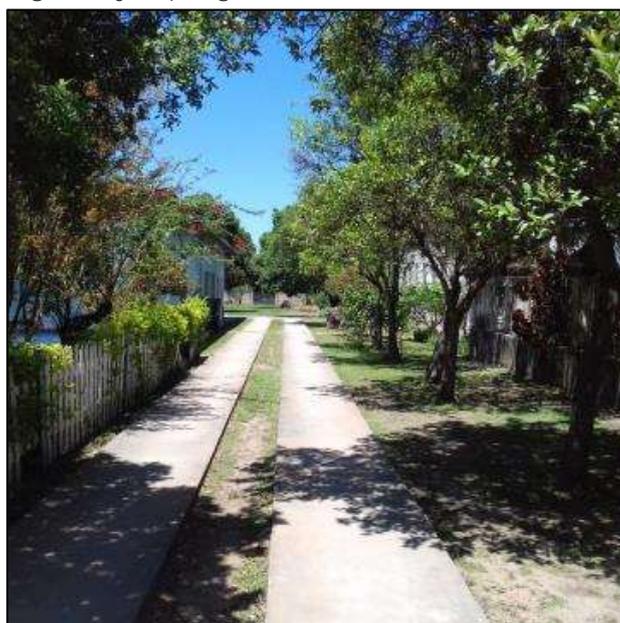


Foto Osvaldo Lombardi

12.2.2. Distancias

Desde Formosa Capital Distancia 66km, 1h17m



Gráfico: Google Maps/Osvaldo Lombardi

De Misión Laishí a Herradura 49 min (53,8 km) por RN11



Gráfico: Google Maps/Osvaldo Lombardi

De Misión Laishí a Asunción 3 h 12 min (218,8 km) por RN11



Gráfico: Google Maps/Osvaldo Lombardi

De Misión Laishí a Resistencia, Chaco. 2 h 16 min (176,1 km) por RN11



Gráfico: Google Maps/Osvaldo Lombardi

De Misión Laishí a Corrientes 2 h 30 min (190,9 km) por RN11



Gráfico: Google Maps/Osvaldo Lombardi

De Misión Laishí a Posadas 6 h 14 min (510,5 km) por RN11 y RN12



Gráfico: Google Maps/Osvaldo Lombardi

De Misión Laishí a Buenos Aires 13 h 10 min (1105,9 km) por RN14



Gráfico: Google Maps/Osvaldo Lombardi

12.2.3. Detalle de Atractivos.¹³

Misión Laishí:

Atractivo N° 1 “Plaza 25 de marzo”

Atractivo N°2 “Convento Sagrado Corazón de Jesús”

Atractivo N° 3 “Museo “Convento de los Franciscanos”

Atractivo N° 4 “Antigua Capilla”

Atractivo N° 5 “Ingenio Azucarera”

Atractivo N°6 “Antigua casa de Fray Pedro Iturralde”

Atractivos N° 7 “Puente Viejo”

Atractivo N° 1 “plaza 25 de marzo”

Descripción: funcionaba antiguamente como chacras experimentales o chacras escuelas a cargo de un maestro práctico que subvencionaba la misión, en donde resallaron las siembras de algodón, de la caña de azúcar, del recinto que se cultivó un tiempo un tiempo las hortalizas más variadas se aprendió a combatir las malezas y a perseguir las plagas. El administrador de la chacra fue el Padre Buenaventura Giuliani en el año 1907.

Atractivo N° 2 “Convento Sagrado Corazón de Jesús”

Descripción: Fue creado en 1929 por el superior de la Misión el Padre Pablo Rossi, diseñado y construido por el arquitecto Italiano el Sr. Blas Casadei a cargo de las hermanas educacionistas franciscanas de Cristo del Rey comenzando sus tareas atendiendo a aborígenes enseñándolas las labores de la granja, manualidades y el dominio de la lengua española y posteriormente el internado para las niñas con continuidad por varios años.

Atractivo N°3 “Museo Convento de los franciscanos”

Descripción: en este lugar funcionaba el registro civil, farmacia, almacén, centro telefónico, policía y otros.

¹³ Material de página cxxiii y cxxiv provisto por la Lic. Liz Sánchez.

Atractivo N°4 “Antigua Capilla”

Descripción: En el año 1901 surge a través de la conversión de los aborígenes al catolicismo, en la cual se realizaba de distintas maneras y diariamente, siendo el domingo un día consagrados a las prácticas religiosas (misa, bautismos) para contar con un lugar físico para la práctica de la fe construyeron esta capilla con palmas, quebracho, urunday y una cruz de hierro. El 04 de octubre se inaugura recibiendo la bendición de los padres Franciscanos.

Atractivo N°5 “Ingenio Azucarero”

Descripción: la fábrica funcionó de 1911 al 1946. Los franciscanos lo construyeron de ladrillos, madera y chapa, la mano de obra era exclusiva de los aborígenes. Fue un gran centro industrial, donde se producía azúcar, harina de maíz, miel de caña, cigarrillos, además se trabajaba en obraje y carpintería.

Atractivo N°6 “Antigua Casa de Fray Pedro Iturralde”

Descripción: Fue el fundador de la Misión en el año 1901, su función consistió en la conversión de los aborígenes al cristianismo y la civilización mediante la reducción al estado civil en una comunidad. Aquí yace su antigua morada.

Atractivo N°7 “El Puente Viejo”

Descripción: llamado hoy “Fray Miguel Amundaraín” en homenaje a su creador, fue concebido tanto para dar paso al camino de Herradura- Formosa, como para servir de puerto y atracadero de la flotilla de embarcaciones con la que contaba la Misión, construido por los aborígenes con una estructura de quebracho y urunday, que lo hicieron perdurable a través del tiempo.

- Servicios turísticos (hospedajes, restaurantes, bares, lugares de esparcimiento, casas de recuerdos)

12.2.4. Servicios Gastronómicos.

Restaurantes Cora Kito	20 de Junio y La Pampa.
El viejo Almacén	Fontana y Sarmiento.
Merlo Gamarra Delivery	Fleitas y Filho
El patio de la Abuela tragos	Filho y San Lorenzo.

12.2.5. Servicios en General (banco, farmacia, hospital, supermercados, entre otros)

Servicios Médicos

Santa Clara Farmacia Fontana y Sarmiento.

Servicios generales.

Kiosco Rocío.	20 de Junio y Fleitas.
La Misión Bailable y Fiestas	San Martín e Iturralde.
Correo Argentino	Capitán Filho e Iturralde.
Cajero automático Link	San Martín y Maipú.
Estación de Servicio	Gral. Belgrano y Maipú.

Hotelería.

Alquileres Gallardo. Tucumán y Belgrano.

12.2.6. Recursos complementarios

Ciudad de Formosa y atractivos como la costanera y la iglesia catedral de Formosa

Herradura: ciudad intermedia entre Formosa y Misión Laishí. Recursos naturales y actividades con la naturaleza. Gastronomía. Alojamientos turísticos alternativos (cabañas, appart hoteles, bungalows).

12.2.7. Productos Turísticos:

Tomando como base ambas ciudades podemos generar una serie de combinaciones de recursos, bienes, prestaciones, servicios y capacidades para diseñar productos turísticos específicos.

También pensamos en un producto potencial concebido como un conjunto de modificaciones y mejoras a las que se puede someter al producto en el futuro, de manera de mantener las ventajas competitivas logradas, liderar procesos y actuar de manera proactiva frente a previsibles modificaciones en las conductas de los turistas.

En el caso de Formosa, frente a carencias notables de servicios en zonas de recursos de alto valor de atracción, este cuarto nivel se refiere también a los recursos hoy potenciales; pero que merced a nuevas inversiones tienen la capacidad de volverse ofertas concretas en los mercados.

“La creación de productos debe ser pensada para mercados elegidos (*target*), en función de aquello que resulta valioso y atractivo para cada uno de dichos *targets*. No existe un único valor, toda vez que el mismo está en función de los atributos que cada conjunto de demanda le asigna a cada propuesta, o incluso a algunos componentes de la misma¹⁴

La siguiente propuesta está concebida tanto para ser comercializada por agentes turísticos como para ser realizada por grupos de afinidad religiosa o cultural o base para circuitos de turismo educativo o producto complementario a otras modalidades de turismo en la provincia de Formosa. Puede ser utilizada total o parcialmente o modificada de acuerdo al target a quien va dirigida. También es base para circuitos de corrientes de turistas que viajan libremente.

12.2.7.1. Programación desde Formosa Capital:

- Primer día: Llegada a Formosa, capital. Alojamiento. Visita a la catedral, Iglesia Nuestra Señora del Carmen (crear horarios de misa para peregrinos de fe católica). Visita a la costanera diurna o nocturna según horario de llegada). Cena.
- Segundo día: Partida a la mañana muy temprano a Misión Tacaaglé. Llegada a la “Plaza del peregrino” (ver en oferta turística Misión Tacaaglé). Recepción del guía de sitio en horarios predeterminados. Invitación a observar el entorno natural (sería importante la instalación de bancos para el descanso).
Tiempo de observación y para escuchar el relato guionado del guía de sitio que se refiera a la misión de los franciscanos en ese territorio, resaltando un mensaje de paz e integración.
Visita a la casita de la Plaza del Peregrino (Debería crearse dentro de la casita un resumido centro de interpretación de la ruta franciscana en Argentina y Paraguay). Luego la visita al edificio de la misión. Recepción del guía de sitio en horarios predeterminados (debería estar correctamente señalizada, pudiendo ser interpretado el patrimonio por el viajero, aun sin la presencia del guía de sitio).
La recepción de los turistas organizados en grupos por guías de sitio formados adecuadamente será determinante para el impacto positivo que reciban.
Se debería generar una interacción con el patrimonio a través de una actividad programada, como una representación de los trabajos que se realizaban en la Tahona (mensaje de integración y trabajo) o pasajes de la vida cotidiana.

¹⁴.“ GUÍA PARA EL DISEÑO Y GESTIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS. Diseño Operativo de Gestión Turística 2026, Capece y equipo. CFI 2018.

Misa con horarios predeterminados (momento de paz y reflexión) en la capilla de la iglesia.

Al mediodía partida hacia Laguna Blanca con breve parada en el Museo del Nordeste (visita rápida y parada técnica). Almuerzo en Laguna Blanca.

Luego partir hacia el Parque Nacional Pilcomayo para disfrutar de un espléndido atardecer frente a un magnífico escenario natural. Avistaje de flora y fauna.

Vuelta a Formosa Capital. Cena y alojamiento.

- Tercer día: Visita a la ciudad de San Francisco de Laishí partiendo de Formosa capital por la mañana. Llegada y recepción del guía de sitio (esta es una opción válida para grupos organizados o un servicio con días y horarios predeterminados para viajeros en general). Visita al convento Sagrado Corazón de Jesús (relato histórico).

Visita al museo del convento (debería ponerse en valor la exhibición renovando la puesta y el mensaje de la misma).

El convento sería un edificio apto para eventos culturales y alojamientos de peregrinos y otros viajeros, si previamente se hicieran las reformas y obras necesarias. Se podrían realizar programas con temporadas musicales afines al marco de relevancia espiritual que da el edificio y su historia, produciéndose así un atractivo de mayor impacto y relevancia para el destino.

Misa en la antigua capilla en horarios predeterminados para el peregrino de fe católica y el viajero que busca un momento de paz y reflexión.

Visita breve a los colegios de la orden ya que la educación representaba una de las misiones más importantes de los franciscanos.

En ese mismo circuito nos encontraremos con el antiguo ingenio azucarero, símbolo de la producción y el progreso de una época. En este lugar se propone crear un multiespacio como un nuevo atractivo turístico y como centro de recreación de la comunidad.

Multiespacio donde se concentraría la muestra y venta de productos artesanales y de producción local y donde haya actividades basadas en expresiones de la cultura popular de la provincia y de la región.

También debería reflejarse con métodos interpretativos la historia y la visión de la orden relacionada con el progreso la educación y el trabajo, la incorporación a la sociedad de la inmigración y la actividad productiva que las representaba (industria azucarera- el algodón – la madera. La producción y sus diferentes variables nos permiten ampliar al territorio de Formosa y al regional, ofertas turísticas concretas, por ejemplo la ruta del azúcar o la ruta del algodón).

Siguiendo la calle del Ingenio hacia el ex puente viejo, hoy puente nuevo una serie de casas con estilo arquitectónico representan el progreso de una época.

Se llega luego al ex puente viejo (hoy puente renovado totalmente) y al riacho, brazo que proviene del riacho Salado. Ambos atractivos representan el camino de

la producción, ya que por ahí accedía y se llevaban las mercaderías necesarias para el pueblo y la producción que iba al puerto de Formosa.

En este punto se podría generar un paseo por agua, en botes o kayaks que recreen parte del recorrido de la producción de la época del ingenio en plena actividad. Debería licitarse este servicio turístico a prestadores especializados como guías de sitio.

Siguiendo el circuito, se cruza el puente y en la otra orilla, a través de senderos, lugares de descanso y señalética adecuada debería recrearse un parque público donde prime el paisaje y el encuentro con la naturaleza. El circuito de motocross debería programarse y anunciarse con tiempo ya que es una actividad que genera un atractivo para una modalidad turística diferente ligada a deportes con pasión y ruido. Pero si podría en estas modalidades propuestas presentarse como circuito de bicicross ligado a una actividad recreativa complementaria a la visita a la ciudad. Es necesario para revalorizar esta oferta (todo el circuito patrimonial, cultural y natural de Misión Laishí) plasmar gran parte de las modificaciones propuestas y generar con ello una experiencia patrimonial de fuerte impacto, clave para el desarrollo del turismo cultural contemporáneo y clave para desarrollar turísticamente el destino. También es clave descubrir lo intangible como parte de un viaje donde el impacto con la espiritualidad del turista o visitante es el objetivo primordial de estos destinos.

Terminada la visita a Misión Laishí y según el tiempo de estadía en la ciudad se parte hacia Herradura donde se puede visitar el río y sus playas y almorzar o merendar. Herradura cuenta con servicios gastronómicos de diferentes niveles, sobre todo los fines de semana o para ser contratados en viajes organizados.

Regreso a Formosa capital, cena y alojamiento. Para el peregrino de fe católica, misa en la iglesia principal de la ciudad, cena y descanso.

- Opcional 4 día: Paseo por Formosa Capital, a la nueva costanera, senderos y paisaje, posibilidad de avistaje de aves. Visita a Laguna Oca, balneario y actividades con el río. Tarde de descanso o paseos por la ciudad. Cena frente a la costanera o en los locales de diferentes propuestas gastronómicas.
- Opcional 5 Día: En esta relación de las personas con una oferta religiosa específica o donde prime la experiencia patrimonial ligada a la cultura, al paisaje y a la naturaleza bien cabría la posibilidad de visitar el Bañado La Estrella, el principal atractivo de la provincia, y podría ser a modo de excursión rápida en una visita panorámica por la RP 28 o buscando una relación más profunda con el paisaje haciendo una visita guiada con navegación entrando por Fortín Soledad (con servicios de guías especializados y según la época).
Regreso a Formosa Capital, cena y alojamiento o alojamiento alternativo en Fortín Soledad según las necesidades del usuario.

“Así como se afirma que sin turistas no hay turismo, sin productos comercializables tampoco hay turismo. Para que existan, es imprescindible que el Estado Provincial, los Gobiernos Municipales, las Organizaciones Intermedias, los empresarios, emprendedores, profesionales y la comunidad conformen un entramado que permita la construcción, administración y entrega de valor que confluya en productos competitivos.”

GUÍA PARA EL DISEÑO Y GESTIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS. Diseño Operativo de Gestión Turística, Formosa 2026, Capece y equipo. CFI 2018.

13 ANEXO DOCUMENTAL

Boletín Oficial de la República Argentina, 22 de Abril de 1900, Resolución Presidencial autorizando a los Misioneros Franciscanos del Colegio San Carlos a fundar una misión de indios en Formosa firmado el 10 de Abril de 1900 - LAISHI

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO VII. — NÚM. 1993

Buenos Aires, domingo 22 de Abril de 1900

ADMINISTRACIÓN:
352—VICTORIA—352

Art. 5º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*La Gaceta de 2 de Mayo de 1893 sobre revisiones del Boletín Oficial.*

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIO.—Autorización a los Misioneros Franciscanos del Colegio San Carlos a fundar una misión de indios en Formosa.—*Resolución de 10 de Abril de 1900.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.—Nominación de J. J. de los Ríos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA.—Nominación de J. J. de los Ríos.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Nominación de J. J. de los Ríos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.—Nominación de J. J. de los Ríos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.—Nominación de J. J. de los Ríos.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.—Nominación de J. J. de los Ríos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.—Nominación de J. J. de los Ríos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.—Nominación de J. J. de los Ríos.

MINISTERIO DE COMERCIO Y INDUSTRIA.—Nominación de J. J. de los Ríos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.—Nominación de J. J. de los Ríos.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.—Nominación de J. J. de los Ríos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.—Nominación de J. J. de los Ríos.

MINISTERIO DE COMERCIO Y INDUSTRIA.—Nominación de J. J. de los Ríos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.—Nominación de J. J. de los Ríos.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.—Nominación de J. J. de los Ríos.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIO

Autorización a los Misioneros Franciscanos del Colegio de San Carlos, a fundar una misión de indios en Formosa. Buenos Aires, Abril 10 de 1900. Véase las notas que anteceden del Prefecto de Misiones, Señor Pedro Hursale

en representación del Colegio San Carlos de Misioneros Franciscanos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación del indio de la República, para evitar que repitan los actos de depredación cometidos recientemente por algunas tribus indígenas del Territorio de Formosa, llevando la inquietud a las poblaciones inmediatas; Que la Constitución Nacional atribuye al Honorable Congreso la facultad de conservar el trato pacífico con los indios, promoviendo su conversión al catolicismo; Que el artículo 100 de la Ley de 19 de Octubre de 1875, concierne con esa disposición, autoriza al Poder Ejecutivo para crear misiones, a fin de atraer a las tribus indígenas gradualmente a la vida civilizada. Que, por tanto, el Misionero está especialmente llamado a realizar, con éxito esa obra humanitaria,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Art. 1º Autoriza a los Misioneros Franciscanos del Colegio San Carlos a fundar una Misión de indios en el Territorio de Formosa, en un terreno de 74.000 hectáreas, dentro de los límites siguientes: al N., la concesión Mosa, Ocano y Serrata y la propiedad de F. Schirraui; al E., campos fiscales y parte de la concesión Vigneau, al S. campos fiscales y la propiedad de la estación Vernet, y al O., campos fiscales y la propiedad de M. Piñeiro Soroudo.

Art. 2º La administración y gobierno de la Misión estará a cargo de los Misioneros nombrados en el artículo anterior, bajo la dirección inmediata del Prefecto de Misiones, y éste mantendrá las relaciones acostumbradas con el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio del Interior.

Art. 3º El Ministerio de Agricultura dispondrá lo conveniente para que a la mayor brevedad se verifique la mensura y división de aquella superficie, como sigue:

- A. Formación de dos pueblos de 200 hectáreas cada uno, divididos en manzanas de una hectárea y subdivididas éstas en cuatro solares.
- B. Al residual de cada pueblo se dedicarán (2.90v) dos mil hectáreas para ejido de los centros urbanos.
- C. Al residual de cada ejido se trazarán, por ahora, noventa y seis lotes rurales de cien hectáreas cada uno.
- D. El trazado de calles y caminos se hará teniendo en cuenta las condiciones generales de la ubicación.

Art. 4º Para el emplazamiento de esos dos centros urbanos serán consultados el Gobernador del Territorio y el Prefecto de Misiones o la persona que allí lo represente, y en caso de divergencia resolverá el Ministro del Interior.

Art. 5º En los centros urbanos el Prefecto de Misiones, de acuerdo con el Gobernador del Territorio, hará la designación de solares que considere necesario reservar para templos, escuelas, administración, plaza y oficinas públicas.

Art. 6º Los Misioneros comenzarán por poblar uno solo de los centros y a cada familia que se reduce abandonando su tribu, la pondrán en posesión de un solar en el pueblo donde ha de formar su hogar.

Art. 7º El terreno de los ejidos se considerará como campo de servicio común y de enseñanza práctica de las familias indígenas; y cuando los Misioneros consideren que una de éstas se halla en aptitud de trabajar por sí sola el terreno que mas adelante ha de constituir su propiedad, la pondrán en posesión de un lote rural de cien hectáreas, siguiendo el orden correlativo en su distribución.

Art. 8º Tan luego como el aumento de población de las dos colonias lo exija, el P. E. dispondrá el trazado de otros 160 lotes rurales de cien hectáreas en cada una de ellas como los indicados en el párrafo C. del art. 3º del presente decreto.

Art. 9º El área de terreno que en definitiva resulte libre de división, dentro del perímetro general destinado a la creación de esta Misión indígena, así como la de los lotes rurales destinados podrán ser aprovechados en usufructo por los Misioneros para beneficio de la misma Misión, mientras no se entreguen a las familias de indios reducidos.

Art. 10. A los cinco años de verificada la entrega a los Misioneros del terreno medido y subdividido, si éstos hubiesen reducido a sesenta y cinco familias por lo menos, y entregado a cada una la posesión de un área determinada en el art. 7, el Gobierno Nacional otorgará al Prefecto de Misiones o al representante legal de las mismas los títulos definitivos de propiedad, que serán acordados libres de todo gravamen, con las cláusulas que determinen las leyes vigentes y con sujeción a las condiciones de los dos artículos siguientes.

Art. 11. A los diez años de residencia de cada familia en la Misión, los Misioneros le otorgarán libre de todo gravamen el título correspondiente de propiedad, con la cláusula de que no podrán enajenarla durante los cinco primeros años, a contar de la fecha de su otorgamiento.

Para las familias que se formen en la Misión se computarán los diez años de residencia desde el día en que la familia del marido entró a formar parte de la misma.

Art. 12. Bajo ningún concepto podrán los Misioneros dar a estos terrenos otro destino que el establecido en este decreto.

En caso contrario los terrenos vendidos se contraharán a él, volverán a ser propiedad del P. E., y el Gobierno podrá dejar sin efecto esta concesión.

Art. 13. Si a los cinco años de la fecha en que se haga entrega a los Misioneros del terreno medido y dividido como se dispone en el art. 3º, éstos no hubiesen reducido 250 familias por lo menos, el Gobierno podrá dejar sin efecto esta concesión, sin que los Misioneros puedan alegar derecho alguno ni sobre el terreno, ni sobre las mejoras introducidas.

Art. 14. Los bosques existentes en el terreno podrán ser explotados hasta colocar sus tierras en condiciones de ser aprovechadas en el objeto para que se destinan, utilizando las maderas en el consumo interno y obra de utilidad común, y si hubiese excedente será enajenado por los Misioneros con intervención del Gobernador del Territorio, y su importe empleado en beneficio de la Misión, dando cuenta documentada de su inversión al Ministerio.

Art. 15 El Prefecto del colegio de S. Car-

los elevará al Ministerio del Interior para su aprobación, un proyecto de reglamento general que ha de regir la dirección y administración de la Misión indígena, debiendo figurar entre sus disposiciones lo relativo a la venta de bebidas alcohólicas y de armas a los Indios, así como las medidas necesarias tendientes a evitar que puedan ser explotados los indígenas de la Misión cuando prestaren sus servicios personales fuera de ella.

Art. 16 El P. E. Nacional estará representado en la Misión, por un Comisario ó Delegado especial que dependiendo del Gobernador del Territorio, ejerza allí las funciones militares y policiales y tenga á sus órdenes el personal necesario para vigilar que se cumplan las disposiciones del reglamento de que habla el artículo anterior.

Art. 17 El Gobernador del Territorio presenciará al Delegado especial de la Misión, el auxilio que se requiriese para la ejecución de los deberes de su cargo; y sin tomar intervención directa en el gobierno interior de la Misión, hará al Ministerio del Interior las consideraciones que considere oportunas, respecto a la marcha de la misma.

Art. 18 Sesenta y seis cantidad de veinte mil pesos moneda nacional para la adquisición de semillas, alibentos, vestidos, animales y útiles de labor para las familias indígenas de la Misión, y construcción de edificios para templos, escuelas y administración.

Art. 19 El Prefecto de Misiones solicitará a oportunamente la entrega de fondos, hasta cubrir el crédito acordado en el artículo anterior, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 20 Los gastos que origine la ejecución del presente decreto, se imputarán al fondo especial de tierras creado por Ley N° 817 de 19 de Octubre de 1875.

Art. 21 Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA.
—O. MAGNARCO.—LUIS M° CAMPOS.—M. RIVADAVIA.

Disponiendo se entregue una suma en títulos al Gobierno de Santa Fe, para que cancele sus cuentas con la Compañía arrendataria de F. F. C. de esa Provincia.

Buenos Aires, Abril 17 de 1900.

Teniendo en cuenta lo resuelto por decreto de fecha 28 de Junio del año ppdo., aprobando el contrato celebrado por el Gobierno de Santa Fe con la Compañía de Ferrocarriles de esa Provincia, en lo referente a la intervención atribuida a la Nación, y atento la conformidad expresa por D. Carlos T. Gómez, en representación del Gobierno de dicha Provincia, aceptando las conclusiones del mencionado decreto: y

CONSIDERANDO:

Respecto de la autorización legislativa requerida por el Art. 2° del decreto precitado, que esta existe acordada por las leyes de Octubre de 1891 y de 1899, y que en el Presupuesto vigente de la Provincia de Santa Fe, se consigna la partida necesaria para atender al servicio de los títulos cuya entrega se solicita,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al Gobierno de la Provincia de Santa Fe la cantidad de *cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos oro* (\$ 4.874.688 oro) en títulos de la Ley N° 8378, de 8 de Agosto de 1896, para cancelar sus cuentas con la Compañía arrendataria de los ferrocarriles de esa Provincia, de conformidad con la Ley 1885, de 29 de Diciembre de 1899.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Nacional, despidiéndose y devuélvase el poder adjunto, dejándose cons-

tancia en el expediente, y vuelva al Ministerio de su procedencia, á sus efectos.

ROCA.
FELIPE YOFRE

Nombramiento de Gobernador en comisión del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 30 de 1900

Habiendo terminado el 8 de Febrero ppdo. su periodo de Ley, el Gobernador del Territorio de Santa Cruz, D. Matias Mackinlay Zapola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Gobernador en comisión, del Territorio Nacional de Santa Cruz, á contar de la precitada fecha, á D. Matias Mackinlay Zapola.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nombramiento de Cónsul en Barcelona

Buenos Aires, Abril 18 de 1900.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Cónsul en Barcelona, á D. Rafael Roig y Torres.

Art. 2° Extiéndase la patente correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Nombramiento de un empleado en la Contaduría General de la Nación.

Buenos Aires, Abril 21 de 1900

Atento lo expuesto por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Escribiente de la sección aduana de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de Don Carlos Lacoste, al ex-Auxiliar de la Dirección General de Rentas, D. Juan F. Rodrigo Magro.

Art. 2° Comuníquese, etc. y pase á Contaduría General.

ROCA.
José M° ROSA.

Confirmación de un fallo dictado por la Administración de Rentas de la Capital.

Buenos Aires, Abril 20 de 1900.

Teniendo en cuenta que de lo actuado no resultó que haya habido ocultación alguna del contenido de los cuatro cajones que el vapor "Savoia", trajo en su viaje de 30 de Setiembre último, como encomienda y por las consideraciones de la resolución dictada en el expediente "Pingel y Gunche",

SE RESUELVE:

Confirmase el fallo del Administrador de Rentas de la Capital, de que recurre el empleado Sr. Ramón Igarzabal, y por el que se sobreesa en el parte que éste paso denunciando la importación por el buque citado, de cuatro cajones en concepto de muestras y encomiendas, que contienen mercaderías genéricas (trenchilla de paja para sombreros).

Vuelva á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M° ROSA.

Nombramiento de un Interventor de destilerías.

Buenos Aires, Abril 21 de 1900.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Interventor de destilerías de la Administración de Alcoholes, al Revisor de licorerías de la misma, Don Enrique Belasousa, y en lugar de éste, á Don Pablo Lugones.

Art. 2° Comuníquese, etc. y pase á Contaduría General.

ROCA.
José M° ROSA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nombramiento de Jueces de Paz titulares y suplentes de la Capital.

Buenos Aires, Abril 21 de 1900.

Vistas las ternas formuladas por la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Juez de Paz titular de la Sección 7° de la Capital, al Sr. José Vargas.

Art. 2° Nómbrase Juez de Paz suplente de la Sección 24° de la Capital, al Sr. Angel Aguilar.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional y á la Estadística.

ROCA.
O. MAGNARCO.

Acordando á la Compañía Molet de Carburo de Calcio, el carácter de persona jurídica.

Buenos Aires, Abril 21 de 1900.

Estando acreditada la constitución legal de la «Compañía Molet de Carburo de Calcio», y salvadas por consistencia, las observaciones que á ella formularon el Señor Procurador General de la Nación y la Inspección de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á la "Compañía Molet de Carburo de Calcio", el carácter de persona jurídica, quedando aprobados sus Estatutos constitutivos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y permítase á los interesados, previa reposición de fojas, tomar copia de lo actuado.

ROCA.
O. MAGNARCO.

Nombramiento de Profesor de Italiano en el Colegio Nacional Central de la Capital

Buenos Aires, Abril 21 de 1900.

Visto este expediente en que se da cuenta del concurso celebrado para la provisión de la cátedra libre de Italiano que debe dictarse en el Colegio Nacional Central de la Capital, y resultando que los tres aspirantes en quienes recayó la declaración de suficiencia, obtuvieron el mismo número ordinal de clasificación, circunstancia que los coloca en igualdad de condiciones para ser nombrados y correspondiendo en este caso la elección de uno de los tres, con arreglo Art. 2° Inc. K, del decreto de fecha 28 de Febrero de 1899.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Profesor, por concurso, de Idioma Italiano en el Colegio Nacional Central de la Capital, á Don Rómulo Martini.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNARCO.

Boletín oficial de la República Argentina, 13 de Julio de 1900, Autorizando a los misioneros franciscanos del colegio de La Merced para fundar una misión de indios en Formosa. TACAAGLÉ.

Capital en 1894, § 14; 97. Intendente del pascato de gobierno para pagar el racionamiento de la guardia de honor suministrado en marzo y abril de 1895, § 426,23; 98. Guillermo Kraft, por cien ejemplares de las actas del extinguido Cabildo, § 600; 99. Manuel J. Paz, por pasajes en 1894, § 158; 100. Adriañ Prati, por provisión de paño a la Policía de la Capital, § 1.675; 101. Juez de comercio de Tucumán, sumas embargadas por su orden al fallido D. Federico Saurech, en las cuentas que se le adeudan por vales pagados y providencias administradas al F. C. Central Norte en 1891-92, § 2.395,37; 102. Adolfo Bullrich, por manutención de caballos en 1895, § 70; 103. Julio Rojas, honorarios por servicio médico prestado a la Subprefectura de San Nicolás en 1894, § 1.300, 104. Compañía India-Rubber (Juitta Percha y Telegraf Works, por instalación de un teléfono en el despacho del señor Ministro del Interior en mayo de 1894, § 139,50; 105. Pedro José Cornejo, su sueldo por quince días de diciembre de 1894 como ingeniero de 1.ª clase en la sección "Saita", § 175, 106. Gobernación de Tierra del Fuego, para pago de racionamiento de indígenas Onas en los meses de agosto a diciembre de 1895, § 1.388,70; 107. Al mismo, por racionamiento de presos políticos en octubre a diciembre de 1895, § 63; Total, § m/o 98. 453, 67; 108. F. C. Buenos Aires y Rosonada, por artículos suministrados a los F. F. C. C. de Dean Funes y Chiloico, y de Chumbicha a Catarman en 1891, 940,60 § oro; 109. Giovanni Lavarello, por un pasaje hasta Génova, 298, § oro; 110. Mensajerías marítimas, por un pasaje a Buenos Aires, en 1895, § oro 301; Total, § m/o oro 1.029,60. Son noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, y un mil quinientos veintinueve pesos con sesenta centavos moneda nacional oro.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Junio de mil novecientos.

N. QUIRINO COSTA. MARCO AVELLANEDA. Adolfo J. Labouglie. A. M. Tallafiero. Secretario del Senado. Prosecretario de la C. de SD. (Registrada bajo el N.º 35349).

Por tanto: Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional.

ROCA. FELIX YOFRE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Aprobando el gasto autorizado para instalación de prebendos a Roma.
Buenos Aires, Julio 2 de 1900.

Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:
Art. 1.º Apruébese el gasto autorizado por el decreto fecha siete de abril del año próximo pasado, por el cual se acuerda la suma de quinientos mil pesos oro en calidad de viático al Arzobispo de la Diócesis de Buenos Aires y Obispos de la Plata, Santa Fe, Paraná, Córdoba, Tucumán y Salta, para su traslación a Roma, con el objeto de asistir al concilio plenario Latino-Americano.

Art. 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a tres de Julio de mil novecientos.

N. QUIRINO COSTA. MARCO AVELLANEDA. Adolfo J. Labouglie. Alejandro Sorondo. Secretario del Senado. Secretario de la C. de SD.

Por tanto: Téngase por ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, y dese al Registro Nacional.

ROCA. A. ALCORTA.

Aprobando el gasto autorizado para subvenir a los gastos de instalación, etc., del Obispo de Cuyo.

Buenos Aires, Junio 6 de 1900.

Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:
Art. 1.º Apruébese el gasto autorizado por el decreto fecha 9 de marzo, por el cual se acuerda la suma de seis mil pesos moneda nacional, en calidad de viático, al limo. Obispo de la Diócesis de San Juan de Cuyo, Fray Marcolino del Carmelo Benavente, para subvenir a los gastos de su consagración e instalación.

Art. 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a tres de Julio de mil novecientos.

N. QUIRINO COSTA. MARCO AVELLANEDA. Adolfo J. Labouglie. Alejandro Sorondo. Secretario del Senado. Secretario de la C. de SD.

Por tanto: Téngase por ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dese al Registro Nacional.

ROCA. A. ALCORTA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Determinando la forma en que se hará la entrega de los fondos para la aceleración de los trabajos de los diques de carena de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Julio 12 de 1900.

CONSIDERANDO: Que es necesario acelerar la conclusión de los diques de carena y obras accesorias de Puerto Belgrano, con el objeto de evitar las pérdidas que resultarían de limitar el volumen de obras que, por su naturaleza, exigen sean proseguidas hasta colocarse en estado de no perjudicar su solidez;

Que, además, la terminación inmediata de esos trabajos, representará la economía que importaría el gasto de mandar a Europa los buques de la Escuadra que no pueden entrar a carenarse en los diques de la Capital;

Que, sin salirse de las sumas presupuestadas, es factible conseguir los fines que se persiguen;

Que, de acuerdo con lo convenido entre los contratistas del Puerto Militar, señores Dirks, Dates y Van Valzen y los señores Ministros de Hacienda, Obras Públicas y Marina, aquellos se han comprometido a tener listos para el 9 de Julio de 1901, salvo el caso de fuerza mayor, los siguientes trabajos:

- a) El canal de acceso hasta la profundidad de seis metros bajo cero, con una anchura de cincuenta metros en el fondo;
- b) El antepuerto, dragado según el proyecto primitivo, para que los grandes acorazados puedan dar vuelta;
- c) Todas las boyas estarán colocadas; y
- d) Del dique de carena serán utilizadas las dos secciones exteriores, listos dos buques puertas flotantes como también la casa de máquinas, maquinaria de achique, y maquinaria hidráulica de maniobra para buques;

Que, por lo tanto, corresponde que el Gobierno, por su parte, arbitre los medios necesarios para proveer los fondos requ-

ridos para estas obras, y poder exigir el cumplimiento de las obligaciones contratadas por los contratistas,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros:

DECRETA:

Art. 1.º Durante las fechas comprendidas entre el 1.º de Julio de 1900 y 1.º de Julio de 1901, los contratistas del Puerto Militar, podrán ejecutar obras por un valor que no excederá de 2.500.000 pesos oro.

Art. 2.º El pago de los respectivos certificados por obras ejecutadas, materiales, &c., se hará en la forma siguiente:

- a) De cada certificado mensual; cuyo importe no podrá exceder de \$ oro 250.000, se pagará al contado hasta la concurrencia de la suma de \$ oro 100.000; previo descuento del 5 % según contrato,
- b) El resto del importe del certificado mensual a que se refiere el párrafo a), se abonará en Letras de Tesorería a un año de plaza, contado desde la fecha de su expedición.

Art. 3.º De acuerdo con lo convenido con los Sres. Dirks Dates y Van Hatiam, las Letras serán endosadas a la orden del Banco Alemán Transatlántico, como representantes de dichos señores para el cobro de las citadas Letras.

Art. 4.º La imputación de las sumas cuya erogación queda autorizada, se hará en la forma siguiente:

- a) Hasta la concurrencia de los \$ oro 100.000, que se pagaran al contado, al inciso único, ítem 12, anexo K;
- b) Hasta completar las sumas pagaderas en Letras de Tesorería, que no excederán de \$ oro 100.000 mensuales, a la ley N.º 3450 de 2 de diciembre de 1896.

Art. 5.º Las cantidades que en cumplimiento del artículo que antecede, se imputen a la ley citada, serán transferidas en cuanto se abra el ejercicio económico de 1901, imputándose a los respectivos incisos a ítem, las cantidades cargadas a la ley y acreditándose a ésta las sumas cargadas anteriormente.

Art. 6.º Comuníquese a la Contaduría General y contratistas, dese al Registro Nacional y BOLETIN OFICIAL y resérvese.

ROCA.—E. BERGHO.—A. ALCORTA.—F. YOFRE.—M. RIVADAVIA.—E. CIVIT.—M. GARCIA MÉRQU.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Autorizando a los misioneros franciscanos del colegio de la Merced para fundar una misión de indios en Formosa.

Buenos Aires, Julio 13 de 1900.

Vista la precedente solicitud de la congregación de los misioneros franciscanos del colegio de la Merced de Corrientes, y considerando que, según la ley general de colonización de 19 de octubre de 1876, el Poder Ejecutivo debe procurar el establecimiento de las tribus indígenas errando misioneros, para atraerlos a la vida civilizada (Art. 100) y atento lo informado por la Dirección de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.º Autorízase a los misioneros franciscanos del colegio de la Merced de la provincia de Corrientes, a fundar una misión y colonia de indios en el territorio de Formosa, en un terreno de cincuenta mil hectáreas (40.000 Ha), con la ubicación determinada por la Dirección de Tierras y Colonias en su último informe, de fecha 6 de junio del corriente año.

Art. 2.º La administración y gobierno de la misión estarán a cargo del prefecto de dicho colegio, bajo la dirección inmediata

del prefecto de Misiones, y éste mantendrá las relaciones necesarias con el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio del Interior.

Art. 3° El Ministerio de Agricultura pondrá en posesión a la congregación mencionada, de la Tierra que por el presente decreto se le concede, por medio de uno de los agrimensores de la Dirección de Tierras y Colonias, quien determinará los cuatro ángulos de la superficie acordada.

Art. 4° La congregación de los Misioneros franciscanos del colegio de la Merced de Corrientes, deberá fundar en su concesión un pueblo de doscientas hectáreas (200 hs.), dividido en manzanas de una hectárea (1 h.), y subdividida cada una de éstas en cuatro solares iguales; destinar dos mil hectáreas (2.000 hs.) al alrededor del pueblo para ejido del centro urbano y repartir el resto del terreno en lotes de cuarenta o cincuenta hectáreas (40 o 50 hs.) cada uno, dejando las calles y caminos necesarios para el más cómodo tráfico dentro de la colonia.

Art. 5° El emplazamiento de dicho centro urbano, así como la designación de los solares que el prefecto de Misiones considere necesario reservar para templos, escuelas, administración, plaza y oficinas públicas, serán resueltos de acuerdo con el gobernador del territorio, y en caso de disidencia, resolverá el punto el Ministerio de Agricultura.

Art. 6° Los misioneros comenzarán por poblar el centro y a cada jefe de familia que se reduzca, abandonando su tribu, le pondrán en posesión de un solar en el pueblo.

Art. 7° El ejido se considerará como campo de aprovechamiento común y de enseñanza práctica de los indígenas, y cuando los misioneros consideren que uno de estos se halle en aptitud de trabajar por sí solo, el terreno que más adelante ha de constituir su propiedad le pondrán en posesión de un lote rural de cien hectáreas, siguiendo el orden correlativo de su distribución.

Art. 8° El área del terreno que en definitiva resulte libre de división, dentro del perímetro general destinado a la creación de esta misión indígena, así como la de los lotes rurales delimitados, mientras no sean entregados a los indios reducidos, podrán ser aprovechados en usufructo por los misioneros, para beneficio de la misma misión.

Art. 9° A los cinco años de verificada la entrega a los misioneros, el terreno concedido, si hubieran reducido ciento cincuenta familias, por lo menos, y entregado a sus jefes la posesión del área determinada en el art. 7°, el gobierno nacional otorgará al Prefecto de las misiones, ó al representante legal de la congregación, los títulos definitivos de propiedad, que serán acordados libre de todo gravamen, con las cláusulas que determinen las leyes vigentes, y con sujeción a las condiciones de los dos artículos siguientes:

Art. 10° A los diez años de residencia de cada jefe de familia en la misión, los misioneros se atorgarán, libre de todo gravamen, el título correspondiente de propiedad, con la cláusula de que no podrán enajenarla durante los cinco primeros años, á contar desde la fecha de su otorgamiento.

Para las familias que se formen en la misión, se computarán los diez años de residencia desde el día en que la familia del marido se halle establecida en aquella.

Art. 11° Bajo ningún concepto podrán los misioneros dar á esos terrenos otro destino que el establecido en este decreto. En caso contrario, los terrenos cedidos en contravención á él, volverán á ser propiedad del fisco, y el gobierno podrá dejar sin efecto esa concesión.

Art. 12° Si á los cinco años de la fecha en que se haga entrega del terreno á los misioneros, éstos no hubieran reducido cien-

to veinte y cinco familias, por lo menos, el gobierno podrá dejar sin efecto esta concesión, sin que puedan alegar derecho alguno sobre el terreno ni sobre las mejoras introducidas.

Art. 13° Los bosques existentes en el terreno, podrán ser explotados hasta colocar sus tierras en condiciones de ser adjudicadas con el objeto á que se destinan, utilizando las maderas exclusivamente para el consumo interno de la reducción y en obras de utilidad común.

Art. 14° El Prefecto del Colegio de la Merced, elevará al ministerio del interior, para su aprobación por el P. R., un proyecto de reglamento general para la dirección y administración de la misión indígena, debiendo figurar entre sus disposiciones las relativas á la venta de bebidas alcohólicas y de armas á los indios, así como las medidas necesarias, tendientes á evitar que sean explotados los indígenas de la misión, cuando prestaren sus servicios personales fuera de ella.

Art. 15° El Gobierno estará representado en la misión, por un comisario delegado especial, que bajo la dependencia inmediata del gobernador del territorio, ejercerá funciones policiales, y tendrá á sus órdenes el personal necesario para velar que se cumplan las disposiciones del reglamento de que habla el artículo anterior.

Art. 16° El gobernador del territorio prestará al delegado especial, el auxilio que le requiriese para la ejecución de los deberes de su cargo, y, sin tomar intervención directa en el gobierno interno de la misión, hará al ministerio del interior, las consideraciones que estime oportunas, respecto á la marcha de la misma.

Art. 17° Los gastos que origine la ejecución del presente decreto, se imputarán al fondo especial de Tierras, creado por ley N° 817 de 19 de Octubre de 1876.

Art. 18° Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

ROCA.—M. GARCIA MÉRQU.—E. BERDUC.—FELIPE YOPPEL. A. ALCORZA.—R.M. FRAGA.

Nómina de las patentes de invención concedidas, denegadas y transferidas durante el segundo trimestre del año 1900.

CONCEDIDAS

En Abril 4

N° 2798—A H. J. Kimman y E. N. Hurley, por 10 años; "Mejoras en las máquinas de acción directa adaptables especialmente á martillos neumáticos."

En Abril 10

N° 2799—A Antonio Cagni, por cinco años; "Obturador para los tubos de calefacción de las maderas."

En Abril 16

N° 2800—A Antonio Solari, por 10 años. "Aparato (molino) para elevar agua."

En Abril 19

N° 2801—A Diether y Merr, por 10 años; "Procedimiento para la separación del oro de los minerales refractarios."

N° 2802—Gustavo Selva, (cesionario), por 5 años; "Horno de fundición á crisol," (Revalidación de una patente alemana).

N° 2803—A Antonio Gernot, por 10 años; "Mejoras en el procedimiento químico para el tratamiento de los minerales de plomo y en la manera de obtener plomos metálicos."

N° 2804—A Alejo Olivarría, por 5 años; "Procedimiento para la producción de fotografías luminosas en la obscuridad."

En Abril 23

N° 2805—A "The Marsden Company," (cesionario), por 15 años; "Nuevo producto industrial para el embalaje y otros usos."

En Abril 24

N° 2806—A Juan P. Ohmer y Juan R. Breen, por 5 años; "Máquinas para el registro de pasajes en los tranvías, y otros artículos de transportes."

N° 2807—A Juan A. y William T. Purves, por 5 años; "Mejoras en faros y aparatos semejantes."

N° 2808—A Martín Koeck, por 10 años; "Nuevo tejido formado con tallos de hierbas."

N° 2809—A M. Miliot y Co, por 10 años; "Procedimiento para fabricar un cemento magro, denominado; «Silicato Portland»."

En Abril 27

N° 2810—A Sawa Dimitrejewitz, por 5 años; "Platillos cartón impresos á fuego"

N° 2811—A Jhuu, Patrik y Norman Fraser, por 10 años; "Mejoras en máquinas para teñir ó imprimir tejidos."

N° 2812—A Luis Canore, por 5 años; "Aparato automático para determinar la fuerza del soplo"

N° 2813—A Antonio Muscheti, por 5 años; "Telémetro"

N° 2814—A Amalio Aréchaga (cesionario), por 5 años; "Aparato langosticida"

En Abril 28

N° 2815—A Juan R. Garbarini por 10 años; "Coraza" suple tubo para lámparas á kerosene"

N° 2816—A Maveroff Hermanos, por 5 años; "Clavo" para fijar chapas metálicas"

En Abril 30

N° 2817—A Olof Ohlson, por 10 años; "Aparato á máquina centrífuga (Revalidación de Patentes Belgas),"

En Mayo 2

N° 2818—A Federico Heyneman, por 10 años; "Receptáculo depósito para basuras"

N° 2819—VELAR—José Iny. Marzapán

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Se aprueban las tarifas presentadas por el F. C. Trasandino de Bs. As. á Valparaíso.

Buenos Aires, Julio 6 de 1900.

Visto el escrito del directorio local del Ferrocarril Trasandino de Buenos Aires á Valparaíso, por el que comunica que, en virtud de las facultades que le acuerda el contrato de concesión y el de rescisión de la garantía, ha puesto en vigencia las tarifas especiales que reseña á fojas 1 y 2; y no teniendo nada que observarse,

SE RESUELVE:

Aprobar las tarifas especiales de la referencia; hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIL.

Disponiendo que la empresa del F. C. del Sud proceda á efectuar las reparaciones necesarias.

Buenos Aires, Julio 11 de 1900.

Vista la petición de la Intendencia Municipal de Lobería que encabeza este expediente, relativo á la reparación de las calles que dan acceso á la estación del F. C. del Sud del mismo punto, por encontrarse aquellas en un estado que impide absolutamente su tránsito, y resultando que dichas calles son dependencias del citado ferrocarril y se hallan en terrenos de su propiedad, por lo que corresponde á la empresa respectiva cuidar de su conservación,

Boletín oficial de la República Argentina, 16 de Julio de 1911, Solicitud de libre despacho de maquinaria importada para la instalación del Ingenio Azucarero de la Misión Laishi.

que la Empresa presentará á la aprobación previa del Poder Ejecutivo y bajo la inspección de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata.

Art. 4.º La autorización que se acuerda por este Decreto, no afectará el derecho actual del Gobierno, para recorrer las líneas de su propiedad hasta la terminación de las mismas.

Art. 5.º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á los efectos correspondientes.

SAENZ PENA,
José M. Rosa.

Varios comerciantes—Prórroga para el cumplimiento del Decreto de Diciembre 15 de 1910

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente, en el que varios comerciantes drogueros y farmacéuticos, solicitan se acuerde una nueva prórroga, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para la vigencia del Decreto de Diciembre 10 del año ppto., referente al control para hacer efectivas las prohibiciones de la Ley de Farmacia, aplicación de estampillas correspondientes, etc., etc., y

Considerando:

Que, según lo manifiesta el Departamento Nacional de Higiene, únicamente puede acordarse la prórroga solicitada, para las aguas minerales, siendo inconveniente para los demás artículos á que se refiere el Decreto citado por los peticionantes,

El Presidente de la Nación Argentina—DECRETA:

Art. 1.º Concédese prórroga hasta el 31 de Diciembre próximo, para la aplicación del Decreto de Diciembre 10 de 1910, en lo que se refiere á las aguas minerales exclusivamente, quedando subsistente para los demás, el Decreto de Enero 25 del corriente año.

Art. 2.º Hágase saber al Ministerio del Interior y á la Administración de Impuestos Internos, comuníquese por circular á las Aduanas; publíquese y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

SAENZ PENA,
José M. Rosa.

Indalecio Gómez—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1911.

Vista la nota del Excmo. Sr. Ministro del Interior, Dr. Indalecio Gómez, ex Ministro Plenipotenciario en Alemania, pidiendo el libre despacho de 15 bultos conteniendo muebles, llegados en el vapor «Belgrano», y

Considerando:

Que por el Art. 250 de las Ordenanzas de Aduana, es libre de derechos, la importación de los efectos de uso de la persona, casa y familia de los Agentes Diplomáticos que regresen al país después de concluida su misión, en cuyo caso, está comprendido el presente pedido,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los efectos de la referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro de Inglaterra—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Concédese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (125) ciento veintiséis bultos, conteniendo comestibles y bebidas, venidos en el vapor «Potaro», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Misión San Francisco de Laishi—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1911.

Visto la solicitud del Comisario General de Misioneros Franciscanos, pidiendo el libre despacho de 61 bultos maquinarias, para instalar en la Misión San Francisco de Laishi una fábrica de azúcar; atento lo informado, y

Considerando:

Que la maquinaria de referencia se introduce con objeto de fomentar el cultivo y elaboración de la caña de azúcar por los efectos, lo que hace equitativa la exoneración solicitada,

SE RESUELVE:

Concédese por excepción el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Von Freeden y Bonner—Exoneración de permanencia denegada

Buenos Aires, Julio 14 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. H. von Freeden y F. Bonner, pidiendo devolución de los derechos de permanencia del vapor «Münzenburg», correspondientes al día 11 de Diciembre de 1910, en que estuvo detenido en el Puerto de la Capital por falta de agua, y

Considerando:

Que, de los informes producidos, resulta que el buque de referencia pudo salir del puerto el día 10 de Diciembre del año ppto.;

Que los vapores, pueden salir del puerto de la Capital, á cualquiera hora, de acuerdo con las prescripciones de los Arts. 28 y 88 del Reglamento respectivo.

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

A. C. Mac Carthy—Exoneración de permanencia denegada

Buenos Aires, Julio 14 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. A. C. Mac Carthy, pidiendo devolución de los derechos de permanencia del vapor «Crown of Galicia», correspondientes al día 11 de Noviembre de 1910, en que estuvo detenido en el Puerto de la Capital por falta de agua, y

Considerando:

Que, de los informes producidos, resulta que el buque de referencia pudo salir del puerto el día 10 de Noviembre del año ppto.

Que los vapores, pueden salir del puerto de la Capital, á cualquiera hora, de acuerdo con las prescripciones de los Arts. 28 y 88 del Reglamento respectivo,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

J. R. Williams y Cía.—Exoneración de permanencia denegada

Buenos Aires, Julio 14 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. J. R. Williams y Cía., pidiendo devolución de los derechos de permanencia del vapor «Gordón», correspondientes á los días 27, 28 y 29 de Noviembre de 1910, en que estuvo detenido en el Puerto de la Capital por falta de agua, y

Considerando:

Que, de los informes producidos, resulta que el buque de referencia pudo salir del puerto el día 26 de Noviembre del año ppto.

Que los vapores, pueden salir del puerto de la Capital, á cualquiera hora, de acuerdo con las prescripciones de los Arts. 28 y 88 del Reglamento respectivo,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

O. Stefanini—Exoneración de permanencia denegada

Buenos Aires, Julio 14 de 1911.

Vista la presentación del Sr. O. Stefanini, pidiendo exoneración de los derechos de permanencia de la barca «Florita», correspondiente al día 11 de Noviembre de 1910, en el cual estuvo detenida en el Puerto de la Capital por falta de agua, y

Considerando:

Que, de los informes producidos, resulta que el buque mencionado tuvo agua suficiente para salir el día 10 de Noviembre del año ppto., circunstancia que hace improcedente la exoneración de derechos solicitada,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

L. Dreyfus y Cía.—Exoneración de permanencia denegada

Buenos Aires, Julio 14 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Louis Dreyfus y Cía., pidiendo devolución de los derechos de permanencia del vapor «Britannia», correspondientes al día 25 de Septiembre de 1910, en que estuvo detenido en el Puerto de la Capital por falta de agua, y

Considerando:

Que, de los informes producidos, resulta que el buque de referencia pudo salir del puerto el día 24 de Septiembre del año ppto.

Que los vapores, pueden salir del puerto de la Capital, á cualquiera hora, de acuerdo con las prescripciones de los Arts. 28 y 88 del Reglamento respectivo,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Martín Leguizamón—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto que D. Martín Leguizamón, Vista de la Aduana de la Capital, solicita se reconsidere la resolución del Ministerio fecha 24 de Octubre último, en la que se mantenía el dictamen del Tribunal de Vis-

Boletín Oficial, Decreto presidencial cambio y ubicación del lote Misión Franciscana en Formosa. 27 de Abril de 1915.

ducción de capitales, segundas por las obligaciones que rigen sus respectivos contratos, con arreglo a los cuales puede acordarse la venta y arrendamiento que suscitara y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias.

El Presidente de la Nación Argentina.— SECRETARÍA

Art. 1.º Concluido en vista a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con la Ley número 4017, las siguientes superficies: — A don Guillermo Patricio, tres mil setecientos cincuenta hectáreas, a cuatro pesos moneda nacional, más hectáreas, mitad Sur, de las diez mil quinientas hectáreas, de que era arrendatario en el lote número 41, Sección C, de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con el Decreto Reglamentario de 2 de Noviembre de 1903.

2.º — Exp. 5033-M-906. — A don Cecil Withers, nueve mil doscientas cincuenta hectáreas, a cuatro pesos moneda nacional, más hectáreas, mitad Sur, de las diez mil quinientas hectáreas, de que era arrendatario en el lote número 41, Sección C, de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con el Decreto Reglamentario de 2 de Noviembre de 1903.

3.º — Exp. 3212-C-937. — A don Herber William Roy Bertrand, diez mil cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, treinta y siete áreas, treinta y seis centáreas, y cinco decímetros, más hectáreas, parte Norte, de las diez mil quinientas hectáreas, de que era arrendatario en el lote número 143 de la zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

4.º — Exp. 4025-C-0016. — A don Pablo Lockart, nueve mil cuatrocientas ochenta hectáreas, cincuenta áreas, y cinco decímetros, más hectáreas, parte Norte, de las diez mil quinientas hectáreas, de que era arrendatario en el lote número 62 de la zona Sur del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

5.º — Exp. 190-V-915. — A don Cornelio Villagra, cinco mil hectáreas, a cuatro pesos moneda nacional, más hectáreas, mitad Este, de las diez mil hectáreas, de que era arrendatario en el lote número 133 de la zona Sur del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

6.º — Exp. 7191-L-909. — A don Francisco Lockart, nueve mil cuatrocientas diez hectáreas, setenta y cinco áreas, a cuatro pesos moneda nacional, más hectáreas, mitad Norte de las diez mil quinientas hectáreas, de que era arrendatario en el lote número 133 de la zona Sur del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

7.º — Exp. 717-B-911. — A don Casimiro Corvet d'Hernal, mil cuatrocientas diez hectáreas, setenta y cinco áreas, a cuatro pesos moneda nacional, más hectáreas, parte Norte de las diez mil quinientas hectáreas, de que era arrendatario en el lote número 62 de la zona Sur del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

8.º — Exp. 1248-B-909. — A don Francisco J. Semero van Hasselbeghin, diez mil hectáreas, a cuatro pesos moneda nacional, más hectáreas, mitad Sur, de las diez mil quinientas hectáreas, de que era arrendatario en el lote número 133 de la zona Sur del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

Art. 2.º Acordado a los señores que a continuación se expresan: el arrendamiento por el término de cinco años, y sus derechos, a computar a la termina-

ción del mismo, de las extensiones siguientes: al precio de doscientos pesos moneda nacional (200 m.n.), anuales de arrendamiento por cada dos mil quinientas hectáreas.

Exp. 424-P-907. — A don Guillermo Patricio, la superficie de tres mil setecientos cincuenta hectáreas, mitad Norte, de las diez mil quinientas hectáreas, de que era arrendatario en el lote número 41, Sección C, de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz. — Exp. 5033-M-906. — A don Cecil Withers, nueve mil doscientas cincuenta hectáreas, mitad Oeste de las diez mil quinientas hectáreas, de que era arrendatario en los lotes números 29 y 30, Sección B, de la zona Sur de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

Exp. 3212-C-937. — A don Herber William Roy Bertrand, la superficie de diez mil cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, treinta y siete áreas, treinta y seis centáreas, y cinco decímetros, más hectáreas, parte Oeste de las diez mil quinientas hectáreas, de que era arrendatario en el lote número 143 de la zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

Exp. 4025-C-0016. — A don Pablo Lockart, nueve mil cuatrocientas ochenta hectáreas, cincuenta áreas, y cinco decímetros, más hectáreas, parte Norte de las diez mil quinientas hectáreas, de que era arrendatario en el lote número 62 de la zona Sur del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

Exp. 190-V-915. — A don Cornelio Villagra, la superficie de cinco mil hectáreas, de que era arrendatario en el lote número 133 de la zona Sur del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

Exp. 7191-L-909. — A don Francisco Lockart, la superficie de nueve mil cuatrocientas diez hectáreas, setenta y cinco áreas, más hectáreas, mitad Este, de las diez mil quinientas hectáreas, de que era arrendatario en el lote número 62 de la zona Sur del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

Exp. 717-B-911. — A don Casimiro Corvet d'Hernal, de la superficie de nueve mil cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, treinta y siete áreas, treinta y seis centáreas, y cinco decímetros, más hectáreas, parte Sur de las diez mil quinientas hectáreas, de que era arrendatario en el lote número 133 de la zona Sur del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

Exp. 1248-B-909. — A don Francisco J. Semero van Hasselbeghin, la superficie de diez mil hectáreas, en el Territorio de Tierra del Fuego, en el lote número 62, de la zona Sur de los arrendamientos concedidos a los señores José Monter y José Moisés Tumbet, mitad de las veinte mil hectáreas, de que eran arrendatarios, y cuya duración se computa ya lo expuesto y acordado por Decreto General de fecha 24 de Octubre pasado.

Art. 3.º Pasen como expedientes a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que acepte de los compradores el pago y firma de las letras que correspondan; hecho, formen los contratos de arrendamiento autorizados y libren prospectos en los casos de pago de intereses.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

PLAZA. HORACIO CALDERÓN.

Instituto Internacional de Agricultura de Roma. — Designación de correspondiente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1915.

Habiendo demostrado la práctica que es necesario abarcar trámites en el servicio informativo al Instituto Inter-

nacional de Agricultura de Roma, a fin de que éste comience con la celeridad requerida los datos de un vasto programa y pueda llevar a cabo, respecto de nuestro país, las altas funciones que le competen.

El Ministro de Agricultura — SECRETARÍA

Disposiciones al Director General de Economía Rural y Estadística Agrícola, señor Emilio Lullini, correspondiente del Instituto Internacional de Agricultura, de acuerdo con el artículo 1.º del Capítulo III, art. 6.º, de un Organismo.

El Queda autorizado este funcionario para representar a las Direcciones del Ministerio, de otros Departamentos Nacionales y de las Repúblicas Provinciales o Municipales, cualquier acto que sea necesario para el desempeño de esta correspondencia.

El Encargado de Negocios, informará al Ministerio, cada dos meses respecto a los informes estadísticos y estadísticos, que resulten o expira en un desempeño de su cargo.

IV La Contaduría del Ministerio, presentará los datos que en cada caso solicite el Director General de Economía Rural y Estadística Agrícola, con destino al expediente de colaboración relacionado con este servicio.

V Hágase saber, etc.

H. CALDERÓN.

Misión Franciscana en Formosa. — Cambio y ubicación de su lote.

Buenos Aires, Abril 19 de 1915.

Visto este expediente en el que el Encargado y Superior de Misión, Franciscana, señor Rafael Cobelli, solicita cambio de ubicación de la superficie de 20.000 hectáreas, comprendidas en el Territorio de Formosa, a las Misiónes rurales del Colegio de la Misión Franciscana, para fundar una Misión y Colonia de Indios, por otra superficie de 20.000 hectáreas, situada más al Sur, y en la forma indicada en el planillo que se acompaña, que corre agregado a este expediente.

Considerando: Que por Decreto de fecha 13 de Julio de 1904, se fundó dicha Misión, acordándosele una superficie de 20.000 hectáreas de tierra, que se creó apta para los trabajos agrícolas, tendientes a la radicación de indios.

Que en vista de no haber resultado suficiente esa superficie debido a la mala calidad de la tierra, a la gran cantidad de indios que se radican en su mayor densidad, de acuerdo con las pruebas que se demuestran en el expediente, se acordó por Decreto de 13 de Julio de 1904, que se cediera a la Misión de 20.000 hectáreas, que se ubica en el Sur de las ya concedidas, a fin de que el terreno que hoy se inutiliza por ser de mala calidad, se radique en las mejores tierras, y al hecho de que las obras realizadas y los cultivos practicados por estadistas comisionados oficiales y por el mismo personal de la Misión, dan a fin de fructuar los terrenos que ocupan en poder poseerlos la radicación de indios radados.

Que el Bión se cree, como se insinúa la Dirección General de Tierras y Colonias, que la tierra fiscal de la Misión se radique en esa superficie de 20.000 hectáreas, con la parte Sur, de la concesión autorizada, está regida por la Ley número 5529 que prohíbe la adjudicación de estas tierras, el objeto para que se las radique y la autorización que se solicita en el artículo 31 de la Ley de Presupuesto del corriente año, presentada al D. E., debe ser desatada.

Art. 1.º Acordado el cambio de ubicación solicitada por el Comisario y Superior de los Misiónes Franciscanas, Fray Rafael Cobelli, de las sesenta mil hectáreas, en el Territorio de Formosa, acordada por Decreto de 13 de Julio de 1904 y 13 de Noviembre de 1912, para la fundación de una Misión en terreno territorial, dependiente de los Misiónes Franciscanas del Colegio de la Misión de Concepción, delimitado entre los límites de la superficie solicitada, que radica a 40.000 hectáreas, con la si-

guiente ubicación: veinte mil hectáreas en los lotes 3 y 4, Sección B, de la zona de influencia del Ferrocarril de Formosa a Emboscadero y las veinte mil hectáreas, restantes, al Norte de las expresadas lotes y colindantes con ellos, comprendiendo parte del terreno de la Misión y terreno fiscal libre, todo de acuerdo con el plano que corre agregado a este expediente.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional, y envíese a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA. HORACIO CALDERÓN.

Notificaciones.

Buenos Aires, Abril 17 de 1915.

Habiéndose remediado por las autoridades expresadas algunas de las faltas de Registro Civil que fueron designadas Encargados del Registro Agrícola, lo que han sido suscritos subsiguientemente en estas oficinas, comunico a los señores: El Presidente de la Nación Argentina — SECRETARÍA

Art. 1.º Notifíquese Encargados del Registro Agrícola, en los Oficinas de Registro Civil, en las siguientes localidades: Provincia de Buenos Aires. — En Castelli, a E. Terroba P. López; en Mercedes, a E. Edgar Leuening; en Berisso, a D. Juan Díaz; en Morón, a Santiago J. Carratini; en San Isidro, a Carlos R. Sosa; en General Pringles, a D. Juan Castro Olivera; en Beldor, a don Lorenzo A. Baccarini; en Chivilcoy, a D. Pablo Castelli; en Rojas, a D. Victoriano B. Martínez; en San Vicente, a D. Juan A. Beldor; en General Guido, a E. Augustin P. Vialde.

Provincia de Santa Fe. — Departamento de San Martín. — A D. José Nueva Campi. — Gobernación de Formosa. — En Colonia Berio, a D. Nicolás Faco; en Colonia Clorinda, al Jefe de Paz, don Luis A. de Ancoy; en Colonia Florencia, al Jefe de Paz, D. José Fleury.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y archívense.

PLAZA. HORACIO CALDERÓN.

Orden General de Pago N.º 17.

Buenos Aires, Abril 19 de 1915.

El Ministerio de Hacienda dispuso se entregue por Tesorería General, para intervención, la suma de dos mil quinientos pesos con noventa y seis centésimos moneda nacional (2.595,96 m.n.), de acuerdo con el detalle o comprobación, a las siguientes personas, respecto de la devolución que las empresas o personas de la materia, de los depósitos efectuados al primer período de inversión o marca de fábrica, de las que han devuelto, los tres años designados por ley de la materia a cargo de la siguiente forma:

- 1.º — Exp. 113-A-1913. — The American Facto Power Co., pesos 30 moneda nacional.
- 2.º — Exp. 1248-A-1913. — G. Amardi y Compañía, pesos 50 moneda nacional.
- 3.º — Exp. 719-L-1913. — The Leeds Forge Company Limited y Roberto Gasco 2800, pesos 51,00 moneda nacional.
- 4.º — Exp. 613-B-1913. — Fábrica Hermanos, pesos 30 moneda nacional.
- 5.º — Exp. 1005-B-1913. — Daniel Finoc y Cia., pesos 30 moneda nacional.
- 6.º — Exp. 1625-B-1913. — Badarri y Borelli, pesos 28 moneda nacional.
- 7.º — Exp. 377-C-1913. — Francisco Castellano, pesos 101,50 moneda nacional.
- 8.º — Exp. 1243-C-1913. — Real Cerveza Rasquand, pesos 50 moneda nacional.
- 9.º — Exp. 1113-C-1913. — Leopoldo Caspasa, pesos 50 moneda nacional.
- 10.º — Exp. 1559-C-1913. — Pablo Cascazo, pesos 50 moneda nacional.
- 11.º — Exp. 1360-C-1913. — Pablo Cascazo, pesos 50 moneda nacional.
- 12.º — Exp. 1657-C-1913. — Cascazo, Roberto y Cia., pesos 50 moneda nacional.
- 13.º — Exp. 1658-C-1913. — Cascazo, Roberto y Cia., pesos 50 moneda nacional.

Boletín Oficial de la República Argentina, 20 de Febrero de 1966, Declaración de Misión San Francisco Solano de Tacaglé como Monumento Histórico Nacional por parte de la Comisión Nacional de Monumentos Históricos.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA MONUMENTOS HISTORICOS

Declarase a las construcciones de la ex Misión San Francisco Solano de Tacaglé, en la Provincia de Formosa.

RESOLUCION Nº 2.454

El expediente Nº 220185 del registro de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, por el que la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos solicita que se declare monumento histórico a las instalaciones de la ex Misión San Francisco Solano de Tacaglé, en la Provincia de Formosa (Departamento de Pilagá), y

CONSIDERANDO: Que la fundación de la misión de Tacaglé por los Padres Franciscanos en la Provincia de Formosa, fue promovida por el Obisporio Nacional para facilitar la evangelización de los indígenas y como expresión de la presencia nacional en los territorios del norte argentino. Que la misión de Tacaglé fue fundada en el año 1900 por integrantes de la Orden Franciscana provenientes de la Provincia de Corrientes, donde tenían sucesivos trabajos de misioneros en su tarea de instruir a los indígenas y construir el conjunto edilicio que hoy constituye este asentamiento pionero en la Provincia de Formosa, Departamento de Pilagá.

Que dicho conjunto, totalmente rodeado por galerías, está formado por el edificio primitivo de la misión que, aunque construido en distintas etapas, guarda total proporción y coherencia, constituyendo un exponente significativo de la arquitectura rural de la Provincia. Que la Provincia de Formosa ha declarado a este inmueble monumento histórico provincial y que por sus antecedentes y valores culturales se considera oportuno darle la categoría de monumento nacional y conferirle nuevo uso.

Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita declaratoria de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 12.068. Que la presente medida encuadra dentro de las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso fi, punto 13, del Decreto Nº 10135.

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º - Declarase monumento histórico en la Provincia de Formosa a las construcciones de la ex Misión San Francisco Solano de Tacaglé, ubicada dentro de las facultades de Tacaglé y las Avenidas 5 de Octubre y San Francisco Solano.

Art. 2º - La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos convendrá con quien resulte propietario o autoridad competente, el modo de preservar el entorno y paisaje y garantizar la conservación del monumento involucrado en la presente resolución.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese y archívese. Alameda Aramburú

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA MONUMENTOS HISTORICOS

Declarase al edificio principal (Casa Misional) de la ex Misión Nueva Pompeya (Departamento General Güemes), en la Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2.463

El expediente Nº 2.62185 del registro de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, por el que la Comisión Nacional de

Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita que se declare monumento histórico al edificio principal (Casa Misional) de la ex Misión Nueva Pompeya (Departamento General Güemes), en la Provincia del Chaco, y

CONSIDERANDO: Que la fundación de la Misión Nueva Pompeya fue promovida por el Gobierno Nacional para facilitar la evangelización de los indígenas y como expresión de la presencia nacional en los territorios del norte argentino. Que la Casa Misional de Nueva Pompeya fue establecida en el año 1900 por integrantes de la Orden de los Padres Franciscanos procedentes de Salta, quienes, asimismo, erigieron un poblado que integró grupos indígenas de diversas parcialidades.

Que la Misión, no sólo cumplió una importante función espiritual y pedagógica, sino también de carácter económico, llegando a exportar productos agrícolas y obras de carpintería. Que su construcción, que fue realizada en diferentes etapas a partir del año 1902, contemplaba en su planito original un patio cuadrado rodeado por cuatro galerías de habitaciones —de las que se conservaron tres—, con su planta en forma de U, rodeada por galerías internas, encontrándose en la esquina la capilla y junto a ella la torre.

Que el edificio de la Misión es el más antiguo exponente de la arquitectura que subsiste en la Provincia del Chaco, pues data del año 1902, habiendo sido declarado, por otra parte, monumento histórico provincial.

Que el poblamiento y ocupación territorial de dicha provincia se consolidó tardíamente, a fines del siglo XIX, de tal manera que los primeros edificios de importancia que aún permanecen se realizaron a comienzos del siglo XX, por lo que su patrimonio arquitectónico-cultural está representado en forma paradigmática por este tipo de edificios. Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita dicha declaratoria de acuerdo con las facultades que la Ley Nº 12.068 le confiere.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso fi, punto 13, del Decreto Nº 10135,

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º - Declarase monumento histórico en la Provincia del Chaco al edificio principal (Casa Misional) de la ex Misión Nueva Pompeya (Departamento de General Güemes).

Art. 2º - La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, representada a estos efectos del Obisporio Federal, convendrá con quien resulte propietario o autoridad competente —en su caso— el modo de preservar el entorno, paisaje y mantenimiento del bien involucrado en la presente resolución (cf. artículo 2º y conec. de la Ley Nº 12.068).

Art. 3º - Regístrese, comuníquese y archívese. Alameda Aramburú

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

RADIOCOMUNICACIONES Dispónese, que para desempeñar su actividad, los instaladores de radiocomunicaciones habilitados por la Resolución Nº 563/84 - S.C. deberán estar inscriptos en el Consejo Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

RESOLUCION Nº 65

El presente expediente letra S.C. número 1903, año 1966, en el cual el Consejo Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de jurisdicción nacional electúa una representación a fin de dar cumplimiento a las prescripciones del Decreto Nº 1.148 del 13/1964, reglamentario de los artículos 3º y 3º de las normas de Ejecución profesional regladas por el Decreto Nº 10024 del 14/61, y

CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 1º de la Resolución Nº 563/84 se estableció que las personas indicadas en su Anexo I se encontraban habilitadas como instaladores de radiocomunicaciones en jurisdicción de esta Secretaría de Comunicaciones.

Que asimismo, en dicho acto administrativo, a través de su artículo 2º, se determinó que desde su entrada en vigencia, el desempeño de tales personas como instaladores de radiocomunicaciones debía ajustarse a las condiciones que expresamente se consignaron en su Anexo II.

Que oportunamente, esta representación dio cumplimiento a lo dispuesto en la penúltima parte del artículo 2º del citado Decreto Nº 1.148/64.

Que el mencionado Consejo Profesional según la conformación obrante a foja 1 del presente expediente, ha respaldado la apertura del registro de los instaladores de radiocomunicaciones para su desempeño exclusivo en jurisdicción de esta Secretaría.

Que por ello correspondió exigir a dichos instaladores de radiocomunicaciones el certificado de inscripción, tal como se prescribe para las personas con título habilitante en el artículo 2º de la Resolución Nº 563/84 y cancelar, simultáneamente, el registro existente en la Dirección Nacional de Radiocomunicaciones como requisito de la misma.

Que ello encuadra dentro de la competencia asignada al escuadrón por el Anexo I, del Decreto Nº 1.846 del 30 de junio de 1963.

Por ello, El Secretario de Comunicaciones Resuelve: Artículo 1º - Disponer que los instaladores de radiocomunicaciones habilitados por la Resolución Nº 563/84 para desempeñar esa actividad en forma de esta Secretaría, deberán estar inscriptos en el Consejo Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de jurisdicción nacional.

Art. 2º - Establecer que desde el 1º de marzo de 1966, los instaladores de radiocomunicaciones para iniciar actuaciones ante esta Secretaría de Comunicaciones deberán presentar el certificado de inscripción expedido por el Consejo Profesional mencionado en el artículo 1º, de conformidad con los requisitos que para ello fija esta ciudad.

Art. 3º - Cancelar a partir del 1º de marzo de 1966, la Dirección Nacional de Radiocomunicaciones, el registro de instaladores de radiocomunicaciones habilitados por la Resolución Nº 563/84.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archivos.

RESOLUCION Nº 2.958

El expediente Nº 3.45095 del registro de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, por el que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita que se declare monumento histórico el conjunto edilicio que comprende el Teatro Odeón, el ex Hotel Rot y el ex Restaurante Royal Keller, en la esquina de las calles Corrientes y Esmeralda, de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que esta construcción, cuya edificación se realizó por su centro y estratégico emplazamiento que contribuye a enriquecer en un auténtico documento de la identidad ciudadana, fue proyectada por el Arquitecto Fernando Mooz e inaugurada a fines de 1914.

Que este edificio donde se inserta el Teatro Odeón, el ex Hotel Rot y el desaparecido Restaurante Royal Keller, configura un invaluable testimonio histórico de la época en que Buenos Aires se convertía en gran Capital del sur.

Que sus líneas exteriores e interiores, sumadas a la propuesta de sus múltiples detalles, resultan definitorias de lo que puede denominarse nuestro estilo "fin de siglo".

Que por la sede del Teatro Odeón, en la que perduran ornamentaciones de la época, pasaron figuras representativas del teatro universal, como los españoles María Guerrero y Fernando Díaz de Mendoza, y ha sido, por otra parte, lugar de encuentro de otras del mismo género de autores argentinos.

Que, asimismo, desarrollaron en ella su actividad grandes concertistas y fue escenario de importantes acontecimientos culturales como las conferencias de políticos de la fracción más avanzada del radicalismo, como el discurso de la talle de Leopoldo Lugones.

Que fue en dicha sala donde tuvo lugar, en el año 1920, la primera exhibición cinematográfica realizada en la República Argentina.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso fi, punto 13 del Decreto Nº 10135,

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º - Declarase monumento histórico el conjunto edilicio que comprende el Teatro Odeón, el ex Hotel Rot y el ex Restaurante Royal Keller, en la esquina de las calles Corrientes Nº 71820 y Esmeralda Nº 357288 (Circunscripción 14, Sección 1ª, Manzana 12, Parcela 6, Catastro Municipal), en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º - La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, representada a estos efectos del Gobierno Federal, convendrá con el propietario y entenderá con éste el modo de preservar el entorno y mantener el monumento involucrado en la presente resolución (cf. Art. 2º y conec. de la Ley Nº 12.068).

Art. 3º - Regístrese, comuníquese y archívese. Alameda Aramburú

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GRASOL

Aprobábase las Normas de Clasificación de Grasol.

Derógase la Resolución JNG Nº 27.153 y el anexo de la resolución JNG Nº 23.525.

RESOLUCION Nº 28.503

El objeto perseguido a través de la implementación de un sistema de surtido experimental para el control de la calidad de los granos de girasol en los puertos de embarque, no fue logrado, por lo que se decide suspender el sistema de surtido experimental, al producirse una pérdida excesiva de granos chicos y pipas que sirvieron los edificios de la zona. Paralelamente con el Girasol y las materias extrañas.

Que en consecuencia, los documentos referidos a los productores resultan de ahora en adelante, no corresponden con el sistema de surtido experimental.

Que es opinión compartida por todos los señores del comercio de esta provincia recomendar el sistema vigente por otro que prescinda de cualquier procedimiento a la ausencia de semillas de esta materia.

Que el cambio es una plaza que debe ser cambiada por sus efectos insurrección tanto a nivel de cultivo como en la comercialización de granos y sus subproductos.

Poder Ejecutivo de la Provincia de Formosa, Ley 891/1980, Declaración de Monumento Histórico Provincial a las instalaciones de la Ex Misión Franciscana del Laishí.

de Formosa
Ejecutivo

FORMOSA, 4 JUN. 1980

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° 23.586-1-78 y agregados, del registro de Mesa General de Entradas y Salidas de la Gobernación, lo normado en el Artículo 1°, apartado 2.4. de la Instrucción N° 1/77 de la Junta Militar y en ejercicio de sus facultades legislativas.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
SANCIÓN Y PROMULGA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1°: Declárase Monumento Histórico Provincial el edificio y demás instalaciones de la ex Misión Franciscana del Laishí con asiento en la localidad de San Francisco de Laishí, y que fuera fundada en el año 1901.

Artículo 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a convenir con la Congregación de los Padres Franciscanos, propietaria de la edificación e instalaciones comprendidas en la declaración efectuada por el Artículo 1°, el modo de asegurar el resguardo y conservación de las mismas.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, publíquese y archívese.-

L E Y N° 891
1.42



JUAN CARLOS COLONBO
Gr. B. U.
Gobernador

BOLETIN OFICIAL N° 1948

Formosa, miércoles 1 de abril de 1981

DECLARA DE INTERES HISTORICO-CULTURAL
 INMUEBLES UBICADOS EN ZONA QUE RODEA
 EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA MISION
 FRANCISCANA DE SAN FRANCISCO DE LAI-
 SHI

M E N S A J E

Formosa, 19 de marzo de 1981.-

SEÑOR GOBERNADOR:

Con referencia a la antigua Misión Franciscana de la localidad de Misión Laishi, sus edificios aledaños y el vetusto puente construido en 1903 sobre el río Salado, tengo el agrado de dirigirme a V.E., elevando a su consideración, la Ley en cuya virtud se proyecta su aprobación.

El mencionado instrumento legal, cuyo dictado se propicia, es conveniente para asegurar la Conservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de Formosa, motivo por el cual, solicito a V.E., quiera tener a bien sancionar el proyecto de ley aditado.

Hago propicia la oportunidad, para saludar al Señor Gobernador, con mi alta y distinguida consideración.-

L. J. L. METTINI

Secretario de Cultura y Educación

A SU EXCELENCIA EL SEÑOR
 GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 GENERAL BR (R) Dr. JUAN CARLOS COLOMBO
 SU DESPACHO

LEY N° 1025.-

Formosa, 30 de marzo de 1981.-

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° 3498/81, del Registro de Mesa General de Entradas y Salidas de la Gobernación y el Decreto Nacional N° 877/80 en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE
 FORMOSA
 SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°: Declárase de interés histórico cultural de la Provincia, los inmuebles ubicados en la zona que rodea el edificio de la antigua Misión Franciscana de San Francisco de Laishi, que fuera sede de la misma y que según plano oficial de la Dirección Provincial de Catastro tienen las siguientes nomenclaturas: parcela "e" de la Manzana N° 3; parcela "d" de la Manzana N° 4; Parcela "h" de la Manzana N° 5; parcela "c" de la Manzana N° 9; parcelas "a", "d", "e" y "f" de la Manzana N° 12; parcela "a" de la Manzana N° 15; la Manzan perteneciente a la Congregación de las Hermanas Educacionistas Franciscanas sobre calle Sarmiento entre San Martín y Fontana y el antiguo puente de madera construido en el año 1903, sobre el riacho Salado, por los misioneros en la localidad de Misión Laishi.-

Artículo 2°: El Poder Ejecutivo Provincial tomará los recaudos necesarios para la reglamentación pertinente a fin de asegurar la conservación del Patrimonio Histórico Cultural existente dentro de las áreas territoriales determinadas en el Artículo 1° della presente ley.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, publíquese y archívese.-

Resolución Ministerio de Educación y Justicia aprobando solicitud de la Comisión Nacional de Museos, y de monumentos Históricos declarando Monumento Histórico a las instalaciones de la Ex Misión Laishí.

Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 2354

BUENOS AIRES, 12 SET 1985

VISTO el expediente N° 11.365/82 del registro del ex Ministerio de Educación, por el que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita que se declaren monumentos históricos a las instalaciones de la ex Misión San Francisco de Laishí (Misión Laishí) en el Departamento del mismo nombre; al Fortín "Capitán Solari", en Colonia Villafañe y lugar histórico al área de emplazamiento del Fortín "Yunká", en Colonia Sargento 1° Leyes, todos ellos ubicados en la Provincia de Formosa, y

CONSIDERANDO:

Que la fundación de la Misión Laishí por los Padres Franciscanos fue autorizada por decreto del Gobierno Nacional, de fecha 10 de abril de 1900, como la expresión más concluyente de la presencia de la nación en los territorios conquistados.

Que el 25 de marzo de 1901 quedó inaugurada oficialmente la Misión que fue bautizada con el nombre de "San Francisco de Asís de Laishí" y que con el tiempo se popularizó con la denominación de "Misión Laishí", cuyo propósito era atraer a los indígenas nómadas hacia la convivencia pacífica y la conversión al cristianismo.

Que al caducar la autorización concedida a principios de siglo, la Misión Laishí dejó de funcionar como tal y en su reemplazo se creó una parroquia que sigue siendo atendida por la Orden Franciscana.

Que durante más de medio siglo la "Misión Laishí" cumplió meritorio cometido en bien de la comunidad y la presencia de los Padres Franciscanos echó las bases sobre las que se asentaron las poblaciones que fueron surgiendo a la civilización mediante la acción evangelizadora, no exenta de sacrificios, desplegada por los misioneros.

Que el inmueble ha sido declarado monumento histórico provincial mereciendo, por sus antecedentes y proyecciones de su trayectoria, la jerarquía de monumento nacional.

Que el Fortín "Capitán Solari", instalado y construido entre los años 1910 y 1915, formó parte de la línea de protección que facilitara la penetración de fuerzas gubernamentales en tierras del aborigen en el área



Ministerio de Educación y Justicia



noeste. En el mismo sentido, se señalan y celebran los episodios de la abnegación y el sacrificio, tales como la heroica muerte en acción del Capitán Solarí, en los encuentros finales de la lucha trágica que la construcción del Fortín "Capitán Solarí" es la típica de aquellos centinelas del desierto, con su mangrullo de cuatro pies derechos, de una sola pieza cada uno y de aproximadamente ocho metros de altura, coronados con una torreta-vigía, cubierta de medias palmeras y, a su vera, en el alcorizo de barro, cobertizos de alojamiento, jefatura y armamento, todo ello en buen estado de conservación.

Que por su vibrante trayectoria tal construcción merece alcanzar la jerarquía de monumento histórico nacional.

Que, en cuanto al Fortín "Yunká", su función de vigilancia y defensa de la región contra los desmanes del salvaje, se vio interrumpida en el año 1919 cuando fue asaltado y arrasado por el denominado "último malón indígena" de aquel período de nuestra historia.

Que después del vandálico suceso no quedaron construcciones en pie, pero el lugar fue señalado con un monolito recordatorio colocado en ocasión de cumplirse el cincuentenario de aquél.

Que los hechos posteriores inmediatos pueden considerarse como los finales de la "Campaña del Desierto" en el noreste argentino.

Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos propicia dicha declaratoria, de acuerdo con la función que el artículo 4º de la Ley 12.665 le atribuye.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia no tiene objeciones legales que formular.

Que la presente medida encuadra dentro de lo establecido en el artículo 2º, inciso f), apartado 13 del Decreto N° 101/85.

Per ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Decláranse monumentos históricos en la Provincia de Formosa a las construcciones de la ex misión San Francisco de Laishí (Misión Laishí).



de Educación y Justicia



ubicada en el departamento del mismo nombre, y señalada catastralmente en la manzana n° 27 (1.) delimitada por las calles Belgrano, Iturralde, Sarmiento y Fontana, en la localidad de Misión Laishi; y al Fortín "Capitán Solar", ubicado en Colonia "Campo Villafañe" y señalado catastralmente en la fracción centro, legua "a", lote n° 38, Departamento Piramé; y lugar histórico al sitio donde se emplazaba el Fortín "Yunká", ubicado en la Colonia "Sargento 1° Reyes", en el Departamento Patiño y señalado catastralmente en la fracción ángulo noroeste, legua "d", lote 13, sección 7a. según plano del Instituto Provincial de Colonización y Tierras Fiscales.

ARTICULO 2º.- La conservación de los bienes mencionados en el artículo 1º corresponderá a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos a través del Servicio Nacional de Arquitectura, el que imputará el eventual gasto a la partida específica con que cuenta en el presupuesto del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Boletín oficial de la República Argentina, del 20 de febrero de 1966, Declarando a la Misión Lashí Monumento Histórico Nacional

Por ella

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º - Deróganse la resolución JNG Nº 21.182 y el anexo "Normas de clasificación de Girasol" de la resolución JNG Nº 21.523.
Art. 2º - Apruébanse las normas de clasificación anexa a la presente resolución.
Art. 3º - La presente resolución comenzará a regir para las operaciones comerciales a partir de la fecha de su dictado.
Art. 4º - Publíquese en el Boletín Oficial.
Art. 5º - Pase a la Secretaría General a sus efectos.

Jorge Curt
Carlos A. Ingrasso
Roberto E. Bernabé
Victor J. Caballari
Harcin L. Geyneha
María E. Peñaflor
Francisco J. Tejedor

NORMAS DE CLASIFICACION DE GIRASOL

- 1. Se entiende por girasol a los efectos de la presente legislación a los granos de la especie "Helianthus annuus L." destinados a la obtención de aceite.
2. La comercialización de girasol se regulará de acuerdo a las normas de calidad establecidas en la presente resolución.
3. Bases de comercialización: La compraventa de girasol queda sujeta a las siguientes bases de comercialización:

- 3.1 Contenido de materia grasa sobre sustancia seca y limpia: 42%.
3.2 Acidez de la materia grasa:
3.2.1 Desde el comienzo de la cosecha y hasta el 31 de agosto: 1.5%.
3.2.2 A partir del 1º de setiembre: 2.0%.
3.2.3 Humedad: 11%.
3.4 Semillas de chamizo (Datura ferax): Libre.
4. Tolerancia de recibio: Las entregas de girasol quedan sujetas a las siguientes tolerancias de recibio:
4.1 Humedad: máximo 14%.
4.2 Materias extrañas: máximo 3%.
4.3 Semillas de chamizo (Datura ferax): máximo 0.25%.
4.4 Insectos vivos: Libre. Asimismo la mercadería que por cualquier otro causa no especificada en este punto sea de calidad inferior será considerada fuera de la tolerancia de recibio.
5. Definiciones y especificaciones:
5.1 Materia grasa: es el valor que indica la cantidad de aceites y compuestos extractables presentes en 100 gramos de muestra seca y limpia, obtenido según el método Burt, considerando método patrón, o por cualquier otro método que dé resultados equivalentes.
5.2 Humedad: es el contenido de agua, expresado en porcentaje sobre muestra seca, obtenido a través del método patrón o por cualquier otro método que dé resultados equivalentes.
5.3 Materias extrañas: son aquellos granos o pedruzcos de granos que son girasol, excepto las semillas de "Chamizo" (Datura ferax), así como todos los granos vacíos, cáscara apelta y losa, o otra materia inerte.
5.4 Acidez de la materia grasa: es el valor que indica la cantidad de com-

puestos ácidos grasos libres presentes, expresados en la cantidad de gramos de ácido oleico presentes en 100 gramos de aceite, obtenidos de acuerdo a (5.1), considerando método patrón, o por cualquier otro método que dé resultados equivalentes.
5.5 Insectos vivos: se consideran aquellos que atacan a los granos almacenados (gorgojos, carcomas, etc.).
6. Muestra operativa para recibio de mercadería:
A fin de evaluar la calidad de la mercadería de cada entrega se extraerá una muestra representativa de sendero al procedimiento fijado en la resolución JNG Nº 28.120 o la que en el futuro la reemplaza.
Una vez extraída la muestra original representativa del lote se procederá a determinar si la mercadería se encuentra dentro de las tolerancias de recibio fijadas.
7. Muestras operativas para la determinación de la calidad:
Previo homogeneización manual de la muestra sacada, se procederá a separar mediante el uso de un homogeneizador y divisor de muestras, dos fracciones representativas de 50 gramos cada una, sobre las cuales se determinarán las semillas de chamizo y las materias extrañas separando previamente dichas semillas.
Las muestras de semillas encontradas en ambas posiciones se promediarán, valor que se expresará al entero, relacionándolo con el peso de la muestra analizada. Los pesos de las semillas extrañas encontradas en las dos posiciones se promediarán, valor que se expresará al décimo en forma porcentual, relacionándolo con el peso de la muestra analizada. Posteriormente se determinarán los rebajas de calidad restantes, cuyos valo-

res serán de rebaja en la resolución JNG Nº 28.901 o la que en el futuro la reemplaza.
8. Clasificación y rebajas: la compraventa de girasol queda sujeta a las siguientes clasificaciones y rebajas:
8.1 Acidez de la materia grasa:
8.1.1 Desde el comienzo de la cosecha y hasta el 31 de agosto para valores superiores a la base establecida (1.5%) se rebajará a razón de 2.5% por cada porcentaje o fracción porcentual.
8.1.2 A partir del 1º de setiembre, para valores superiores a la base establecida (2.0%) se rebajará a razón de 2.5% por cada porcentaje o fracción porcentual.
8.2 Contenido de materia grasa: para valores superiores a la base establecida (42%) se beneficiará 2% por cada porcentaje o fracción porcentual. Para valores inferiores a la base establecida (42%) se rebajará 3% por cada porcentaje o fracción porcentual.
8.3 Materias extrañas: hasta la tolerancia de recibio (3%) se rebajará a razón del 1% por cada porcentaje o fracción porcentual. Para valores superiores a 3% se rebajará a razón de 1.5% por cada ciento o fracción porcentual.
8.4 Humedad: cuando la mercadería exceda la base de humedad (11%) se descontará la merma correspondiente de acuerdo a las tablas establecidas por esta Junta Nacional y la tarifa convenida de seco.
8.5 Semillas de chamizo (Datura ferax): se rebajará sobre el precio a razón de 0.1% por cada semilla en 100 gramos. Esta rebaja se aplicará asimismo para mercadería recibida que exceda la tolerancia de recibio establecida.

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Fíjense precios máximos de venta al comido, para la etapa mayorista de medias reses puestas en carnicerías, y al público, para los cortes de carne vacuna.
Suspendese la vigencia de la Resolución S.C.I. Nº 83/65.

RESOLUCION Nº 43
Bs. As., 17/2/66

VISTO lo dispuesto por las Resoluciones S.C.I. Nos. 43 del 15 de junio, 87 del 18 de junio, 178 del 28 de junio y 188 del 2 de agosto, todas del año 1965, y

CONSIDERANDO:
Que es objetivo prioritario del Poder Ejecutivo Nacional, mantener en la mayor medida posible la estabilidad de los precios como parte esencial del Programa de Ajuste Económico.
Que a tal efecto deben adoptarse medidas adecuadas a cada caso particular y a la evolución que hubieran seguido los precios de cada producción o sector.
Que en el caso particular del ganado vacuno, la fijación de tope máximo para las distintas clasificaciones, tipos y calidades dispuesta por la Resolución S.C.I. Nº 83 del 15 de junio, en concordancia con los fines de estabilización perseguidos.
Que en los últimos meses una disminución de los precios de ganado a los mercados de concentración y un notable incremento de las ventas directas en estancia, estimando los organismos especializadas que este cambio de la composición de las ventas puede atribuirse a la vigencia de los tope mencionados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

MONUMENTOS HISTORICOS

Decláranse a las construcciones de la ex misión San Francisco de Lashí (Misión Lashí), en la Provincia de Formosa.

RESOLUCION Nº 2.354
Bs. As., 12/2/66

VISTO el expediente Nº 11.368/62 del registro del ex Ministerio de Educación, por el que la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos solicita que se declaren monumentos históricos a las construcciones de la ex Misión San Francisco de Lashí (Misión Lashí) en el Departamento del mismo nombre; al Fortín "Capitán Bolívar", en Colonia Villafra-De y lugar histórico al área del enterramiento del Fortín "Yanká", en Ovamba Sargento 1º López, todos ellos

que esta disminución de la oferta en los mercados de concentración ha generado fuertes aumentos de precio, lo que exige una revisión de las medidas vigentes hasta este momento.
Que de acuerdo a lo expuesto se considera oportuno suspender, a título experimental y en forma temporaria, la vigencia de dichos tope con el objeto de estimular una mayor oferta en los mercados de concentración, lo que redundaría en una normalización de los precios y un consecuente abastecimiento.
Que entre tanto resulta necesario establecer precios máximos en las otras etapas de comercialización del producto a fin de garantizar niveles que no afecten el poder adquisitivo del salario de los trabajadores.
Que la Junta Nacional de Carne, ha aconsejado en el Expediente S.C.I. Nº 100 del 15 de junio, la adopción de las medidas que se disponen por la presente Resolución.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.
Que procede hacer uso de las facultades otorgadas por el artículo 2º de 2º Ley Nº 20.600 y el Decreto Nº 2 del 4 de enero de 1965.

Por ella,
El Secretario de Comercio Interior Resuelve:

Artículo 1º - Suspendese la vigencia de la resolución S.C.I. Nº 83 del 15 de junio hasta tanto la Secretaría de Comercio Interior no disponga expresamente su reactivación.
Art. 2º - Fíjense los precios máximos de venta al comido para la etapa mayorista de medias reses puestas en carnicerías, en los siguientes valores por kilogramo:

Table with 2 columns: 'Novillo, novillo, vaquillón y ternero' and 'Vaca'. Values range from 0.87 to 0.98.

Art. 3º - Fíjense precios máximos de venta al comido al público, para los cortes de carne vacuna que se indican en los siguientes valores por kilogramo:

CONSIDERANDO:
Que la fundación de la Misión Lashí de los Padres Franciscanos fue autorizada por decreto del Gobierno Nacional, de fecha 10 de abril de 1900, cuando la expedición del comandante de la provincia de la Unión en los territorios conquistados.
Que el 25 de marzo de 1901 quedó inaugurada oficialmente la Misión que fue bautizada con el nombre de "San Francisco de Asís de Lashí" y que con el tiempo se popularizó con la denominación de "Misión Lashí"; cuyo propósito era atraer a las indígenas nomadas hacia la convivencia pacífica y la cultura.
Que al concluir la autorización concedida a principios de siglo, la Misión Lashí dejó de funcionar como tal y en su reemplazo se creó una parroquia que sigue siendo atendida por la Orden Franciscana.
Que durante más de medio siglo la "Misión Lashí" ocupó un territorio comedido en línea de la comunidad y

de la presencia de los Padres Franciscanos, muchos los hechos sobre los que se recordaron las poblaciones que fueron surgido a la civilización mediante la acción evangelizadora, no exenta de sacrificios, acompañada por los misioneros.
Que el templo ha sido declarado monumento histórico provincial mereciendo, por sus antecedentes y proyecciones de su trayectoria, la prerrogativa de monumento nacional.
Que el Fortín "Capitán Bolívar", instalado y construido entre los años 1910 y 1913, formó parte de la línea de protección que fortificó la población de Formosa gubernamental en tierras del aboleción en el área novata.
Que el citado fortín fue escenario de episodios importantes con la algarabía y el sacrificio, tales como la heroica muerte en acción del Capitán Bolívar, en los combates finales de la batalla, que la construcción del Fortín "Capitán Bolívar" es la típica de aquellos centros de control más derechos de una sola planta cada uno y de aproxi-

Art. 4º - El control del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Resolución, estará a cargo de la Junta Nacional de Carne y el de lo dispuesto en el artículo 3º estará a cargo de la Secretaría de Comercio Interior.

Art. 5º - Ejecútese de lo dispuesto en la presente Resolución a la carne vacuna facienda: bajo ritual "Seco" y que sean controlados por el Gran Rincón de Nivel - Representación de la República Argentina. Esta excepción sólo beneficiará a los productores o colaboradores que cuenten con el certificado pertinente expedido por la autoridad religiosa mencionada.

Art. 6º - Deróganse las Resoluciones S.C.I. Nos. 87 del 18 de junio de 1965, 178 del 28 de julio de 1965 y 188 del 2 de agosto de 1965.

Art. 7º - Las infracciones a la presente Resolución así como cualquier hecho tendiente a desvirtuarla, serán sancionados con las penalidades establecidas por la Ley Nº 20.600.

Art. 8º - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archivos.

Méndez

moderamente ocho metros de altura, coronados con una torreta-vigía, cubierta de medias plumas y a su vez, en el borde de barro, coronada por alfilerado, alfilerado y arremate, todo ello, en buen estado de conservación.
Que por su vibrante trayectoria la construcción merece alcanzar la categoría de monumento histórico nacional.
Que, en cuanto al Fortín "Yanká", su función de vigilancia y defensa de la región corrió los días de la guerra, se vio interrumpida en el año 1913 cuando fue asaltado y arrasado por el denominado "último malón indígena" de aquel período de nuestra historia.
Que después del valdésimo acceso no quedaron construcciones en pie, pero al seguir fue señalado con un monumento rectorio colocado en ocasión del centenario de la independencia de aquel.
Que los hechos posteriores mencionados pueden considerarse como los hitos de la "Campada del Doctor" en el noroeste argentino.

Table with 4 columns: 'Novillo, novillo, vaquillón y ternero', 'Vaca', 'A', 'A'. Values range from 0.53 to 1.57.

Art. 4º - El control del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Resolución, estará a cargo de la Junta Nacional de Carne y el de lo dispuesto en el artículo 3º estará a cargo de la Secretaría de Comercio Interior.

Art. 5º - Ejecútese de lo dispuesto en la presente Resolución a la carne vacuna facienda: bajo ritual "Seco" y que sean controlados por el Gran Rincón de Nivel - Representación de la República Argentina. Esta excepción sólo beneficiará a los productores o colaboradores que cuenten con el certificado pertinente expedido por la autoridad religiosa mencionada.

Art. 6º - Deróganse las Resoluciones S.C.I. Nos. 87 del 18 de junio de 1965, 178 del 28 de julio de 1965 y 188 del 2 de agosto de 1965.

Art. 7º - Las infracciones a la presente Resolución así como cualquier hecho tendiente a desvirtuarla, serán sancionados con las penalidades establecidas por la Ley Nº 20.600.

Art. 8º - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archivos.

Méndez

Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos propia dicha declaratoria, de acuerdo con la función que es artículo 1º de la Ley 15.653 se atribuye.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia no tiene objeciones respecto que formular.

Que la presente medida encuadra dentro de lo establecido en el artículo 2º, inciso f), apartado 13 del Decreto Nº 101.85.

Por ello

El Ministro

de Educación y Justicia

Resuelve:

Artículo 1º - Decláranse monumentos históricos en la Provincia de Formosa a las construcciones de la ex misión San Francisco de Labrid (Misión Labrid), ubicada en el departamento del mismo nombre, y señalada catastralmente en la manzana Nº 87 (L) delimitada por las calles Belgrano, Humberto, Sarmiento y Fontana, en la localidad de Misión Labrid, y al Fortín "Capitán Solari", ubicado en la Colonia "Campo Villafrae" y señalado catastralmente en la fracción centro, según "Lote Nº 28, Departamento Pirané, y lugar histórico al sitio donde se emplazaba el Fortín "Yunka", ubicado en la Colonia "Barragán IV Leyes", en el Departamento Pabellón y señalado catastralmente en la fracción ángulo noroeste, según "Lote 12, sección II, según plans del Instituto Provincial de Colonización y Tierras Públicas.

Art. 2º - La conservación de los bienes mencionados en el artículo 1º correspondirá a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos a través del Servicio Nacional de Arqueología, el que imputará el eventual gasto a la partida específica con que cuenta en el Presupuesto del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Alicenda Arambard

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

LEY 11.311 - Buenos Aires
 21 DE DICIEMBRE DE 1955
 Compendio de Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 15.653/55.
 3ª Serie
 (Continuación)

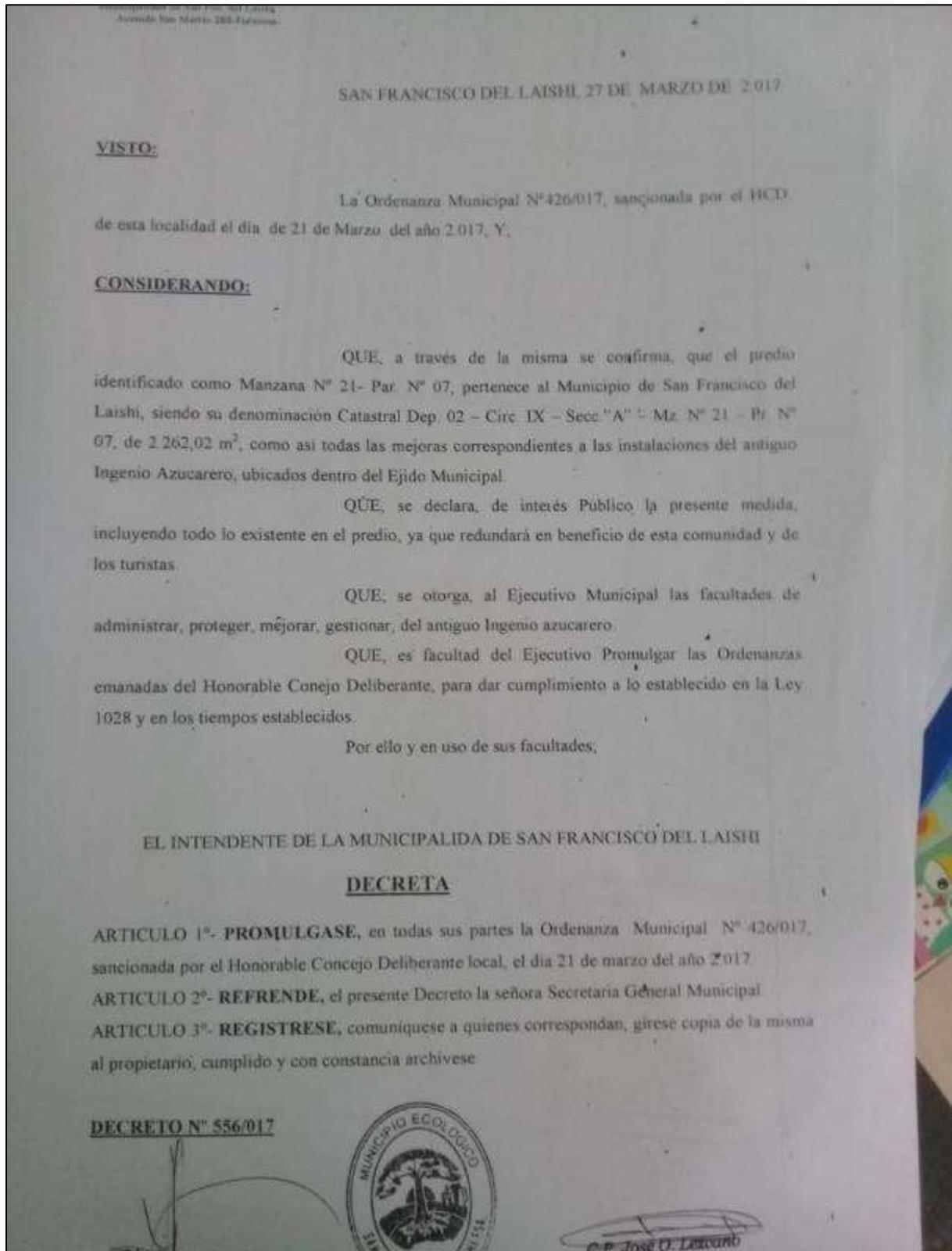
- 300.831 - Conversión - Letr.: Simona Zanini
- 300.832 - Midnight hour - Letr.: Romano Bata
- 300.833 - Piel all right - Letr.: Alejandra Crocchi
- X132:
- 300.834 - Palomita por la vida - Mús.: Santiago Pellá
- 300.835 - Juego dibujo - Mús.: Santiago Pellá
- 300.836 - Solo arco iris - Mús.: Santiago Pellá
- 300.837 - Carta y suerte de tener a Ombra - Mús.: Santiago Pellá
- 300.838 - Para Barbara - Mús.: Santiago Pellá
- 300.839 - De cualquier modo - Mús.: Santiago Pellá
- 300.840 - Bailadas sobre mí - Mús.: Santiago Pellá
- 300.841 - Cuando en tu afán de amar - Mús.: Santiago Pellá
- 300.842 - Yo - Mús.: Santiago Pellá
- 300.843 - Ayer y hoy enamorado - Mús.: Santiago Pellá
- 300.844 - Palomita por la vida - Letr.: Santiago Pellá
- 300.845 - Amigo dibujo - Letr.: Santiago Pellá
- 300.846 - Solo arco iris - Letr.: Santiago Pellá
- 300.847 - Carta y suerte de tener a Ombra - Letr.: Santiago Pellá
- 300.848 - Para Barbara - Letr.: Santiago Pellá
- 300.849 - De cualquier modo - Letr.: Santiago Pellá
- 300.850 - Bailadas sobre mí - Letr.: Santiago Pellá
- 300.851 - Cuando en tu afán de amar - Letr.: Santiago Pellá
- 300.852 - Yo - Letr.: Santiago Pellá
- 300.853 - Ayer y hoy enamorado - Letr.: Santiago Pellá

- X1185:
- 300.854 - España, camisa blanca de mi esperanza - Letr.: Víctor Manuel-San José Sánchez
- 300.855 - España, camisa blanca de mi esperanza - Mús.: Víctor Manuel-San José Sánchez
- 300.856 - La música balearina - porro - Letr.: Heli Toro Alvarez
- 300.857 - La música balearina - porro - Letr.: Octavio Acosta Arias
- 300.858 - No quiero separarme de ti - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.859 - No quiero separarme de ti - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.860 - Linda palomita viajera - me-recoro - Letr.: José Celso
- 300.861 - Linda palomita viajera - me-recoro - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.862 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.863 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.864 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.865 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.866 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.867 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.868 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.869 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.870 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.871 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.872 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.873 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.874 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.875 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.876 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.877 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.878 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.879 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.880 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.881 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.882 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.883 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.884 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.885 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.886 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.887 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.888 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.889 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.890 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.891 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.892 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.893 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.894 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.895 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.896 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.897 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.898 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.899 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez
- 300.900 - Que se viene, que se va - Mús.: Heli Toro Alvarez

- Per Edil. Prens. Mude - Ba. As. X1185:
- 300.901 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.902 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.903 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.904 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.905 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.906 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.907 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.908 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.909 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.910 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.911 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.912 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.913 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.914 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.915 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.916 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.917 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.918 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.919 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.920 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.921 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.922 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.923 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.924 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.925 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.926 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.927 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.928 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.929 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.930 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.931 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.932 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.933 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.934 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.935 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.936 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.937 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.938 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.939 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.940 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.941 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.942 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.943 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.944 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.945 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.946 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.947 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.948 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.949 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.950 - Manías - Canc. - Letr.: Beto Garvich

- 300.950 - Jamás volarás de mi mente - Canc. - Letr.: Beto Garvich
- 300.951 - El hielo de tu amor - Canc. - Letr.: César Pueyrredón
- 300.952 - Te amo eternamente ad - Canc. - Letr.: César Pueyrredón-Eddie Sierra
- 300.953 - Amamos, seducimos - Canc. - Letr.: César Pueyrredón
- 300.954 - Yo sé lo que me estaré solo - Canc. - Letr.: César Pueyrredón
- 300.955 - Vivir de amor - Canc. - Letr.: César Pueyrredón
- 300.956 - Yo quiero verte ad - Canc. - Letr.: César Pueyrredón
- 300.957 - Amamos tanto y amamos tanto - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.958 - Que no te robe el corazón - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.959 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.960 - El hielo de tu amor - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.961 - Te amo eternamente ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.962 - Amamos, seducimos - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.963 - Yo sé lo que me estaré solo - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.964 - Vivir de amor - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.965 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.966 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.967 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.968 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.969 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.970 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.971 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.972 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.973 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.974 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.975 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.976 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.977 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.978 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.979 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.980 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.981 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.982 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.983 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.984 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.985 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.986 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.987 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.988 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.989 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.990 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.991 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.992 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.993 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.994 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.995 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.996 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.997 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.998 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 300.999 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra
- 301.000 - Yo quiero verte ad - Canc. - Mús.: Eddie Sierra

Ordenanza Municipal N°426/017 declarando de interés público el espacio ocupado por la Ex Misión Laishi.



Que la administración y disposición de las Tierras Fiscales Urbanas son de exclusiva competencia de los Municipios en virtud del Decreto Ley N° 074/75, su Reglamentación Ley 546 y Ordenanza Municipal N° 16/84; por lo que nada impide que se dicte el acto administrativo pertinente.

Que, reunido el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 21 de MARZO de 2.017 fue aprobado por unanimidad de los concejales presentes el proyecto presentado.

POR ELLO; atento a las constancias de autos y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios N° 1.028;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FRANCISCO DEL LAISHÍ
ORDENA

ARTÍCULO 1°: CONFIRMESE, que el predio identificado como Manzana N° 21 – Parcela N° 07, pertenece al Municipio de San Francisco del Laishí, siendo su denominación Catastral Dep. 02 – Circ. IX – Secc. "A" – Mz. N° 21 – Pr. N° 07, de 2.262,02 m² como así todas las mejoras correspondientes a las instalaciones del antiguo ingenio Azucarero, ubicados dentro del Ejido Municipal.

ARTÍCULO 2°: DECLARESE, de Interés Público la presente medida, incluyendo todo lo existente en el predio, ya que redundará en beneficio de esta comunidad y de los turistas.

ARTÍCULO 3°: OTORGUESE, al Ejecutivo Municipal la facultad de administrar, proteger, mejorar, gestionar, del antiguo Ingenio Azucarero.

ARTÍCULO 4°: REFRENDE, la presente Ordenanza la Sra. Secretaria del H.C.D. de esta localidad.

ARTÍCULO 5°: PUBLIQUESE, registrese, comuníquese a quienes correspondan, gírese copia al Ejecutivo municipal, cumplido y con constancia, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 426 /2.017

[Signature]
PROF. DOMINICO COBILLA
VICE PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD SAN FCO DEL LAISHÍ

[Signature]
Francisco Toledo
Concejal P.J
San Fco. del Laishí

[Signature]
Instran Concepción
Presidente HCD
Municipalidad San Fco. de Laishí

[Signature]
PUBL. ANDREA LORENA CASADEI
SECRETARIA
H.C.D. MUNICIPALIDAD
SAN FRANCISCO DE LAISHÍ

